ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC

IPEC SUDAMERICA

MEMORIAS
Taller Regional Tejiendo el Futuro
Buenas Prácticas en la Lucha contra la Explotación Sexual Comercial en América Latina y el Caribe

Cartagena de Indias, Colombia
28 al 30 de abril del 2004

Documento elaborado por el equipo técnico de la Coordinación Subregional de IPEC en Sudamérica

COOPERACION ESPAÑOLA

Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil – SIRTI
Tel: 511-6150327 / 511- 6150300, Fax: 511- 6150400. Correo electrónico: sirti@oit.org.pe
Las Flores 275 San Isidro, Lima 27. Casilla Postal 14-124, Lima 14.
IPEC Sudamérica

INDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 4

2. OBJETIVOS DEL TALLER 6

3. ACTIVIDADES PREPARATORIAS 6

4. METODOLOGÍA 7

5. PARTICIPANTES DEL TALLER 8

6. PONENCIAS 8

6.1 "MEDIDAS PRÁCTICAS PARA LUCHAR CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL A LA LUZ DEL CONVENIO NUM. 182 DE LA OIT". RICARDO HERNÁNDEZ PÚLIDO, DIRECTOR DE LA OFICINA SUBREGIONAL DE LA OIT PARA LOS PAÍSES ANDINOS. 8

6.2 "COOPERACIÓN REGIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL". LILIAM GÓMEZ MORA- COORDINADORA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DELITOS SEXUALES DE COSTA RICA. 9

6.3 POLÍTICA NACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL". LORETO DITZEL, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE CHILE. 9

6.4 "POLÍTICA LOCAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL". MARGARET MATOS DE CARVALHO- PROCURADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TRABAJO DE BRASIL. 10

6.5 LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA 11

7. RELATORÍA DE LOS FOROS 12

A. RELATORÍA SOBRE COOPERACIÓN REGIONAL 12
B. RELATORÍA SOBRE POLÍTICA NACIONAL 15
C. RELATORÍA SOBRE POLÍTICA LOCAL 16

8. CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL 18

MESA DE TRABAJO 1: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO 18
MESA DE TRABAJO 2: MARCO NORMATIVO Y APLICACIÓN EFECTIVA 23
MESA DE TRABAJO 3: MONITOREO, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL 27
MESA DE TRABAJO 4: SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN 31
MESA DE TRABAJO 5: TRABAJO EN REDES Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL 36
MESA DE TRABAJO 6: MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA ESCI 41

9. GUÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS 47

10. SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....50

EVALUACIÓN DE CONCLUSIONES Y GUÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.....53

11. ANEXOS.....62

11.1 AGENDA.....62
11.2 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....67
11.2 MODELO DE FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS.....68
11.4 MODELO DE FICHA PAÍS.....72
11.5 PARTICIPANTES DEL TALLER.....82
11.6. BIENVENIDA DEL TALLER.....91
11.7. PRESENTACIÓN DEL TALLER.....100
11.8. PONENCIA "MEDIDAS PRÁCTICAS PARA LUCHAR CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL A LA LUZ DEL CONVENIO NUM. 182 DE LA OIT" RICARDO HERNÁNDEZ PULIDO, DIRECTOR DE LA OFICINA SUBREGIONAL DE LA OIT PARA LOS PAÍSES ANDINOS.....104
11.9 PONENCIA "COOPERACIÓN REGIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL".....114
LILIAM GÓMEZ MORA, COORDINADORA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DELITOS SEXUALES COSTA RICA (VER PRESENTACIÓN:.....114
11.10 PONENCIA "POLÍTICA NACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL".....114
LORETO DITZEL, JEFA DE DEPARTAMENTO DE DERECHOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE CHILE -SENAME.....115
11.11 PONENCIA "POLÍTICA LOCAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL".....129
MARGARET MATOS DE CARVALHO, PROCURADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TRABAJO BRASIL.....129
11.12 PONENCIA "LA POLÍTICA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS FRENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL".....156
JOSÉ RUBÉN TRUJILLO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNAL DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS-COLOMBIA.....156
11.13 GUÍAS DE DISCUSIÓN DE FOROS.....160
11.14 LISTA DE PARTICIPANTES DE LOS FOROS.....164
11.15 GUÍAS METODOLÓGICAS PARA LAS MESAS DE TRABAJO.....167
11.16 CLAUSURA DEL TALLER.....175
11.17. FICHA DE EVALUACIÓN DEL TALLER.....186

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La explotación sexual comercial infantil (ESCI) en sus diferentes manifestaciones es considerada una de las peores formas de trabajo infantil por ser una forma intolerable e ilícita de explotación infantil de acuerdo al Convenio num. 182 de la OIT. De esta forma en el artículo 3 del Convenio num. 182 se considera intolerable:

- El tráfico de niños/as
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la prostitución o
- La utilización, reclutamiento o la oferta de niños/as en la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

Por tanto se entiende por explotación sexual comercial infantil la utilización del niño/a como objeto sexual en una transacción monetaria o en especie/servicio. Se puede manifestar de tres formas: las relaciones sexuales remuneradas, la utilización de niñas/os en pornografía y el tráfico y/o venta con fines sexuales.

La OIT a través del Programa Internacional de Erradicación de Trabajo Infantil (IPEC) ha apoyado y puesto en marcha iniciativas para luchar contra estas modalidades de ESCI desde el año 1999, siendo las primeras experiencias, el proyecto de erradicación de la explotación sexual comercial infantil en Venezuela con la Fundación Niña Madre, y en Paraguay con la organización Luna Nueva. A partir de estas primeras iniciativas, el Programa IPEC ha llevado a cabo acciones en diferentes sectores y países en la región para instalar en la agenda pública esta problemática.

Con el fin de analizar y sistematizar las experiencias de OIT-IPEC, la Coordinación Subregional de IPEC para América del Sur programó la realización de un Taller Regional sobre la problemática de la ESCI. Así surge el "Taller Regional Tejiendo Futuro sobre Buenas Prácticas en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil en América Latina y el Caribe".

Dicho taller ha sido posible con el apoyo y colaboración de la Coordinación Subregional de Centroamérica, el Programa de Prevención y Erradicación de la ESCI en triple frontera y de los países donantes a través de la Agencia Española de

Cooperación Internacional (AECI), el Gobierno de Canadá, y el Departamento de Trabajo de EEUU.

La presente memoria recoge las reflexiones, debates y acuerdos llegados por los representantes de organizaciones apoyados por OIT-IPEC así como profesionales de esta organización que participaron entre el 28-30 de abril en el Taller Regional Tejiendo Futuro.

2. OBJETIVOS DEL TALLER

- Intercambio de iniciativas puestas en marcha para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil en los diferentes sectores y países.
- Sistematizar buenas prácticas de experiencias realizadas o apoyadas por OIT-IPEC en la región en relación a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil.
- Fomentar la cooperación horizontal entre los países y sectores que tradicionalmente han sido contrapartes de OIT-IPEC.

3. ACTIVIDADES PREPARATORIAS

En el mes de noviembre de 2003 se iniciaron las actividades preparatorias para llevar a cabo el Taller Regional Tejiendo Futuro. Las actividades fueron las siguientes:

- Elaboración del programa del taller en coordinación con Centroamérica. *Ver anexo 10.1.*
- Solicitud al Consejo de Administración para la realización del taller.
- Invitación a 82 representantes de organizaciones públicas y privadas, de empleadores y trabajadores, así como personal de OIT-IPEC.
- Elaboración y envío de las fichas de inscripción a los asistentes para definir su participación en los diferentes foros y mesas. *Ver en anexo modelo de ficha de inscripción 10.2.*
- Contratación de una consultoría para la facilitación del taller.
- Elaboración y envío a los participantes de la Ficha de Buenas Prácticas para recoger las experiencias puestas en marcha en la lucha contra la ESCI en la región. *Ver anexo 10.3.*
- Sistematización de las Fichas de Buenas Prácticas recibidas.
- Elaboración de Fichas País para la caracterización de la ESCI a nivel nacional. *Ver anexo 10.4.*
- Guía metodológica para los foros y mesas del Taller Tejiendo Futuro. *Ver anexos 10.12 y 10.14.*

4. METODOLOGÍA

El Taller Tejiendo Futuro fue concebido en cuatro bloques:

1. Un primer bloque sobre el marco normativo de referencia de la ESCI para OIT, el Convenio num. 182 y la Recomendación num. 190.
2. El segundo bloque referido a la discusión de políticas a nivel regional, nacional y local en la lucha contra la ESCI.
3. El tercer bloque sobre los componentes estratégicos de las políticas regionales, nacionales y locales en la lucha contra la ESCI.
4. Un último bloque sobre las conclusiones del Taller.

En cada bloque se combinó la presentación de ponencias, el trabajo grupal, y la presentación en plenaria de las conclusiones de los grupos. La presentación de las ponencias y las guías metodológicas elaboradas fueron la base para el trabajo posterior de los grupos.

En el primer bloque la metodología utilizada fue una exposición participativa para presentar la base normativa de OIT/IPEC.

En el segundo bloque la metodología seguida para el trabajo grupal fueron foros de discusión. Así un primer foro abarcó la cooperación regional para la lucha contra la ESCI, un segundo foro abordó la política nacional en la lucha contra la ESCI y un tercer foro se centró en la política local en la lucha contra la ESCI.

En el tercer bloque los grupos debatieron en seis diferentes mesas de trabajo los componentes estratégicos de una política regional, nacional y local. Las mesas de trabajo fueron sobre: recolección de información y sistema de registro; marco normativo y aplicación efectiva; monitoreo, vigilancia e investigación policial y judicial; modelos de atención integral a las víctima; sensibilización y comunicación; trabajo en redes y articulación institucional.

En el último bloque se presentaron en plenaria las conclusiones de mesas y foros así como el esquema de una guía para sistematizar buenas prácticas en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

5. PARTICIPANTES DEL TALLER

Se contó con la participación de un total de 82 asistentes entre representantes de los países donantes, instituciones públicas, organizaciones privadas, organizaciones de empleadores y trabajadores, y profesionales OIT-IPEC. En definitiva estuvieron representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana.

6. PONENCIAS

6.1 "Medidas prácticas para luchar contra la explotación sexual comercial infantil a la luz del Convenio num. 182 de la OIT". Ricardo Hernández Púlido, Director de la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos.

Se presentó el marco normativo de referencia, el Convenio num. 182 junto a la Recomendación num. 190 de la OIT que recoge las diferentes modalidades de ESCI tanto en el artículo 3 inciso a como b. Así la expresión de peores formas de trabajo infantil hace referencia a diferentes formas de explotación de los menores de edad entre ellas el tráfico, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

El Convenio num. 182 compromete a los Estados Partes a contar con mecanismos de vigilancia y fiscalización como se recoge en el artículo 5; la obligatoriedad de que los Estados adopten programas de acción de acuerdo al artículo 6 y ampliado en el párrafo 2 de la Recomendación num. 190; la contemplación de las sanciones penales expresadas en el artículo 7 y desarrollado en el párrafo 12 de la Recomendación num. 190; y la necesidad de establecer cooperación internacional conforme al artículo 8, entre otros aspectos. *Ver anexo 10.7.*

6.2 "Cooperación Regional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil". Liliam Gómez Mora- Coordinadora de la Fiscalía Especializada contra la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales de Costa Rica.

La coordinación entre países de una misma región u otros países es imprescindible para combatir el crimen organizado, evitar la impunidad de los turistas sexuales, evitar el tráfico de menores para fines de explotación sexual, y abordar la pornografía infantil como un crimen internacional, entre otras razones. En Centroamérica se ha priorizado el trabajo conjunto en sensibilización, el intercambio de lecciones aprendidas y en una mayor y mejor coordinación para la investigación.

Se presentó el modelo de investigación judicial implementado en Costa Rica y que se espera replicar en el resto de Centroamérica. Los pilares de este modelo son la creación de una fiscalía y/o equipo especializado; nuevas pautas para la investigación y denuncia como la posibilidad de realizar intervenciones telefónicas y vigilancias; la articulación de las acciones de los cuerpos policiales; la cooperación internacional para contar con legislaciones penales y procesales homogéneas entre países de una misma región así como legislaciones extraterritoriales; y finalmente, la articulación entre cuerpos policiales.

En resumen, las lecciones aprendidas en el proceso son: la necesidad de actualizar la legislación penal y procesal penal, la importancia de investigar estos delitos como delincuencia no convencional (crimen organizado), la articulación entre los cuerpos policiales y fundamentalmente, contar con funcionarios/as comprometidos/as. *Ver anexo 10.8.*

6.3 Política Nacional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil". Loreto Ditzel, Jefa del Departamento de Derechos del Servicio Nacional de Menores de Chile.

Chile presentó su política nacional en la lucha contra ESCI en el marco de la política social nacional, y en base a los compromisos internacionales y nacionales asumidos por el país. Entre los compromisos internacionales está la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el Convenio num. 182 de la OIT y el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil

y la utilización de niños en pornografía. Entre los compromisos nacionales se contempla la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia, Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en Chile y Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Fundamentales han sido las modificaciones legislativas en relación a los delitos sexuales que se han realizado a raíz de la Ley Nº 19,617 y la Ley 19,927 (2004) para poner en marcha y ejecutar acciones de prevención, investigación y sanción.

El Estado chileno está llevando a cabo una estrategia que prioriza la investigación social, la adecuación legislativa, la investigación criminal, la promoción y sensibilización en relación a los derechos de los niños/as, la prevención secundaria, la reparación de las victimas, planes y programas sociales, la reforma del SENAME y el marco de acuerdo OIT-SENAME.

Esta estrategia arroja como resultados:

- Existe un sistema que ha registrado 276 casos de niñez en situación de peores formas de trabajo infantil
- Existen estudios específicos sobre el tema.
- Hay una estimación de la magnitud de la ESCI, más de 3,700 casos afectados.
- Se cuenta con una aproximación del perfil y características de las victimas.
- Se han producido importantes modificaciones legislativas en relación a delitos sexuales contra niños/as y adolescentes.
- Se ha ampliado la oferta para la reparación de las víctimas; actualmente la cobertura es para 400 niños/as y adolescentes y sus familias.
- Se ha visibilizado la problemática ante la sociedad chilena.

(Ver anexo 10.9)

6.4 "Política Local en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil". Margaret Matos de Carvalho- Procuradora del Ministerio Público de Trabajo de Brasil.

Margaret Matos representante del Ministerio Público de Trabajo de Brasil hizo referencia a la política local en Foz do Iguaçú en coordinación con los municipios de Puerto Iguazú (Argentina) y Ciudad del Este (Paraguay). El Ministerio Público de Trabajo como institución encargada del funcionamiento jurisdiccional del Estado trabaja en coordinación con el Comité Local de Foz do Iguaçú para combatir la explotación sexual comercial. Se presentó una iniciativa local que se está desarrollando conjuntamente con el Comité, dirigido a 64 hoteles. En el marco de esta iniciativa se han logrado comprometer a los hoteles en los siguientes aspectos:

- No utilizar a menores de 18 años para trabajo nocturno, insalubre o peligroso.
- No permitir la permanencia de menores de 18 años sin compañia de sus padres o responsables.
- No divulgar o permitir la divulgación, distribución o exposición de material que estimule, propague, favorezca la oferta de servicios sexuales de niñas, niños y adolescentes.
- En coordinación con el Comité Local, la capacitación a todos los empleadores de hoteles para la prevención y eliminación de ESCI.
- Dar a conocer la legislación sobre niñez y adolescencia, y las funciones del Consejo Tutelar.
- Coordinar con la Red de Combate a la ESCI para recibir el sello de adhesión como integrantes de la Red de Protección de Niñas, niños y adolescentes.
- Autorizar la colocación y divulgación de materiales sobre combate y prevención de la ESCI.

(Ver anexo 10.10)

6.5 La política y estrategia de la Alcaldía de Cartagena

La ponencia de la Alcaldía de Cartagena de Indias abordó la política local y sus estrategias y fue el puente para entrar a discutir los componentes estratégicos en la lucha contra la ESCI.

Bajo el título "Política Distrital de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez" el representante de la Alcaldía de Cartagena, Dr. Rubén Trujillo Ramos (Secretario de

Participación y Desarrollo Social) presentó el marco para la lucha contra la ESCI que se concreta en el plan de desarrollo. Se desprende del diagnóstico realizado por la Alcaldía que 16,620 niños/as en Cartagena están fuera del sistema educativo y que un alto índice está trabajando. En relación a la ESCI se concluye que las victimas de la ESCI responden al perfil de niños/as entre 9-16 años, pertenecientes a hogares disfuncionales y desertores del sistema educativo.

En cuanto al análisis institucional se concluye que las instituciones tiene un escaso conocimiento del problema y el marco legal, trabajan de forma desarticulada y a penas dan seguimiento a los casos que se identifican o denuncian.

Las modalidades de ESCI identificadas en el distrito son la utilización de niñas/os en relaciones sexuales remuneradas en calle, en establecimientos, en puertos y en casas clandestinas, hoteles o restaurantes.

Los componentes estratégicos formulados para luchar contra la ESCI son:

- Fortalecimiento de programas de prevención y asistencia
- Sanción a los agresores
- Atención y apoyo psicológico para la recuperación integral de las víctimas
- Articulación en los siguientes espacios: Consejo de política social del Distrito, Comité interinstitucional, Consejo contra la Explotación Sexual de la Niñez.

7. RELATORÍA DE LOS FOROS

A. Relatoría sobre cooperación regional

INTRODUCCIÓN

Se analizó la cooperación regional en la lucha contra la ESCI por parte de instituciones que trabajan a nivel internacional y/o regional a través de la interacción, investigación y coordinación con otros países.

Teniendo en cuenta la ponencia sobre la Experiencia de Cooperación Regional en Centroamérica realizada por Liliam Gómez Mora se debatieron los siguientes temas: el cumplimiento de la Agenda de Estocolmo en lo relativo a la cooperación entre los países de

la región y la cooperación con organizaciones internacionales, y a la movilización regional; los planes regionales o subregionales; los mecanismos de cooperación; y los sectores que cooperan a nivel regional.

CONTEXTO

En un primer momento los participantes conversaron acerca del contexto y los problemas comunes que enfrentan tales como las mafias organizadas, la corrupción, intereses políticos que priorizan problemáticas como el narcotráfico o tráfico de armas frente a la ESCI, falta de estrategias comunes a nivel regional, normativas nacionales diversas, diversidad cultural, y/o debilidades institucionales. Este contexto favorece la explotación sexual comercial infantil especialmente en la modalidad de tráfico de niños, niñas entre países fronterizos.

Entre los participantes se identificó la existencia de ESCI en países fronterizos tales como Argentina, Brasil y Paraguay, o República Dominicana con Haití.

AGENDA DE ESTOCOLMO: COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES DE LA REGIÓN Y CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, Y MOVILIZACIÓN REGIONAL

Es necesario fortalecer las políticas y propiciar la cooperación entre los países de la región, especialmente en las zonas fronterizas, así se consideró que un punto de partida puede ser contar con contenidos mínimos normativos elaborados por los expertos legales de todos los países incluyendo a profesionales del Ministerio de Justicia, abogados y congresistas, y así tender a la homogeneización de las legislaciones nacionales. Igualmente es imprescindible la cooperación regional para un trabajo articulando entre los cuerpos policiales, autoridades de migración y la investigación de delitos. Un ejemplo de experiencia regional es la propuesta de Centroamérica para homologar las legislaciones nacionales en el aspecto penal y procesal penal, y consensuar contenidos mínimos en materia de penalización de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, según las normas internacionales. Para la sensibilización y articulación de las instituciones se ha fomentado la creación de Comités Locales Fronterizos, Comités Nacionales de erradicación de ESCI y Comités Nacionales de erradicación de trabajo infantil. Un ejemplo son los Comités Locales de Prevención y Erradicación de la ESCI en Puerto Iguazú (Argentina), Foz do Iguaçú (Brasil), Ciudad del Este (Paraguay), que se articulan en el Comité Triple Frontera. Los Comités Locales están formados por ONG´s, instituciones públicas (nivel central y local,

turismo, justicia, policía, migraciones, bienestar), organizaciones de trabajadores, representantes de empresas, etc.

Destacar el esfuerzo de cooperación realizado en zonas fronterizas entre los países de Argentina, Brasil y Paraguay. Asimismo Brasil está fomentando la cooperación con otros países vecinos como Colombia y Perú.

La movilización regional se ha propiciado mediante campañas de sensibilización siendo básico la capacitación previa de los medios de comunicación a través de talleres en base a guías dirigidas a los comunicadores sobre un enfoque de la ESCI que garanticen el respeto de derechos de niños y niñas. Por ejemplo en Costa Rica se elaboró un manual después de realizar un análisis del enfoque periodístico que da a la ESCI para posteriormente difundirse dicho Manual en el resto de países de Centroamérica así como México y República Dominicana.

La cooperación con las organizaciones internacionales se ha buscado a partir de la inclusión de estos organismos en los comités intersectoriales como asesores. Las organizaciones internacionales- además de OIT- comprometidas son UNICEF, ECPAT, Organización Internacional de Migraciones- OIM, la Organización Mundial de Turismo, Fondo de Mujer- UNIFEM, Fondo de Población- FNUAP, INTERPOL, y Relator especial de Naciones Unidas sobre venta, prostitución y pornografía de niñez.

PLANES REGIONALES Y SUBREGIONALES

Los planes regionales y subregionales son instrumentos útiles para establecer metas pero no son la solución. En ocasiones estos planes se elaboran pero sin embargo no cuenta con presupuesto. Existen acuerdos como la Declaración de Presidentes de MERCOSUR, o un Tratado Específico para lo Penal en la frontera Argentina- Brasil- Paraguay.

Una alternativa es la inclusión de la problemática de la ESCI en los planes de infancia. Es necesario crear mecanismos para dar seguimiento a estos planes. Las cumbres sobre políticas dirigidas a infancia también son momentos oportunos para revisar dichos planes y establecer indicadores sobre la eliminación de la explotación sexual comercial de niñas y niños.

MECANISMOS DE COOPERACIÓN REGIONAL

Se identifican como mecanismos de cooperación regionales la armonización de legislaciones penales y procesales, la articulación de instituciones fronterizas, la capacitación a operadores de justicia, la ratificación y seguimiento de instrumentos internacionales, legislaciones que permitan la extradición de ciudadanos nacionales (hasta la fecha sólo EEUU y Colombia cuentan con ellas mientras que países como Brasil tiene dificultades para la extradición), elaboración de estrategias regionales de trabajadores y empleadores, y establecimiento de Comités Fronterizos.

SECTORES QUE COOPERAN A NIVEL REGIONAL

Son mucho los sectores que cooperan o deben cooperar a nivel regional, por ejemplo migraciones, policía, sindicatos, empleadores, organizaciones internacionales. Es más fácil la articulación de estos sectores cuando existe un espacio de integración regional como es el caso de MERCOSUR aunque existe la posibilidad que los acuerdos que se toman en este espacio no siempre son implementados.

Otro sector que se ha involucrado es el sector empresarial, destacar el compromiso de la empresa ITAIPU en Brasil y Paraguay.

B. Relatoría sobre política nacional

INTRODUCCIÓN

A partir de la presentación de la experiencia de Chile en el diseño y puesta en marcha una política nacional en la lucha contra la ESCI, se analizaron los aspectos fundamentales de una política nacional. Así los participantes presentaron sus experiencias en cuanto a avances en sus respectivas políticas nacionales en la lucha contra la ESCI en relación a la Agenda de Estocolmo, el Plan Nacional de Infancia y los mecanismos de cooperación. *Ver anexo 10.12.*

AGENDA DE ESTOCOLMO: COOPERACIÓN ENTRE LOS SECTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN Y PLAN NACIONAL CONTRA LA ESCI

Para erradicar la ESCI es básico la alianza y cooperación entre el Estado y Sociedad Civil, es decir, organizaciones sociales de base, ONG´s, iglesias, etc.

PLAN NACIONAL DE INFANCIA

La mayoría de países en América Latina cuentan con planes nacionales de infancia que tienen entre sus objetivos la eliminación o la reducción de la ESCI. Para su cumplimiento es imprescindible la concurrencia de diferentes sectores. Sin embargo estos planes no siempre cuentan con la asignación de recursos o los recursos no son suficientes.

MECANISMOS DE COOPERACIÓN

Se hace notar la ausencia de liderazgo gubernamental ante una problemática que reúne diferentes sectores como son justicia, social, salud, educación, trabajo, etc. El Estado de asumir la lucha contra la ESCI de forma real y no ser meros cumplidores de los mandatos internacionales.

C. Relatoría sobre política local

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la ponencia sobre política local en la lucha contra la ESCI realizada por Margaret Matos, representantes de gobiernos regionales y locales o miembros de comités locales participaron en este foro y debatieron sobre los avances en relación a la agenda de Estocolmo, Planes de Desarrollo Local que incorporan la ESCI como un objetivo, los mecanismos de cooperación y sectores que cooperan. *Ver anexo 10.12.*

AGENDA DE ESTOCOLMO: ALIANZAS ENTRE GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS NACIONALES, ESTRATEGIAS LOCALES, MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISION, PLAN LOCAL.

Dada la complejidad de la ESCI se especificó que los sectores del ámbito local deben trabajar dentro de una política nacional pero adaptada a las realidades locales. Los gobiernos locales deben asumir la vigilancia y el cumplimiento de las metas que se establezcan en cuanto a la ESCI.

Es básico contar con un diagnóstico que ofrece información sobre la realidad en la que se trabaja, las modalidades de ESCI presentes, poniendo énfasis en las diferencias etareas, culturales y regionales de cada localidad. Además es clave la capacitación del funcionariado público, operadores de justicia y policía para que estén en la capacidad de dar una respuesta institucional. Como también es un factor prioritario la movilización social que conlleve un aumento de denuncias de éstos casos.

Hay que reconocer las realidades locales y nacionales al considerar la replica de experiencias que han resultado exitosas en otros países y localidades, y considerar que dichas experiencias podrán replicarse en otros contextos bajo determinadas condiciones.

PLAN DESARROLLO LOCAL

Involucrar a las autoridades locales propicia la inclusión de la explotación sexual comercial infantil como prioridad en los planes de desarrollo local y asegura la asignación de partidas presupuestarias para ejecutar acciones en esta línea.

MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES

La articulación de una red local que involucre a los actores con responsabilidades, que a su vez establezca mecanismos de vigilancia y que genere una movilización social

En las zonas fronterizas las redes locales deben interactuar para enfrentar a las mafias organizadas, investigar y abordar el problema, desde el lado de la demanda como de la oferta.

SECTORES QUE COOPERAN

La inclusión del sector de educación es fundamental para la prevención así como involucrar a los líderes de opinión como por ejemplo los movimientos sindicales. Además se consideró la necesidad de establecer alianzas con los medios de comunicación para que no contribuyan a una distorsión de conceptos ni enfoque relacionado con la ESCI.

8. CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

En el segundo día del taller regional, 29 de abril de 2004, se formaron mesas de trabajo para analizar los siguientes componentes estratégicos en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil:

- Recolección de Información y Sistemas de Registro.
- Marco Normativo y Aplicación Efectiva.
- Monitoreo, vigilancia social e investigación policial y judicial.
- Modelos de atención integral a víctimas de la ESCI.
- Sensibilización y comunicación.
- Trabajo en redes y articulación institucional.

En cada mesa se debatió sobre temas como la motivación, objetivo, actividades, impacto, recursos. (*Ver anexo 10.14)*

Las conclusiones se presentaron en plenaria a partir de los criterios de Buenas Prácticas de OIT. El objetivo era la construcción de elementos que permitan determinar una intervención como Buena Práctica en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil. (*Ver anexo 10.14)*

Se presentan a continuación los temas debatidos y las conclusiones de cada mesa a partir de las condiciones y resultados necesarios para que la experiencia sea considerada novedosa, replicable, sostenible, pertinente, responsable y eficiente y tengan impacto.

Mesa de Trabajo 1: Recolección de información y sistemas de registro

El objetivo fue analizar las experiencias exitosas en la recolección de información para ser replicadas en otros contextos.

PARTICIPANTES		
MODERADORA: Isa Ferreira- OIT/IPEC		
PAÍS	**ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDOS**

Chile	Servicio Nacional de Menores- SENAME	Loreto Ditzel
Colombia	Universidad Arcis	Inés Reca
Colombia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	Luz Mila Cardona Arce
Costa Rica	Universidad Costa Rica	María Cecilia Claramunt
Ecuador	ONG Fundación Esperanza	Mariana Sandoval Laverde
Paraguay	ONG Luna Nueva	Marta Casal Cacharrón
Perú	ONG Vía Libre	Ada Ysela Mejía Navarrete
Perú	Confederación General de Trabadores del Perú- CGTP	Susan Portocarrero
TOTAL DE PARTICIPANTES		***9***

⇒ **TEMAS DE REFLEXIÓN**

Los principales factores identificados que motivan a los sectores buscar información son:

- Desconocimiento de la realidad
- Necesidad de contar con información cualitativa y cuantitativa para intervenir de acuerdo a cada realidad y para diseñar políticas nacionales.

Las investigaciones deben ser integrales tanto desde el lado de la oferta como de la demanda y deben combinar tanto información cualitativa como cuantitativa. Debe definirse para que se produce la información y quienes van a hacer uso de la ella, y en función de estos aspectos determinar que tipo de información se necesita y cual debe ser la metodología a utilizarse. Adicionalmente hay que diferenciar entre el objetivo de una investigación social y una investigación judicial.

La difusión de la información dependerá de los actores involucrados y se realizará considerando un código ético que respete la confidencialidad con las víctimas.

En los estudios se debe contribuir al análisis del problema, del marco normativo y su cumplimiento de acuerdo a los tratados internacionales, la relación entre explotación y los intereses económicos y políticos.

La investigación debe estar encaminada a la acción, es decir, considerarse que es la primera etapa para la intervención en la ESCI.

En cuanto a la metodología, las técnicas más utilizadas son encuestas, cuestionarios dirigidos a las victimas, guías para entrevistas a clientes, fichas de conteo, entrevistas a instituciones. Al aplicar estas técnicas en el trabajo de campo es básico tener en cuenta consideraciones éticas para no victimizar nuevamente a niñas, niños y adolescentes.

Es posible generar un sistema de información y dar seguimiento a los casos de explotación siempre y cuando sea un sistema seguro y gestionado exclusivamente por parte de los Ministerios Públicos o instituciones similares. Estos sistemas de registro tienen alto costo tecnológico por las normas de seguridad por las que deben regirse y se requiere de la cooperación internacional para ponerlos en marcha.

⇒ **CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS**

Condiciones *previas necesarias antes de la experiencia para que sea* ***novedosa***

- Crear estrategias y metodologías que agreguen valor a las instituciones que participan considerando sus intereses y necesidades.
- Partir de una amplia información procedente de diversos actores sociales vinculados o interesados en la erradicación de la explotación sexual comercial infantil.
- Revisión bibliográfica y de las experiencias ya realizadas, en especial metodologías ya probadas y perfeccionables.
- Combinar técnicas cualitativas y cuantitativas de forma adecuada a los objetivos perseguidos, sin privilegiar a priori unas en desmedro de otras.
- Es importante que las instituciones financiadoras valoren las investigaciones cualitativas como instrumento para comprender las complejas dimensiones de la explotación sexual comercial infantil y ser fundamento de intervenciones más eficaces que atiendan a la subjetividad de los actores.

Resultados *que deben darse para que la experiencia sea* ***novedosa***

- Explotar al máximo los resultados de estudios y registros. No darle una sola forma de difusión.
- La presentación debe incluir las metodologías, logros y limitaciones, lo que permitirá avanzar y superar los errores de ejecución que todo estudio implica.

Condiciones** necesarias para que la experiencia tenga **impacto

- Debe tenerse en cuenta que el problema a estudiar responda a necesidades bien definidas.
- Contar con un diseño claro, acorde a los objetivos, que incluya indicadores de impacto en relación a difusión y utilización de los conocimientos alcanzados.
- Que el investigador se pregunta cómo puede ser la llegada a los diferentes públicos.
- El investigador debe considerar desde el inicio que el marco normativo impone y el resguardo de la identidad, principalmente de los niños, niñas y adolescentes.

Resultados** que deben darse para que la experiencia tenga **impacto

- Se debe prever diversificar la difusión de los datos obtenidos, seleccionando los resultados, presentándolos a través de diferentes medios y formas bajo modalidades acordes a las necesidades, intereses y objetivos a lograr con cada público destinatario. El grupo hizo mucho énfasis en que mucho esfuerzo de investigación queda en un documento que pocos leen.
- Alcanzar los indicadores de impacto previamente definidos.
- Lograr impactos en la protección de las víctimas y más en general en los componentes previamente identificados, que favorezcan la erradicación de la explotación sexual comercial infantil.
- La información sea utilizada en la gestión y toma de decisiones en el ámbito de las políticas públicas.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **replicable

- Analizar las condiciones y particularidades del país o región en que se realizó el estudio o implantó el sistema de información y efectuar una comparación cuidadosa de estas con las del país o región en que se desea replicarla.
- El proyecto diseñe e incluya detalladamente las estrategias metodológicas, instrumentos y otras informaciones técnicas que faciliten su replicabilidad.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **replicable

- El informe de investigación debe incluir una autoevaluación de sus logros y limitaciones mediante el ejercicio de la reflexión del propio equipo.
- Es necesario sistematizar el proceso de investigación o de intervención.

- La replica de los estudios permitiría lograr resultados regionales y/o nacionales comparables.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **sostenible

- Involucrar otros actores institucionales sociales desde el diseño a la difusión de resultados.
- Mantener los equipos de investigación interdisciplinarios sobre explotación sexual comercial infantil.
- Capacitar investigadores jóvenes.
- Lograr una interacción o vínculo entre los resultados de las investigaciones y los sistemas permanentes de registro. Si bien es cierto que tenemos lo dos ámbitos, tienen características diferentes.
- Desarrollar programas de investigación a más largo plazo, más que proyectos aislados.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **sostenible

- La difusión efectiva asegura el criterio de sostenibilidad.
- La capacitación de agentes multiplicadores
- La información producida sea efectivamente utilizada
- Que los proyectos contengan mecanismos de generación de recursos para su autosostenibilidad.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **pertinente

- Se observó que no siempre es necesaria la coincidencia con los objetivos de la política nacional. La investigación puede operar como desencadenante de la visibilidad de la explotación sexual comercial infantil y otros fenómenos e incidir en su definición como una de las prioridades nacionales.
- Programas o proyectos articulados Inter-institucionalmente. Para evaluar la pertinencia es imprescindible investigar previamente con los actores gubernamentales y no gubernamentales cuáles son las prioridades nacionales, regionales o zonales.
- Las investigaciones han de orientarse por criterios éticos que respeten el interés superior del niño o niña.

Resultados *que deben darse para que la experiencia sea* ***pertinente***

- Deben contribuir a la toma de decisiones.
- Que los resultados se traduzcan en positivos para las víctimas de la explotación sexual comercial infantil.
- Lograr presupuestos públicos destinados a la erradicación de la explotación sexual comercial infantil.

Condiciones *previas necesarias para que la experiencia sea* ***responsable***

- Que esté explicito en el diseño del código ético.
- Se estimó necesario establecer una diferencia entre la investigación social la investigación del delito realizada por la fiscalía y organismos policiales.
- Se debatió, en esto no hubo total acuerdo, sobre si la investigación debe asumir responsabilidad legal frente a los individuos y a la denuncia. Aspecto que está regulado o no por los marcos normativos de cada país.

Mesa de Trabajo 2: Marco normativo y aplicación efectiva

El objetivo fue analizar las experiencias exitosas en la adecuación del marco normativo a los instrumentos internacionales y garantizar la aplicación efectiva.

PARTICIPANTES		
MODERADORA: Bente Sorensen (OIT)		
PAÍS	**ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDOS**
Argentina	Central de Trabajadores Argentinos -CTA	Carola Abrales
BRASIL	OIT	Marcia Anita Sprandel
BRASIL	OIT-IPEC	Suely Firman
BRASIL	OIT-IPEC	Federico Marcon
COLOMBIA	Ministerio de Protección Social	Ludmila Florez Malagon
COSTA RICA	OIT-IPEC	Guillermo Dema
ESPAÑA	AECI	María Noguerol
PANAMÁ	OIT-IPEC	Mariblanca Staff Wilson

PARAGUAY	OIT-IPEC	Bernardo Puente
REPUBLICA DOMINICANA	Confederación Patronal de la República Dominicana - COPARDOM	Evelin Yocasta González Rosario
TOTAL DE PARTICIPANTES		***9***

⇒ **TEMAS DE REFLEXIÓN**

Los participantes plantearon que son necesarias legislaciones nacionales que tipifiquen específicamente los delitos sobre explotación sexual comercial, diferenciando los términos de explotación sexual comercial y abuso sexual, y en virtud de ello revisar y adaptar la legislación penal. Así los códigos penales deben contemplar la sanción de pornografía tanto en la producción, distribución y consumo; sanciones a clientes, proxenetas e intermediarios; y no considerar la edad de consentimiento a la actividad sexual para los casos de explotación sexual comercial ni tampoco la comprobación de actividad sexual anterior. Asimismo deben considerarse legislaciones extraterritoriales que permitan sancionar a extranjeros y permitan la cooperación entre países.

Para realizar cualquier reforma legislativa es fundamental contar con un análisis de los vacíos legislativos en relación a los instrumentos internacionales así como que se produzca una alianza entre sectores.

En cuanto a la aplicación los participantes consideraron que las intervenciones de la policía deben ir dirigidas contra clientes y proxenetas mientras que debe evitarse involucrar a menores de edad en este proceso.

Además se enfatizaron experiencias exitosas en países que existen fiscalías especializadas como la fiscalía del menor. Los fondos necesarios para la creación de unidades especializadas podría costearse a partir del decomiso de los bienes de los proxenetas y otras personas que se lucren con la ESCI. Otra cuestión abordada fue evitar involucrar a las víctimas en el proceso penal y hacer que no sea necesaria la denuncia de la victima siendo suficiente la investigación sobre el caso de explotación.

Con el fin de garantizar la aplicación de las leyes es importante la capacitación y sensibilización de legisladores y administradores de justicia. Además la sociedad debe tener

conocimiento de la ley para denunciar los casos de ESCI así como los medios de comunicación para apoyar en la difusión de la información.

Adicionalmente la creación de protocolos y guías para autoridades y comunidad, estableciendo las rutas de intervención es una herramienta práctica para asegurar la aplicación de la legislación.

⇒ CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Resultados *que deben darse para que una experiencia sea* ***sostenible*** *y* ***replicable***

Los materiales informativos y manuales o guías de orientación sobre la explotación sexual comercial infantil son importantes para determinar la competencia de los actores y las responsabilidades.

- La fiscalía o unidad especializada de la investigación en los casos de explotación sexual comercial es muy importante. Ejemplo caso de Costa Rica, tal como se pudo apreciar en la conferencia de la fiscal Lilliam Gómez, que tiene un impacto, entra dentro del criterio del impacto que de sesenta casos hay investigados ya 29 casos con condena y además actualmente entra dentro del criterio de replicabilidad para otros contextos.
- La importancia de establecer las alianzas estratégicas con todos los sectores para adecuar la legislación de acuerdo con las convenciones internacionales. Aquí se presentó el caso de Panamá cuya ley llevó todo un proceso a través de una alianza estratégica con todos los sectores involucrados y que llegó a feliz término en el mes de marzo y también es replicable y sostenible.
- La importancia de capacitar a todos los administradores y administradoras de justicia, jueces, juezas, policías, fiscales, etc. e incluir el tema de los currícula y entra dentro de los criterios también de sostenibilidad y eficiencia.
- El establecer los contenidos mínimos que deben contemplar los códigos penales y procesales en relación con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Ya se cuenta con una experiencia producto del taller que se realizó en octubre de 2003 en San José de Costa Rica, del cual surgió un documento con contenidos mínimos para ser incorporados en las legislaciones de Centroamérica y

por ejemplo ya fue aplicado en el caso de Panamá, por eso se considera luna experiencia novedosa y además replicable en otros contextos.

- En cuanto a la aplicabilidad efectiva de la legislación es importante colocar el tema de la explotación sexual comercial infantil en la agenda pública y crear conciencia y sensibilización sobre el tema. Este es un aspecto que se ha tocado en todas las mesas y entra dentro de los criterios de sostenibilidad, replicabilidad y pertinencia.
- La inclusión del comiso de bienes e impuestos específicos en las leyes para obtener fondos para la prevención de la explotación sexual comercial infantil y la atención de las víctimas (aquí se pone también el caso o el ejemplo de Panamá, que lo tiene contemplado ya dentro de su legislación), por tanto se considera una experiencia novedosa y además puede ser replicable en otros contextos.

Resultados *que deben darse para que una experiencia sea* ***replicable***

- Los estudios específicos sobre la legislación existente en cada país para partir desde allí a la elaboración de las reformas legislativas en el tema de la explotación sexual comercial infantil en los países que aún no cuentan con una legislación específica.
- La colaboración binacional e internacional en la investigación policial: FBI, INTERPOL, etc.

Respecto a las ***condiciones*** *previas necesarias para todos los criterios de buenas prácticas* se consideró fundamental tres aspectos:

- El primero, la sensibilización sobre el tema de la explotación sexual comercial infantil a todos los niveles.
- Segundo, la ratificación de los convenios, tratados y protocolos relacionados con la explotación sexual comercial infantil.
- Y el tercero, el análisis de la legislación existente, tomándolo como punto de partida para la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales en los países que aún no cuentan con la legislación específica.

Los participantes de esta mesa consideraron que se debe realizar una sistematización de las experiencias respecto a la aplicación de la ley, por ejemplo en el caso de Costa Rica y el proceso de reformas a la legislación en el caso de Panamá, que puedan ser replicados con validez en otros países.

Mesa de Trabajo 3: Monitoreo, vigilancia e investigación policial y judicial

El objetivo fue analizar experiencias exitosas en el monitoreo, vigilancia social e investigación policial y judicial que puedan ser replicadas en otros contextos.

PARTICIPANTES		
MODERADORA: Iciar Bosch (OIT)		
PAÍS	**ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDOS**
BRASIL	Ministerio Público de Trabajo	Margaret Carvalho
BRASIL	Guardia Municipal de Foz de Iguaçu	Antonio Ermógenes Zanellato
CHILE	Servicio Nacional de Menores-SENAME	Marcos Fernández Mancilla
COLOMBIA	Policía Judicial -DIJIN	Fredy Bautista García
COLOMBIA	ONG Fundación Renacer	Nelson Rivera Reyes
COSTA RICA	Ministerio Público	Liliam Gómez Mora
COSTA RICA	Central de Movimiento de Trabajadores Costarricense - CMTC	Jhonatan Monge Loría
PARAGUAY	Fiscalía	Lulio Vicente Gamarra
PARAGUAY	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia	Rosa Vera de Otazú
PERÚ	OIT	Carmen Moreno
TOTAL DE PARTICIPANTES		***11***

⇒ **TEMAS DE REFLEXIÓN**

En relación a la denuncia se consideró importante que las denuncias pueden ser anónimas y de oficio. Existen países como es el caso de Colombia donde determinados gremios están obligados a denunciar constitucionalmente. Se debe propiciar que estas denuncias con menores no prescriban para evitar la impunidad de los explotadores.

Se plantearon nuevas vías para la denuncia como son las líneas de teléfono gratuitas y páginas web.

En la investigación es importante asegurar el "anticipo de la prueba" para evitar que la victima tenga que presentar múltiples declaraciones. Debe darse un sistema de justicia transparente y evitarse las investigaciones paralelas.

Existen experiencias en las que se han creado bases de datos para monitorear personas denunciadas como explotadores como en el caso de Costa Rica.

Sobre la intervención se consideró fundamental la figura del agente encubierto o equipos infiltrados para realizar la investigación, y la posibilidad de realizar intervenciones telefónicas por ejemplo las experiencias en Costa Rica y Chile. Adicionalmente es importante contar con equipos especializados como son las fiscalías barriales en Paraguay o la fiscalía creada en Costa Rica para asegurar la aplicación de la ley. También existen equipos especializados para la investigación, especialmente en el caso de la utilización de niñas y niños en pornografía. Se plantearon diferentes modelos en cuanto a quien debe ser responsable de la investigación (policía, Ministerio Público, etc).

Con las victimas es preferible la identificación y contacto en calle y luego iniciar el proceso jurídico ya consista en una medida de sanción al explotador o de protección a la víctima. Durante el proceso judicial es clave la asistencia a las víctimas.

Generalmente la vigilancia social se está haciendo desde redes formadas por instituciones públicas y privadas. Las organizaciones privadas deben estar en permanente coordinación con la fiscalía para ofrecer información sobre los explotadores y para que los casos de víctimas de la ESCI sean derivados oportunamente. Es fundamental la coordinación entre el sector público y privado para la optimización de los servicios sociales.

⇒ CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Resultados *que deben darse para que la experiencia sea* ***novedosa***

- Fiscalías Barriales: Son las fiscalías que se internan y se instalan en los barrios.
- Líneas telefónicas de denuncias y/o dizque denuncias gratuitos. De modo que cualquier personas pueda denunciar de forma anónima sin que se tenga que conocer el origen.
- Sanciones civiles para reparar a las víctimas. Hay que considerar que aquellos que se lucran con la ESCI respondan con sus bienes adicionalmente a las sanciones penales.

- Códigos de conducta para hoteleros y otros gremios como taxistas, mototaxis, por ejemplo en Paraguay. Estos códigos deben establecer términos de compromiso tanto para las autoridades como los hoteleros, taxistas, y transportistas, camioneros también.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia tenga **impacto

- Una condición sine qua non, indispensable, es fomentar una educación universal gratuita y con valores.
- Es imprescindible el compromiso y cumplimiento de instrumentos internacionales como el Convenio num. 182.

Resultados** que deben darse para la **replicabilidad

- La formación de redes, comités y/o mesas de articulación como la articulación policía, judicial, administrativo, INTERPOL, es una tarea esencial para contar con acciones conjuntas entre la policía, entre los fiscales, entre las autoridades administrativas y la INTERPOL. También es clave la articulación de las unidades de investigación, fiscalías, de centros de atención. En el caso de que se establezcan unidades especializadas o que la fiscalía establezca un centro de atención específico puede facilitar la denuncia, la recepción y el procesamiento de datos que tienen que ver con estos delitos.
- El diseño de procedimientos investigativos.
- En esta cuestión también se rescató la sensibilización para la vigilancia social. Es decir, la necesidad de una intervención articulada, funcional, y práctica de los actores sociales o de las organizaciones sociales.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **pertinente

- En cuanto a la pertinencia, se consideró la no prescripción para los delitos y crímenes, es decir, que los delitos no "mueran" en el tiempo. Los crímenes contra los niños/as y adolescentes, como lo es la explotación sexual, se pueden someter a la Comunidad Jurídica Internacional a través de los órganos internacionales, organismos internacionales como la OIT, la UNICEF u otros órganos que trabajan

con los niños o los órganos que trabajan con la promoción de los derechos fundamentales a nivel internacional

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **responsable

- Es importante como tarea de vigilancia, de fiscalización y monitoreo fortalecer las familias vulnerables. Esta debe ser una acción gubernativa en alianza con los organismos no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.
- La investigación de oficio es clave y necesaria. Es decir, el fiscal o la policía debe realizar la denuncia y el procesamiento de la información.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **eficiente

- Se hablo de la normatividad procesal y sustantiva. La heterogeneidad de las normas que todavía existe en América Latina en especial en la legislación procesal. La parte procesal es la parte normativa que desarrolla el proceso de un hecho criminal donde se aplica, en ese proceso se aplica las normas de fondo, es decir, las leyes penales en este caso o civiles. Es prioritario que mejore sustancialmente la parte normativa en toda América y es importante que la OIT y otras organizaciones lo impulsen estos cambios.
- Se trató el derecho de abstención a declarar contra los familiares. En algunos países no se pueden declarar contra un familiar, es decir, cuando existe un gradode parentesco, entonces, eso se debe eliminar. Obviamente es un problema de carácter normativo, de un carácter negativo, en cuanto a las normas porque favorece y facilita la impunidad.
- Es necesaria la cooperación intergubernamental ya sea oficial o ya sea de organismos internacionales es necesario, es un imperativo categórico trabajar sobre la cooperación porque estos delitos no tienen frontera, tienen la capacidad de permear las fronteras a través de bandas organizadas y por ello se necesita de la articulación de los sistemas administrativos.
- Es decisivo que se trabaje a nivel de cooperación regional en la investigación de estos crímenes y delitos. Y tiene que haber obviamente un registro de la problemática para el monitoreo.

- Se consideró necesario replicar la experiencia de la unidad especializada de la policía colombiana en delitos informáticos incluyendo la utilización de niñas y niños en pornografía.

Mesa de Trabajo 4: Sensibilización y comunicación

El objetivo fue analizar las experiencias exitosas en la sensibilización y comunicación sobre la ESCI.

PARTICIPANTES		
MODERADORA: Gabriela Luna (OIT)		
PAÍS	**ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDOS**
ARGENTINA	Comité Local	María Esther Rolón
BRASIL	Centra Unitaria de Trabajadores -CUT	Gilda Almeida Souza
BRASIL	Conselho Tutelar Foz do Iguaçu	Claudiunei Lopes
BRASIL	Central de Noticias de los Derechos de la Infancia y Adolescencia -CIRANDA	Vania Mara Welte
COLOMBIA	Agencia de Noticias de los Derechos de la Infancia -ANDI	Yolanda Lucia Garcés
COLOMBIA	ONG Fundación Esperanza	Victoria Eugenia Giraldo
COSTA RICA	Agencia de Noticias SEM	Thaís Aguilar
PARAGUAY	ONG Fundación Esperanza	Cristina García Cadogán
PARAGUAY	Ministerio de Educación	Francisca Luz Bella de Silvero de Garayo
PERÚ	OIT-IPEC	Pilar Nuñez
REPUBLICA DOMINICANA	Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos - CNTD	Francisco Pérez Pérez
TOTAL DE PARTICIPANTES		***11***

⇒ **TEMAS DE REFLEXIÓN**

Los participantes consideraron que los factores que motivan la realización de acciones encaminadas a la sensibilización y la comunicación sobre esta problemática son:

- La información sobre niños y niñas víctimas de la explotación sexual comercial infantil.

- Las acciones de sensibilización crean mayor conciencia del problema en la población, lo que incrementa la denuncia de casos.
- El problema de explotación sexual comercial infantil se visibiliza como un problema y ya no como una situación normal.
- Se llegan a conocer los casos extremos y más graves por la conciencia creada del problema.
- Se logra el apoyo de la cooperación internacional.

Asimismo se definieron los objetivos que se deben esperar:

- Se debe definir el objetivo de comunicación y diferenciarlo del objetivo de desarrollo.
- La idea es generar opinión pública empoderada, generar presión que conlleve a la formulación de políticas públicas.
- Aumento de la denuncia y el fortalecimiento social, cultural, político.

Para la **elaboración de estrategias** se recomienda tener en cuenta:

- A los sectores sociales de cada país: educación, salud, turismo, comunicación, transporte.
- La descentralización y articulación de procesos regionales, nacionales y locales.
- Que el mensaje tenga claridad conceptual. Lenguajes sencillos y concretos, llamativos.
- Identificar los actores aliados, definir los beneficiarios, articular las instituciones a nivel interno, externo.
- La integralidad. Las campañas globales que incluyen afiches, difusión en medios masivos, talleres, programas de capacitación permanente.
- Definir el nivel al que se quiere trabajar. Es muy importante decidir si se va a informar, sensibilizar o cambiar de actitudes del público objetivo.
- Acompañamiento a la estrategia y al impacto que genere.
- Fortalecimiento de las instituciones para que hagan contención a las denuncias y atención a los niños y niñas victimas.

Para **difundir los mensajes** referidos al tema se recomienda, lo siguiente:

- Tomar conciencia de que los niños y niñas son víctimas de la explotación sexual comercial infantil, y no culpables.

- Visualizar a la demanda no como "clientes" sino como agresores, explotadores, abusadores.
- Informar de sanciones legales, específicamente a figuras importantes, que son los funcionarios públicos.
- Focalizar en la demanda y en el delito

El **impacto** puede medirse a partir de:

- El aumento de la denuncia, generalmente en la fase inicial.
- Se generan acciones diversas, generación de movilización social y sanción social. Conformación de grupos comunitarios comprometidos, incremento en sanciones legales, reducción de la demanda pública, inserción social de niños y niñas a los servicios regulares de Estado: educación, salud, recreación, capacitación, generación de ingresos a jóvenes y familia.

⇒ **CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS**

Condiciones *previas necesarias para que la experiencia sea* ***novedosa***

- Concebir una campaña enfocada a la demanda, es decir a aquellos que solicitan los servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes.

Resultados *que deben darse para que la experiencia sea* ***novedosa***

- Identificar al victimario abusador/explotador.
- Proteger a la víctima brindándole atención integral (educación, salud, asesoría legal, apoyo psicológico y capacitación)
- Prevenir a la víctima para evitar que más niños/as y adolescentes se vinculen a estas actividades.

Condiciones *previas necesarias para que la experiencia tenga* ***impacto***

- Ubicar o fijar una fecha simbólica relativa al tema a nivel regional.

Resultados *que deben darse para que la experiencia tenga* ***impacto***

- El incremento del flujo de información referido al tema, generará en la población mayor conciencia del problema y se incrementará el volumen de denuncias. Esto

generará presión de la opinión pública hacia el Estado y preparará el terreno para el diseño de políticas públicas.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **replicable

- Fortalecer las relaciones entre las redes de comunicación y de protección con las redes de explotación sexual comercial infantil.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **replicable

- Se espera un cambio en la estrategia de redes criminales que entrarían en mayor clandestinidad al verse descubiertas.
- El organismo de defensa debe ser analizado por las redes protectoras, identificando las organizaciones que hacen parte.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **sostenible

- Identificación de los aliados estratégicos.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **sostenible

- No se necesita de recursos externos por contar con una voluntad política instalada en cada país.

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **pertinente

- Plan Nacional priorizado con exigencia de políticas públicas.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **pertinente

- Continuidad de las redes de organizaciones

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **responsable

- Varias organizaciones harán un acercamiento a las problemáticas a través de estudios.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **responsable

- Desarrollo de un Plan Piloto

Condiciones** previas necesarias para que la experiencia sea **eficiente

- Perfil de las personas. Compromiso que asume la elaboración de presupuesto y de seguimiento con monitoreo. Establecer mecanismo de estadísticos y monitoreo.

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **eficiente

- Reducción de la violencia sexual
- Generar intolerancia social hacia la explotación sexual.
- Inserción de las víctimas al contexto social con autosostenibilidad.

Los participantes de esta mesa concluyeron con una serie de recomendaciones para sensibilizar en el tema e impactar a la opinión pública, garantizando los derechos de niños y niñas:

- Los productos comunicativos que se elaboren en el marco de alguna campaña (afiches, reportajes, etc.) pueden contener testimonios de niños y niñas explotados sexualmente, siempre y cuando éstos se presenten respetando la identidad de las víctimas.
- Considerar que los abusadores y/o explotadores son víctimas no a niños y niñas víctimas.
- Usar mensajes cortos, objetivos y repetitivos.
- Realizar el seguimiento a los casos denunciados hasta su resolución.
- Capacitar a los periodistas en el manejo del tema.
- Generación de espacios televisivos radiales, revistas, prensa, en los que se pueda presentar el tema ampliamente, desde el punto de vista profesional.
- Convocatoria a líderes de opinión que abanderen la causa.
- Apoyarse en asociaciones de defensa del consumidor para erradicar el uso de niños y niñas en comerciales, novelas, productos mediáticos, en que se presente el uso de su cuerpo a nivel sexual.

Mesa de Trabajo 5: Trabajo en redes y articulación interinstitucional

El objetivo fue analizar las experiencias exitosas en el trabajo en redes y en la articulación institucional.

PARTICIPANTES		
MODERADORA: Igone Guerra (OIT)		
PAÍS	**ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDOS**
ARGENTINA	Comité Local	Lidia del Carmen Schiavoni
BRASIL	Fórum Nacional de Prevencao e Erradicacao do Trabalho Infantil	Isa María Oliveira
CHILE	Servicio Nacional de Menores - SENAME	Isabel Farías
COLOMBIA	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	Elenita Mota Serna
HONDURAS	Consultora OIT-IPEC	Rosa Corea Aguilar
PANAMÁ	Consultora OIT-IPEC	Dayra Indira Dawson
PARAGUAY	Comité Local	Marta Elisa Codas de Horvath
PARAGUAY	Comité Nacional	Gladis Santacruz de Villalba
PARAGUAY	OIT-IPEC	Isolina Centeno
PERÚ	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES	María Guizado
PERÚ	Congregación Adoratrices	Matilde Rodríguez
PERÚ	Consultor	Dwight Ordoñez
PERÚ	OIT-IPEC	Liliana Vega
TOTAL DE PARTICIPANTES		***13***

⇒ **TEMAS DE REFLEXIÓN**

- **LOGROS:** Una de las primeras discusiones fue la clasificación de logros algunos son indicadores de avances en el desarrollo y otros casos son logros ya consumados.
- De esta forma se evaluó que los programas o proyectos en desarrollo tenían diferentes alcances, algunos eran de orden nacional, otros eran de orden local.
- Hubo coincidencia al considerar que se había avanzado en la visibilización de la explotación sexual comercial infantil como un fenómeno social, lo cual ha permitido posicionar el tema en la agenda pública en diversos niveles. Esto conlleva el fortalecimiento institucional, y la formación de Comités Especializados potenciando el trabajo y los recursos a disponibles.

- Se ha logrado generar procesos de participación social gracias a los espacios de articulación en los diferentes niveles.

- **NIVELES DE ARTICULACION**: Una de las polémicas que se generaron fue el uso de cierta terminología que se estaba considerando cuando hablaba de Comités, redes sociales y foros.
- Se reconoce que hay diversos niveles de articulación, a un nivel directivo ejecutivo que tenía que ver con la conformación de un grupo compuesto por representantes de diversas instituciones del Estado y algunas entidades privadas que se hacía cargo de llevar a cabo ciertas o de definir ciertas políticas de Estado.
- Por otro lado, nos encontrábamos con conjuntos de organizaciones de diferentes tipos que desarrollaban planes de acción específicos. También nos encontrábamos con otros espacios de discusión, a veces más amplios, que podríamos denominarlos foros que se planteaban metas a mucho más largo plazo, pero que tenían como compromiso instalar una temática y movilizar permanentemente acciones en términos de no olvidar estas banderas.

- **FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO**: Hubo acuerdo en el reconocimiento de que era necesario contar con un financiamiento específico para las reuniones y encuentros de estas redes, comités o foros. Que era importante ampliar la conformación que se había dado originalmente no solo a representantes estatales, de diferentes organismos estatales, sino a miembros, diversas organizaciones de la sociedad civil, no sólo a organizaciones no gubernamentales, mencionaron, los grupos de empresarios, los sectores académicos, los medios de comunicación masiva y los sindicatos estaban englobados dentro de las organizaciones de la sociedad civil. Hubo acuerdo con respecto a estos integrantes, pero hubo polémica con respecto a la importancia que tenía la representación de organizaciones que nuclearan a niños y jóvenes. De hecho, si eran de orden consultivo, si era como miembros activos. Esto no, lamentablemente el tiempo no nos permitió llegar a consenso, pero sí se planteó como un tema polémico.

- Otro de los aspectos que nos llevaron tiempo fue el analizar que era importante destacar el alcance que tenían las redes o que se conformaban, los tiempos que se

establecían y la definición clara de los objetivos. Aquí habíamos reconocido una gran diversidad en los países, según los países, porque teníamos redes de orden local, redes de orden nacional, otras que eran regionales, lo cual generaba muy diversas posiciones.

- Logramos reconocer ciertas condiciones necesarias a tener en cuenta ante la conformación de una red, con relación a este tema. En principio, el reconocimiento de que el tema de la explotación sexual comercial infantil se instala a nivel internacional.
- Luego hay un proceso de reconocimiento de los órdenes nacionales y locales. Esto genera la concertación de grupos, con lo cual necesitábamos la existencia de organizaciones de diverso tipo en un país o en una localidad para poder hacer una convocatoria a la conformación de esta red. La identificación de los actores sociales, estaba reconocido como otro punto. La definición de los alcances de este espacio de articulación que se generaba. La especificación de los objetivos con los cuales se lo generaba. Y el reconocimiento de que estábamos actuando en muchas situaciones de frontera donde era necesario tener presentes acuerdos bilaterales o multilaterales.

Con respecto a los resultados posteriores a la experiencia, estaba la instalación del tema en la agenda pública, la generación de procesos de participación social, el respeto a la diversidad cultural, el acceso a servicios básicos de alimentación, salud y educación, a partir de la potenciación de los recursos existentes. La importancia de la ampliación de los actores o recursos, no sólo a través de este listado de miembros, sino del reconocimiento de que ante problemáticas tan complejas, había como diferentes tipos de miembros, algunos directamente involucrados en este tema y otros que indirectamente podían cooperar en el cumplimiento de las metas que nos proponíamos.

Se mencionó, particularmente en el grupo, la experiencia de la empresa ITAIPU de Brasil y Paraguay como un ejemplo de un miembro no directamente vinculado al tema pero en disposición a cooperar, y de hecho lo está haciendo, con el desarrollo de programas de lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

Hubo un fuerte llamado de atención con respecto a lograr homologación de leyes. A ver si era posible pensar en una policía de frontera que facilitara el abordaje de los casos en los cuales la diferencia en cuanto las legislaciones entre países facilitaba el escape de los explotadores o los clientes.

También la importancia que tenía el definir ciertas rutas o caminos a seguir ante la presencia de casos.

⇒ CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Resultados** que deben darse para que la experiencia sea **novedosa

- La instalación del tema en sí desde el Estado y convocando a la sociedad civil.

Resultados** que deben darse para que la experiencia tenga **Impacto

- La cuestión del impacto, sería visualizable a través de la instalación del tema en la agenda pública ya sea nacional o local.

Resultados** para que la experiencia sea **replicable

- La posibilidad de replicabilidad, dada en cuanto al reconocimiento del tema en la propia sociedad y la convocatoria a diferentes actores.

Resultados** para que la experiencia sea **sostenible

- La incorporación de nuevos miembros y la redefinición de las metas a medida que los procesos de consolidación de la red avancen.

Resultados** para que la experiencia sea **pertinente

- La generación de procesos de participación social y el respeto a la diversidad cultural.

Resultados** para que la experiencias se **responsable

- La ampliación de los recursos, el lograr acuerdos políticos y operativos: puntualmente la homologación de las leyes.

Resultados** para que la experiencia sea **eficiente

- La eficiencia en la potenciación de los recursos y en los acuerdos políticos a lograr.

Mesa de Trabajo 6: Modelos de atención integral a victimas de la ESCI

El objetivo fue analizar experiencias exitosas en los modelos de atención integral a victimas de la ESCI.

PARTICIPANTES		
MODERADORA: Elena Saura		
PAÍS	**ORGANIZACIÓN**	**NOMBRE Y APELLIDOS**
BOLIVIA	Congregación de Adoratrices	Dina Céspedes Méndez
BRASIL	Sociedad Civil Nuestra Señora Aparecida	Marcelli Pereira Ferraz
CHILE	Clubes Juveniles Moani	Alejandra Araneda
COLOMBIA	Fundación Cultural Germinando	Ana María Arenas
COLOMBIA	OIT-IPEC	María Consuelo Aponte de Pieschacon
COSTA RICA	OIT-IPEC	Adriana Hidalgo Flores
GUATEMALA	ECPAT Internacional	Sonia Elizabeth Moreno de León
NICARAGUA	Fundación Quincho Barrilete	Mayela Urroz
PARAGUAY	ONG Luna Nueva	Laia Concernau
PARAGUAY	Centro de Atención y Prevención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Explotación Sexual Comercial -CEAPRA	María Flora Villalba
SALVADOR	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral	Ismael Rodríguez
SALVADOR	OIT-IPEC	Guadalupe Portillo
TOTAL DE PARTICIPANTES		***12***

⇒ **TEMAS DE REFLEXIÓN**

- **ENFOQUE DE DERECHOS:** Con relación al enfoque, y a los aspectos metodológicos discutimos que lo fundamental que debe tomar en cuenta un modelo de atención es el enfoque de derechos. Ese debe ser el eje central de la construcción metodológica y de las formas de atención a las víctimas de explotación sexual comercial. Pero también tuvimos una discusión sobre cómo íbamos a comprender el enfoque de derechos. Pensamos que el enfoque de derechos tiene que partir sobre la idea de que la niñez es el sujeto de derecho. Que los derechos son irrenunciables, indivisibles y que todo modelo de atención tiene que caminar hacia la exigibilidad y de los derechos hacia las víctimas.

- Que tiene que partir de una perspectiva de género, una visión generacional y sobre todo, partir de las necesidades, experiencias, vivencias y la voz de la propia niñez y adolescencia víctima de la explotación sexual comercial.

- **CONCEPCION HOLÍSTICA:** Otro elemento fundamental es que los modelos de atención deben partir de una visión de las disciplinas del personal, de la metodología, desde una concepción holística, dejar de lado aquellas acciones en que la psicología o la medicina o el trabajo social u otras ciencias actúan individualmente con la víctima, sino que tienen que ser equipos multidisciplinarios interdisciplinarios y transdisciplinarios en la atención a las niñas y niños. Y en este sentido, las acciones de intervención no debemos comprenderlas como una ruta lineal sino como acciones que en el tiempo tenemos que atender, no sólo en conjunto sino que quizás cíclicamente y holísticamente a las víctimas.

- **INSTITUCIONALIZACION:** Con relación a la institucionalización, Un elemento que discutimos bastante en el grupo y que compartimos experiencias fue con relación a qué pasa en aquellos momentos o en aquellos casos en que pareciese que es necesaria la institucionalización de las víctimas y consideramos que en estos casos es importante preguntarnos siempre cómo garantizar en la institucionalidad, institucionalización temporal, el enfoque de derechos y el trabajo con enfoque de derechos hacia las víctimas. Consideramos que no debe entenderse como la primera opción y como les decía u que en caso de que se dé, seguir cuestionándonos cómo aplicar el enfoque de derechos y sobre todo, deberían los modelos de atención definir diversos ámbitos de acción en el que la prevención, la sensibilización, la formación y capacitación, la punición, la sostenibilidad en el retiro deben ser acciones que también se coordinen con aquellos equipos e instituciones que brindan la atención directa a las niñas, niños y adolescentes. Esto tiene relación con esa concepción holística de la acción que deben tener los modelos de atención. Un elemento fundamental que parte del enfoque de derechos desde el inicio de la detección y la atención de una niña, niño y adolescente debe centrarse en el fortalecimiento del lazo familiar, del fortalecimiento de los núcleos familiares para lograr desde un primer momento la reintegración al núcleo familiar como primer

recurso y esto implica un trabajo centrado en la niña, en la niña, niño y adolescente, y en los núcleos familiares.

- **PERSONAL:** Con relación al personal que trabaja en los equipos de atención directa, consideramos que es importante generar espacios de formación, de capacitación, del enfoque de derechos, de metodologías que partan del enfoque de derechos. Pero también en la mesa 3 se vio la necesidad del intercambio de experiencias entre los distintos programas de atención a nivel nacional, a nivel regional, a nivel subregional y entre las diversas regiones como posibilidad de intercambiar y sobre todo de ir generando esfuerzos coordinados entre los distintos países dada la caracterización y las diversas manifestaciones de la explotación sexual comercial, pero también, para ir generando principios generales comunes de la atención al interior de cada país y entre los países.

- **AUTOCUIDADO**: Un elemento que también no debe descuidarse en los equipos de atención son aquellos relacionados con el autocuidado que implican no sólo procesos de formación y capacitación sino que también de fortalecimiento a todas aquellas y aquellos que trabajamos directamente con niñas, niños y adolescentes.

- **SERVICIOS:** Con relación a los servicios que debe prestar un modelo de atención, debe partir en un primer momento, de las necesidades inmediatas que se identifican en los casos que vamos atendiendo tomando en cuenta la, eh, los derechos de las niñas y niños. Esto quiere decir identificar necesidades de salud, de protección, de vida, de educación, etc. en cada uno de los momentos de los procesos de atención.

- **SENSIBILIZACION:** También se deben generar procesos encaminados a la sensibilización y capacitación de todos los actores involucrados en la atención directa a las víctimas. Esto implica sujetos sociales y actores sociales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Cuando hablamos del enfoque de derechos discutimos que a ratos parece que es fácil el plantear y decir que estamos impulsando procesos con enfoques de derechos o capacitación pero que la transformación de las mentalidades de la doctrina de situación irregular que impregna nuestra sociedades a un enfoque de derechos debemos entenderlo como

un proceso, un proceso paulatino en el cual aquellas organizaciones que estamos trabajando la atención directa u otros ámbitos de la explotación sexual comercial debemos de generar procesos coordinados y sostenidos en el tiempo para lograr esa impregnación del enfoque de derechos en las metodologías, en las acciones, de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

- **ACCION PERSONALIZADA:** Otro aspecto de los servicios brindados es la acción personalizada. Cada uno de los casos es un caso único. Los modelos de atención pueden tener elementos filosóficos y metodológicos generales pero la atención a cada una de las víctimas debe partir de sus características personales, de la ruta que tuvo para verse atrapada en la situación que vivió.

- Un objetivo fundamental debe de ser el privilegiar el retiro, pero esta atención personalizada debe partir también del papel activo del niño, la niña y el adolescente en la discusión del plan de atención y de su plan de vida, como el ejercicio de uno de sus derechos que es la voz y la participación.

- **EDUCACION:** Los servicios deben privilegiar la educación básica antes que la técnica y vocacional, privilegiando el acceso al sistema educativo. Bueno, también con relación a la sostenibilidad, igual que los grupos que nos antecedieron, el 1 y el 2, vemos que una sola organización no puede generar todas las acciones que implica la atención directa a los niños, niñas y adolescentes, pero sobre todo su sostenibilidad en el tiempo. Y en este sentido, es fundamental la articulación de redes, de redes con las instituciones del Estado y con las organizaciones de la sociedad para lograr que el Estado pueda implementar las acciones que tiene la responsabilidad con la niñez y juventud en articulación con las organizaciones de la sociedad.

- Otro aspecto fundamental es generar sistemas de información, tanto a nivel nacional y regional.

Hubo dos visiones en la mesa, una se refiere al generar acciones y se pregunta cómo abordar el tema desde el punto de vista del explotador y otra visión se refiere a que el

explotador y los clientes deben de tener un proceso de punición y de penalización partiendo de que la explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes es un delito.
En términos generales esas son las características y la metodología del enfoque de un modelo de atención.

⇒ **CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS**

Resultados *que deben darse para que la experiencia sea* ***novedosa***

- Insistimos en la necesidad de escuchar las voces de los niños y niñas y centrar el trabajo en la familia y cuando la familia no existe o es la generadora del problema, buscar y construir posibilidades de familias alternas.

Resultados *que deben darse para que la experiencia tenga* ***impacto***

- Sobre el impacto que han dejado los trabajos de atención, el grupo hace un reconocimiento a la conciencia social a la visibilización del problema.
- Haber logrado permear algunas políticas públicas de carácter local nacional. El hecho de concebir la explotación sexual comercial infantil como un problema, haber generado la constitución de redes, una nueva actitud de las instituciones frente al problema.
- Se presentó una reflexión muy bella de cómo entrar dentro de los formatos de evaluación cuantitativa la sonrisa de la dignidad de los niños y las niñas. Hay situaciones más de carácter existencial que es difícil que nos quepan en formatos cerrados.

Resultados *que deben darse para que la experiencia sea* ***replicable***

- Existen redes institucionales articuladores de la provisión de servicios y la atención integral a las víctimas de explotación sexual comercial.

Resultados *para que la experiencia sea* ***sostenible***

- Desde el inicio considerar la estrategia de articulación institucional, redes interinstitucionales, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales en un proceso fundamental para lograr la sostenibilidad de las

acciones en la atención a las víctimas y combinar la canalización de fondos externos con la autogestión por parte de las instituciones.

Resultados** para que la experiencias sea **responsable

- Insistimos en el respeto al proceso de decisión y a la definición de un plan de atención personalizado por parte de niños, niñas y adolescentes.

Resultados** para que la experiencias sea **eficiente

- Hay un reconocimiento de que los programas son muy eficientes por cuanto trascienden más allá de la mera atención y potencian cada recurso al máximo tanto a nivel material como humano. Hay un alto nivel de compromiso personal y de generación de redes.

9. GUÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Tras la presentación de las conclusiones de las mesas de trabajo se concluyó con la presentación de un esquema para la elaboración de la Guía de Sistematización de Buenas Prácticas en la Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil producto de los acuerdos del taller y la sistematización de las fichas de Buenas Prácticas enviadas por los participantes antes del taller.

El objetivo de la Guía será presentar los requerimientos básicos para considerar una experiencia en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil como Buena Práctica de acuerdo a los siete criterios que la OIT identifica como necesarios para la identificación de buenas prácticas. Estos criterios son: novedoso, impacto, replicabilidad, sostenibilidad, pertinencia, responsabilidad y eficiencia. Pero además la Guía ofrecerá pautas a las instituciones para realizar una evaluación objetiva de sus experiencias y reorientar las acciones si fuera necesario.

El esquema propuesto y ampliado con los comentarios de los participantes es el siguiente:

1. Concepto ESCI: definición a partir del Convenio Nº 182 y la Agenda de Estocolmo.
2. Contexto Regional- Contexto Nacional- Contexto Local: caracterización geopolítica, perfil socioeconómica, políticas sociales e infancia, sectores involucrados.
3. Situación inicial antes de la intervención: modalidades de ESCI existentes, caracterización de la ESCI, acciones en la lucha contra la ESCI, actores involucrados.
4. La estrategia y las actividades: qué se hizo y cómo se hizo.
5. Resultados logrados en relación a los objetivos previstos en los componentes de información, marco normativo, monitoreo, sensibilización, atención y articulación institucional.
6. Análisis de los cambios que se han producido para avanzar hacia el logro de los objetivos en los diferentes componentes (información, normativo, monitoreo, sensibilización, atención y articulación institucional): en definitiva evaluar si se han logrado las pautas básicas para cada objetivo. Algunos ejemplos propuestos:

- Para información y sistemas de registro:
  - ♣ Se tiene conocimiento sobre la dinámica de la ESCI desde el lado de la oferta como de la demanda
  - ♣ Se ha difundido la información

- Para marco normativo:
  - ♣ Se ha adecuado la legislación nacional a los compromisos internacionales
  - ♣ Se han adecuado los procedimientos para garantizar la aplicación de la legislación
  - ♣ Se han aumentado las sanciones
  - ♣ Se han tipificado todos los delitos relacionados con cualquier modalidad de ESCI
  - ♣ Existe una legislación extraterritorial

- Para monitoreo, investigación policial y judicial, vigilancia social:
  - ♣ Se cuenta con procedimientos de investigación
  - ♣ Se cuenta con unidades de investigación especializadas

- Para la sensibilización
  - ♣ Se cuenta con funcionariado público capacitado y comprometido
  - ♣ Existen alianzas con los medios de comunicación

- Para la atención de las víctimas:
  - ♣ Existen centros especializados en ESCI
  - ♣ Se cuenta con equipos interdisciplinarios
  - ♣ Existe articulación con otros sectores: educación, salud, poder judicial

- Para la articulación institucional:
  - ♣ Existen redes integradas por diferentes sectores
  - ♣ Hay compromisos en las redes asumidos a nivel interinstitucional

7. Conclusión en relación a los cambios logrados:
   - La experiencia puede aplicarse en otros contextos = replicabilidad
   - Existen beneficios evidencias de los beneficios = Impacto
   - Son de interés para otras organizaciones = novedoso
   - Es posible la continuidad de las acciones = sostenibilidad
   - Coincide las prioridades nacionales = pertinencia
   - Son acordes con los intereses y necesidades de la población beneficiaria = responsabilidad
   - Se optimizan los recursos = eficiencia

10. SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Contenidos y Ejecución Del Taller

1. En general el taller le ha resultado

Muy útil			Inútil
63%	33%	4%	1%

2. Los objetivos del taller son

Muy claros			Confusos
55%	37%	7%	--

3. Diría Ud. que los objetivos del taller cubren

Todas sus expectativas			Ninguna de sus expectativas
33%	64%	4%	----

Expectativas no cubiertas:

- Mayor tiempo para intercambio de experiencias
- Conocer datos aproximados del fenómeno por país y región para cruzar variables con las inversiones asignadas.
- Mayor revisión conceptual sobre ESCI.
- Espacios para mayor interrelación entre los participantes, posibilitaría la conformación de una red.
- Tener material importante producido por cada país.
- Para que las políticas sobre el tema sean efectivas, debieran estar representantes de instituciones públicas.
- Alcances para lograr ciertos objetivos o metas.
- Análisis de casos en cuanto atención y punición.
- Conocer evaluaciones de impacto de experiencias explicadas.
- Mayor conocimiento y experiencia de los participantes.
- Mejorar metodología de trabajo grupal.
- Conocer las Buenas Prácticas de los diferentes países.
- Faltó analizar la trayectoria de la discusión global sobre ESCI, un panorama de avances y dificultades en avances conceptuales, metodológicos, políticos y sociales.

- Metodología para extraer y construir una Buena Práctica.
- Intercambio de experiencias específicas en el tema de monitoreo y fiscalización.

4. En general los temas tratados en el taller son muy relevantes

Totalmente de acuerdo			Totalmente en desacuerdo
67%	31%	--	1%

Ponencias

"Medidas prácticas para luchar contra la explotación sexual comercial infantil a la luz del Convenio 182 de la OIT"

Contenido:			
Muy Relevante			Nada relevante
61%	24%	19%	---

Duración:			
Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta
9%	72%	13%	----

Comentarios Generales:

- Brindó un contexto general y claro de la inclusión del tema.
- Clarificó la temática.
- No se presentaron medidas prácticas.
- El tema es pertinente pero no hubo mayor aporte.
- Faltó extracto de la exposición porque fue mas bien un recuento histórico.

Ponencia "Cooperación Regional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil"

Contenido:			
Muy Relevante			Nada relevante
63%	24%	6%	-----

Duración:			
Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta
3%	75%	6%	----

Comentarios Generales:

- Experiencia concreta y útil contra la ESCI desde el área legal
- Ha sido un aporte porque el tema es poco desarrollado en nuestros países y muestra un modelo que está funcionando.
- Muy importante ejemplo pero es importante analizar factores de población
- Poco tiempo para tanta información e intercambio de experiencias
- Se centró en los aspectos legales, y la ESCI tiene otras dimensiones.
- Se debe destacar las instituciones y redes que han participado en los procesos.
- Es indefectible la cooperación regional, puesto que las redes se mueven y van quedando en lugares con mayor libertad y vulnerabilidad.

Ponencia "Política Nacional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil"

Contenido:			
Muy Relevante			Nada relevante
73%	28%	--	--

Duración:			
Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta
1%	79%	10%	---

Comentarios Generales:

- Interesante porque presenta la experiencia del organismo gubernamental de su país.
- Importante conocer como adelantan un plan específico en el tema del nivel nacional.
- Falta analizar sistemáticamente la relevancia de los factores políticos económicos.
- Hubiera sido importante un panel sobre el tema.

Ponencia "Política Local en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil"

Contenido:			
Muy Relevante			Nada relevante
42%	33%	9%	

Duración:			
Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta
4%	70%	9%	

Comentarios Generales:

- Un diagnóstico muy crudo de la realidad.
- Es necesario vincular políticas locales con la nacional.
- El idioma fue una fuerte limitación para la apreciación de la ponencia.

Evaluación de Conclusiones y guía para la sistematización de buenas prácticas

Objetivos de la sesión:			
Cumplidos			No cumplidos
49%	25%	7%	---

Contenido:			
Muy Relevante			Nada relevante
49%	30%	1%	---

Duración;			
Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta
4%	64%	9%	1%

Comentarios Generales:

- Conclusión muy interesante.
- Bueno recordar que era un insumo para elaborar la guía y centrar la discusión.
- Es útil tener claro los conceptos de Buenas Prácticas.
- Las conclusiones debatidas pueden ser replicadas en otros países.
- Muy bien, especialmente para la replicabilidad. Excelente, muy puntual y con mucha importancia en el contenido.
- Faltó mayor discusión, ya que se percibió omisión de aspectos discutidos en los grupos y que no quedaron consignados.
- Fichas de Buenas Prácticas fuera de lugar.
- Se debió definir Buenas Prácticas para construirlo.

Metodología

Muy adecuada			Muy inadecuada
39%	37%	10%	3%

El trabajo en grupo ha sido

Muy útil			Muy poco útil
52%	37%	6%	---

Recomendaciones:

- Felicitaciones por la visión y acciones concretas en temas muy importantes.
- Muy buena organización.
- Grupos no mayores de 10 personas.
- Incluir participantes con el mismo nivel de conocimientos y experiencia.
- Conformar los grupos con un representante de cada país de los diferentes sectores.
- Otra metodología para agilizar y concretar el trabajo en grupo.
- Más innovaciones para la metodología.

- Llevar una propuesta pero más flexible para incluir aspectos no previstos y que son muy ricos.
- Tener un esquema claro por parte de facilitadoras para llevar un hilo conductor.
- Brindar de manera previa una pequeña información del quehacer de cada uno de los integrantes del grupo.
- Mejorar metodología y clarificar objetivos de las mesas de trabajo.

En general los materiales visuales empleados fueron:

Claros			Confusos
52%	33%	6%	---

Tamaño y calidad de la proyección con dificultades, letra muy pequeña.

En general, los documentos distribuidos fueron:

Muy adecuados			Inadecuados
46%	46%	3%	---

Sugerencias:

- Importante compendio de material didáctico.
- Se necesita material sobre metodología, ponencias.
- Ubicar material clave por país, para que todos se sientan representados.
- Listado de otro material distribuido en otros eventos a los que sea posible acceder.

En general, los expositores estuvieron bien preparados y organizaron correctamente las sesiones

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
21%	70%	1%	---

Sugerencias:

- Algunos deben concretarse en su tema y no generalizar mucho.
- Necesario traducción simultánea.
- Considerar en otra oportunidad a Marcia Sprandel, Isa Oliveira.
- Que cada país esté representado para exponer experiencias, al hablar de Buenas Prácticas, es bueno conocer.

El ambiente general y las relaciones durante el taller fueron favorables para expresar las opiniones y para generar discusiones constructivas

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
54%	36%	---	---

Sugerencias:

- Incluir dentro del programa alguna dinámica o actividad que propicie el intercambio.
- En el primer día más espacio para debate en los grupos.
- Grupos pequeños y con especialidades comunes.
- Racionalizar los turnos para que todos los participantes lean las propuestas.
- Dar opinión a otros, compartir experiencias en plenarias.
- Tener alguna técnica de comunicación, integración.

Organización del taller

Muy buena	Buena	Regular	Mala
63%	27%	3%	1%

Sugerencias:

- De acuerdo a las expectativas, con personal idóneo.
- En la organización debe incluirse no solo apoyo logístico sino también técnico, con participación de personas con amplio conocimiento del tema.
- Debe conformarse un comité de organización con representantes de los diferentes actores que van a participar en el taller.

- Deficiencia en relación a aspectos administrativos, logísticos, viáticos, movilización

La duración del taller ha sido:

Demasiado corta (1)	OK	Demasiado larga (2)
18%	75%	3%

(1) Faltó profundizar el tema de "desinstitucionalización".

- Mucha gente, tanto a tratar y necesidad de intercambio, en tres días se queda en lo superficial.
- Un día más para no cargar los horarios que dificultan las discusiones.
- Un día más para compartir experiencias de trabajo.
- Hubo temas que por su importancia en el abordaje necesita más tiempo.
- No permitió profundizar las experiencias.
- Tiempo para conocer a profesionales, los proyectos con éxito y que se pueda replicar.

(2) Fueron agotadores, dos días hubieran sido suficiente.

Otras ideas y sugerencias para talleres de este tipo

- Espacios para exposición de los avances de todos los países
- Importante información clara sobre logística
- Horarios y todo el tiempo en el mismo lugar agota, mejor de 8 a 12, almuerzo y de 16 a 19
- Necesidad urgente de intercambio sobre atención y prevención
- Visitas a los centros de atención directa existentes en la zona
- Para foros y mesa tener en cuenta criterios o ejes sensibles como indígenas, género, edad
- Próximo taller en Centroamérica con asistencia de todos los participantes de este taller
- Abrir un espacio a las acciones realizadas por las diferentes instancias para darlas a conocer
- Traducción simultánea

- Envío de programa con anterioridad para conocer las actividades
- Idear talleres de trabajo para intercambiar experiencias
- Circular previamente más información sobre el tipo de trabajo a desarrollar
- No intentar abarcar tantos temas
- Presentar experiencias evaluadas
- Invitar mayor cantidad de centrales sindicales y racionalizar más las invitaciones internacionales
- Que nos preocupe menos el documento final y más en los contenidos debatidos, incluso para que el documento final quede más completo y menos burocrático
- Más tiempo a los grupos de discusión y tener un equipo técnico de apoyo para presentar las conclusiones de forma más adecuada
- Realización de un taller para valorar los resultados en cuanto acuerdos tomados.
- Que las ponencias se envíen para revisión previa
- Más control de tiempo para no atropellar trabajo y conclusiones

¿Qué enseñanzas aprendidas en el taller serán más útiles para su trabajo cotidiano?

- Reafirmar la necesidad de contar con planes estratégicos, evaluar el impacto de las acciones, sistematizar
- Información en relación con aspectos legales, normatividad legal, reformas de ley
- Fortalezas y debilidades similares en países
- Conocimiento de mejores formas de combatir la ESCI en distintas naciones
- Conocimiento de políticas del orden regional, nacional y local en esta problemática
- Fortalecer articulación interinstitucional de diferente orden: política, normativa, atención integral
- Es posible desarrollar y trabajar sistemas de seguimiento y monitoreo
- El seguimiento que debe hacerse alas instituciones componentes a la red en el cumplimiento de funciones específicas
- Modelos que se aplican en los diferentes países
- Aportes en cuestión de políticas públicas y de carácter jurídico
- Sistematizar el ambiente educativo y proponer a instancias superiores para priorizar el programa educativo a nivel regional

- Metodología para la investigación en ESCI
- Nuevas formas o estrategias de intervención
- Necesidad de ahondar en la demanda sin descuidar la oferta
- Algunas prácticas novedosas podrán ser replicadas , como investigación en Internet
- Necesidad de monitorear la política en su integralidad de oferta y demanda
- Intercambio de las estrategias de programas de atención
- Importante el manejo de lenguaje adecuado y de unificar criterios para informar a los medios de comunicación sobre la ESCI
- Mecanismos que utilizan los diferentes país para disminuir la ESCI
- Mejor entendimiento del trabajo en red
- Implementar una red de comunicación e impulsar una fecha regular que posicione la lucha contra la ESCI
- Apreciar la importancia de considerar los marcos normativos
- Hay puntos de discrepancia en cuanto a la denuncia de actores clientes
- Son diferentes los objetivos de investigación social y la investigación del delito o crimen
- La reflexión invita a evaluar la propia experiencia e intentar aplicar nuevas estrategias de trabajo en adecuación a la propia realidad
- Integración de redes
- Proteger a la víctima
- Buscar el castigo de criminales identificados
- Necesidad de dominar y difundir la legislación que respalda la lucha contra la ESCI
- La importancia de sistematizar la experiencia y de actuar en redes
- Investigar la construcción de identidad masculina y femenina
- Es posible formar una red única
- Experiencia de Costa Rica "Fuerzas especializadas en ESCI"
- Incorporar de otras líneas de acción para abordar adecuadamente le tema : monitoreo
- El trabajo binacional y multisectorial es imprescindible en el tema
- Metodología de intervención en el ambiente de atención: restitución de derechos.
- Conocer gente con la cual podré mantener comunicación para ampliar las experiencias desarrolladas en cada país

¿Qué factores o restricciones podrían afectar la aplicación de las enseñanzas aprendidas?

- Prioridad institucional en recursos.
- Realidad de cada país.
- Permanencia en el tiempo.
- Atacar el negocio.
- Conocimiento estatal en estas modalidades de ESCI y falta de compromiso.
- Tiempo real que manejar los proyectos y los formatos restrictivos para formulación e información de proyectos.
- Tendencias institucionales y políticas en relación con aspectos sociales (menor inversión, desinstitucionalización).
- El programa está bajo la órbita de la nación (Ministerio de Trabajo), para actuar hay que pedir permiso.
- El proceso de redes es largo, complejo y frágil: cómo sostenerlo.
- Falta de apoyo gubernamental a la problemática de ESCI.
- Finalización de los programas, cambios institucionales.
- Factor económico y no contar con los recursos necesarios para seguir adelante.
- Autoridades políticas y gubernamentales y organizaciones insensibles a una realidad.
- No poder permear a las autoridades nacionales para ejecutar programas propuestos.
- Factores políticos económicos propios del país.
- Falta de socialización de conocimiento y experiencias.
- Falta de capacitación del equipo humano y escasa disponibilidad económica del mismo.
- Grandes diferencias conceptuales que encontramos en nuestros países.
- No necesariamente todas son buenas prácticas.
- Asignación de recursos.
- Salida abrupta de OIT del programa.
- Escasez de tiempo, porque es una de los tantos temas en niñez y adolescencia.

Otros comentarios:

- Dar continuidad a este tipo de encuentros.
- Hacer un seguimiento a al aplicación de todo lo compartido y conformar por lo menos una red de información entre participantes.
- Local hermoso, pero faltan cajeros, agencias bancarias.
- Definir metodologías más ágiles y creativas.
- Importante una actividad de integración que permitan mayor conocimiento entre los participa

11. ANEXOS

11.1 Agenda

AGENDA: TALLER "TEJIENDO FUTURO"
TALLER REGIONAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Cartagena (Colombia), 28-30 de abril de 2004

I. Antecedentes y justificación

La explotación sexual comercial infantil en sus diferentes manifestaciones es considerada por la OIT-IPEC una de las peores formas de trabajo infantil y por tanto, es una prioridad del Programa Internacional de Erradicación de Trabajo Infantil la prevención y erradicación de la utilización de niñez y adolescencia en relaciones sexuales remuneradas, utilización en pornografía y el tráfico con fines sexuales.

Con el fin de analizar y sistematizar las experiencias de OIT-IPEC se ha programa la realización de un taller regional en América Latina y Caribe sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil (ESCI). En este evento se busca el intercambio de experiencias llevadas a cabo para la prevención y erradicación de la ESCI mediante el levantamiento de información, la inspección y el monitoreo, un marco normativo adecuado, sensibilización de la sociedad y atención a las víctimas. En definitiva se pretende sistematizar las buenas prácticas; y fomentar la cooperación horizontal entre países y sectores para que los países y regiones repliquen los modelos de acuerdo a sus contextos.

II. Objetivos

- Intercambio de iniciativas implementadas para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil en los diferentes sectores y países.
- Sistematizar buenas prácticas de experiencias de acciones implementadas o apoyadas por OIT-IPEC en la región en relación a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil.

- Fomentar la cooperación horizontal entre los países y sectores que tradicionalmente han sido contrapartes de OIT-IPEC.

III. Lugar

Centro de Formación de la Cooperación Española (Agencia Española de Cooperación Internacional). Cartagena de Indias (Colombia).

Dirección:
Centro, Carrera Nº 2-74,
Plaza Santo Domingo, Cartagena de Indias
Teléfono: (57 5) 664 09 04- Fax: (57 5) 664 31 59
email: cartagena@cifaeci.org.co

IV. Programa

Miércoles 28 de abril de 2004

8:30- 9:00h- Entrega de Acreditaciones

9:00- 9:30h- Inauguración:

- Bienvenida del Sr. José Piqueras- Director del Centro de Formación de la Cooperación Española.
- Saludo del Sr. Alberto Barbosa – Alcalde de Cartagena de Indias
- Palabras de la Sra. Ludmila Florez Malagón – Directora de Protecćon laboral del Ministerio de protección Social de Colombia, en representación del Señor Ministro de Protección Social, Dr. Diego Palacios Betancourt.
- Palabras de la Sra. Lilias Florez, Coordinadora de Poblaciones Especiales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en representación de la Directora del ICBF, Dra. Beatriz Londoño.
- Inauguración del taller a cargo del Sr. Ricardo Hernández Púlido- Director de la Oficina Subregional de la OIT para los países andinos.

9:30- 9:40h- Presentación de los objetivos del Taller "Tejiendo Futuro" y de las facilitadoras.

Guillermo Dema- Coordinador Subregional de IPEC América Central, Panamá, República Dominicana y Haiti.

9:40- 10:00h- Ponencia "Medidas prácticas para luchar contra la explotación sexual comercial infantil a la luz del Convenio num. 182 de la OIT"
Ricardo Hernández Púlido- Director de la Oficina Subregional de la OIT para los países andinos.

10:00h- 10:30h- Pausa para el café

10:30- 11:10h- Ponencia: "Cooperación Regional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil".
Liliam Gómez Mora- Coordinadora de la Fiscalía Especializada contra la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales de Costa Rica.

11:10- 11:50h- Ponencia: "Política Nacional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil".
Loreto Ditzel- Jefa del Departamento de Derechos del Servicio Nacional de Menores de Chile.

11:50- 12:30h- Ponencia: "Política Local en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil".
Margaret Matos de Carvalho- Procuradora del Ministerio Público de Trabajo. Brasil.

12:30- 13:00h- Preguntas.

13:00- 15:00h- Almuerzo.

15:00- 15:15- Presentación del objetivo y metodología de los foros de discusión

15:15- 16:00- Foros de discusión: Cooperación Regional, Política Nacional y Política Local.

16:00- 16:15h- Pausa para el café.

16:15- 17:30- Foros de discusión (continuación).

Jueves 29 de abril de 2004

8:30- 9:00h- Conclusiones de los foros de discusión.

9:00- 9:15h- Palabras del Alcalde de Cartagena de Indias *(por confirmar)*

9:15- 9:30h- Presentación de los objetivos y conformación de las mesas de trabajo: información, monitoreo, atención, sensibilización, normativo, redes.

9:30- 10:30h- Mesas de trabajo: presentación de experiencias de los participantes

10:30-11:00h- Pausa para el café.

11:00- 13:00h- Mesas de trabajo: temas para reflexionar.

13:00- 15:00h- Almuerzo.

15:00- 16:00h- Mesas de trabajo: estudio de caso.

16:00- 16:15h- Pausa para el café.

16:15- 17:30h- Mesas de trabajo: conclusiones.

Viernes 30 de abril de 2004

9:00- 10:30h- Conclusiones de las mesas de trabajo.

10:30- 11:00h- Pausa para el café.

11:00- 12:30h- Guía para la Sistematización de Buenas Prácticas.

12:30- 13:00h- Clausura:

- Representante del gobierno de España- Sra. María Noguerol- Consejera Técnica. Jefe del área de organismos internacionales. Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.
- Representante de trabajadores- Susan Portocarrero (CGTP).
- Representante de empleadores- Yolanda Garcés (ANDI).
- Carmen Moreno – Especialista Regional de Trabajo Infantil.

11.2 Ficha de inscripción de los participantes

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
ORGANIZACION/INSTITUCION:	
PUESTO QUE OCUPA:	
DIRECCION:	
CIUDAD	**PROVINCIA/DEPARTAMENTO:**
PAIS:	**TELEFONOS:**
FAX:	**EMAIL:**
WEB:	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** **No. Pasaporte:**

HOMBRE / MUJER

☐ ☐

Por favor, indique si tiene alguna discapacidad que requiera atención especial:

Por favor, marque por orden de preferencia - de 1 a 6 - la Mesa de Trabajo en el que desea participar (1 para la primera elección) ☐ *A. Recolección de información y sistemas de registro* ☐ *B. Monitoreo, vigilancia social e investigación policial y judicial* ☐ *C. Modelos de atención integral a las víctimas* ☐ *D. Campañas de sensibilización y comunicación* ☐ *E. Marco normativo y aplicación efectiva; aspectos que requieren adecuación* ☐ *F. Trabajo en redes, articulación interinstitucional*	**Por favor, marque por orden de preferencia - de 1 a 3 – el foro de discusión en el que desea participar (1 para la primera elección)** ☐ *A. Política regional contra la exlotación sexual comercial infantil* ☐ *B. Política nacional contra la explotación sexual comercial infantil* ☐ *C. Política local contra la explotación sexual comercial infantil*

ENVIAR POR FAX O EMAIL:	
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO	**Fax:** (+511) 421-5292
PROGRAMA IPEC	**Email:** sirti@oit.org.pe

11.2 Modelo de Ficha de Buenas Prácticas

FICHA DE EXPERIENCIAS EXITOSAS

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la institución:

Tipo de institución:
Señale con una X el tipo de institución

a. Pública
b. Privada

Título de Experiencia:

Señale con una X el componente o componentes abarcados en la experiencia implementada

a. Redes
b. Atención
c. Normativo
d. Monitoreo
e. Sensibilización
f. Información

Duración de la experiencia
(E*n meses)*

Cuándo se inicio la experiencia
(Señale mes y año)

Cuando se finalizó
(Señale mes y año)

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. ¿Cómo surgió la iniciativa?
   (Describa aspectos relevantes sobre el origen de la experiencia, ya sean de carácter interno o externo a la institución)

2. ¿Cuál fue el objetivo de la experiencia?

3. ¿Quién o quienes se encargaron de la puesta en marcha?
(Especificar si se conformaron equipos técnicos y describir sus características profesionales y habilidades especiales)

4. ¿Qué actividades se hicieron?
(Describir las principales acciones desarrolladas y detallar actividades y tareas realizadas que den un panorama completo del trabajo desarrollado en función de alcanzar los objetivos propuestos)

5. ¿Cómo se hicieron estas actividades?
(Describir las estrategias y tácticas utilizadas por la institución para desarrollar las acciones y lograr los objetivos propuestos)

6. ¿A quién se dirigió la experiencia?
(Especificar los/as beneficiarios sean institucionales, personales y si es el caso, sociales o políticos)

7. ¿Con quien se hizo?
(Detallar qué personas e instituciones participaron en el desarrollo de esta experiencia y a qué nivel o título)

8. ¿Cuánto se invirtió en la experiencia?
(Indicar el presupuesto general y especificar las actividades que más costo implicaron)

9. ¿Cómo se hizo el seguimiento, monitoreo y evaluación?
(Detallar que mecanismos se usaron para cada uno de estos temas)

10. ¿Qué es lo más importante que ha logrado con esta experiencia?
    De acuerdo con lo que le corresponda, no necesariamente todo, responda a los siguientes criterios
    - En los sectores (educación, salud, justicia, etc.)
    - En las zonas (local, departamental, nacional)
    - En la población beneficiaria

11. ¿Cuáles fueron las dificultades?
(Describir las dificultades externas e internas o institucionales que se tuvieron para el desarrollo de esta experiencia)

12. ¿Qué condiciones favorables se presentaron?
(Describir cómo a partir de esta experiencia se abrieron nuevos campos de trabajo; se logró visibilizar un tema en particular o se crearon condiciones para continuar con la experiencia desarrollada o implementar acciones complementarias)

13. ¿Qué recomendaría a otras instituciones que quieren poner en marcha una experiencia similar?
(Enumerar recomendaciones de tipo institucional, técnicas, presupuestarias, necesidades de marcos económicos, sociales, políticos o jurídicos determinados, etc.)

14. Señale las condiciones que permitirían replicar esta experiencia en otro lugar
(Identificar condiciones vinculadas a las instituciones, a las poblaciones beneficiarias y al contexto social, político, económico, jurídico, etc.)

EXPERIENCIA EXITOSA

A continuación se realizan algunas preguntas para la sistematización de las experiencias exitosas de acuerdo a los criterios de OIT-IPEC.

- ¿Por qué esta experiencia puede ser de interés para otras organizaciones?

- ¿Qué evidencias existen del impacto de la experiencia?

- ¿Se ha puesto en marcha esta experiencia en otra zona o contexto? ¿Cuáles han sido los resultados?

- ¿Continuarán los beneficios en el largo plazo? ¿Por qué?
  (Detalle los aspectos que garantizarán esta continuidad y cómo se logrará)

- ¿Coincide la experiencia con las prioridades nacionales en este ámbito? ¿Por qué?
  (Proporcione detalles sobre esta relación a nivel de políticas, programas, objetivos de desarrollo público, etc.)

- ¿Hubo un proceso de consulta a las diferentes instituciones y a la población beneficiaria antes de la puesta en marcha de la experiencia? Descríbalo.
  (Describa el tipo de consultas que se hicieron a nivel institucional o personal y los resultados o eventuales compromisos surgidos de las mismas)

- ¿Cómo se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales?
  (Describa la correspondencia entre los recursos disponibles, su distribución y uso y el logro final de los objetivos propuestos en la experiencia)

11.4 Modelo de Ficha País

PRESENTACIÓN

La presente ficha ofrece datos que reflejan el contexto en el que se produce la explotación sexual comercial infantil, entendida como "la utilización sexual por parte de una persona adulta de un niño/a o adolescente, donde medie un beneficio económico (monetario o en especie) para la persona menor de edad o la persona intermediaria. La ESCI puede manifestarse bajo diferentes formas, tales como, la venta y el tráfico, la pornografía o, la remuneración para la realización de actividades sexuales".

El objetivo de esta herramienta es presentar los factores de vulnerabilidad que propician la explotación sexual de niñas y niños en un mercado clandestino donde se comercializa con sus cuerpos. Pero también se presentan las potencialidades que existen en el país para combatir esta forma de explotación.

El análisis de las vulnerabilidades y potencialidades y, de los actores involucrados o responsables, es clave para diseñar políticas nacionales y locales encaminadas a promover el respeto y protección de los derechos de la infancia.

El esquema de la ficha es el siguiente:

LOCALIZACIÓN: identificación de espacios geopolíticos nacionales donde existe mayor incidencia de ESCI.

CARACTERIZACIÓN:

Perfil del país (a través de los indicadores socioeconómicos e indicador de ESCI si existiese)
Perfil de los actores involucrados (víctimas y victimarios).

INVESTIGACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN: investigaciones realizadas sobre el tema, e instituciones y organizaciones con información disponible con relación a la ESCI.

MARCO LEGAL VIGENTE E INSTITUCIONES COMPETENTES: recoge tres aspectos

Legislaciones internacionales, nacionales y locales que hacen referencia a la ESCI.
Descripción de las instituciones públicas encargadas de la promulgación de leyes, interpretación de las mismas o que velan por el cumplimiento del marco normativo vigente.
Flujograma en la detección de casos, investigación, medidas de protección y sanción.

PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES: movilización de recursos sociales destinados a la niñez y adolescencia en riesgo, fundamentalmente, en sectores prioritarios (educación, salud, trabajo, mujer, familia).

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: existencia de redes, mesas, comisiones formadas por varias organizaciones que trabajen coordinadamente para combatir la explotación sexual comercial infantil.

INTERVENCIÓN DIRECTA: organizaciones que brindan atención a las víctimas de la ESCI, y el modelo de atención que ofrecen.

SENSIBILIZACIÓN: acciones llevadas a cabo para sensibilizar y capacitar a diferentes gremios, sectores, grupos poblacionales, etc.

LOCALIZACIÓN

- *Identificar las zonas con mayor incidencia de explotación sexual comercial infantil (ESCI)*

CARACTERIZACIÓN

PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS

Datos Cuantitativos

Indicadores socioeconómicos: según datos del PNUD	**Índice de Desarrollo Humano** Puesto Valor Clasificación	
	Educación tasa de alfabetización de población adulta (mayores de 15 años)	
	Salud esperanza de vida al nacer	
	Económico PIB per cápita	
	Coeficiente GINI de distribución de ingreso[1]	
	Gasto en salud pública (2001) % del PIB	
	Gasto en educación % del PNB 1998-2000	
	Gasto social % PIB	
	Población Total (Proyección al 2003)	

[1] El coeficiente de Gini mide la desigualdad a lo largo de toda la distribución de los ingresos o consumo. Un valor de 0 representa la igualdad perfecta y un valor de 100, la desigualdad perfecta.

Indicadores Sociales: según instituto de estadística nacional	**Población por grupos de edad[2] (2002)** Menos de 1 año 1 a 5 años 6 a 11 años 12 a 17 años	
	Pobreza población en situación de pobreza	
	Pobreza extrema población en situación de pobreza extrema	

Datos Cualitativos
- ♣ Educación
- ♣ Salud

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Datos cuantitativos
- ♣ Datos de la ESCI

Perfil de victimas, victimarios y otros actores involucrados
- ♣ Perfil del niño/a y adolescente en situación de explotación sexual comercial infantil.
- ♣ Perfil de la familia.
- ♣ Perfil del proxeneta.
- ♣ Perfil del "cliente explotador".

INVESTIGACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN

LISTADO DE ESTUDIOS REALIZADOS (institución/contacto/tipo de investigación)

[2] **Fuente: INEI Perú. Estimaciones y Proyecciones de Población Total, Urbana y Rural por años calendario y edades simples. 1970-2025. Boletín Especial No.15.**

FUENTES DE INFORMACIÓN (institución/contacto)

- FUENTES ESTADÍSTICAS NACIONALES
- SERVICIOS DE PROTECCIÓN A MENORES
- SALUD
- FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
- ÁMBITO JURÍDICO
- SOCIEDAD CIVÍL

MARCO LEGISLATIVO- JURÍDICO

Enumerar los artículos relacionados

LEGISLACIONES			
Ámbito	**Tema**	**Texto**	**Contenido**
LOCAL	Locales Alcoholes		
NAC	Sobre protección de la niñez y adolescencia		
	Discriminación Género		
	Derechos familiares e individuales	Código Civil Código de Familia Constitución	
	Salud		

	Sanción	Código Penal Ley de Menores Código Procesal Penal	

INTERN	Convenios	Convención sobre Derechos Niños de las NNUU- ratificado 27 nov. 1999. Convenio N°138 OIT- ratificado 1 febrero 1999. Convenio N°182 OIT- ratificado 17 junio 2000 Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de NNUU 1949- no ratificado. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Para)- ratificado por Chile 15 de nov 1996. Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores- no ratificada. Convención sobre delito cibernético.	

	Protocolos	Protocolo facultativo de CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía- pendiente de ratificación en Congreso Nacional.	Def. Prostitución infantil, utilización de niños en la pornografía y venta de niños.
		Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de NNUU contra la delincuencia organizada transnacional.	Def. trata de personas.
	Conferencias	Congreso Estocolmo Congreso Yokohama Encuentro Montevideo	Plan de Acción.
	Leyes extra territoriales		
	Códigos	Código Ético de Turismo (Organización Mundial de Turismo).	
	Estatuto de Roma (CPI)		

INSTITUCIONES COMPETENTES		
ORGANIZACIÓN	**BASE JURÍDICA**	**ATRIBUCIONES**
Policía		
Poder judicial		
Bienestar Social		

- Procedimiento *(ESQUEMA)*

FASES

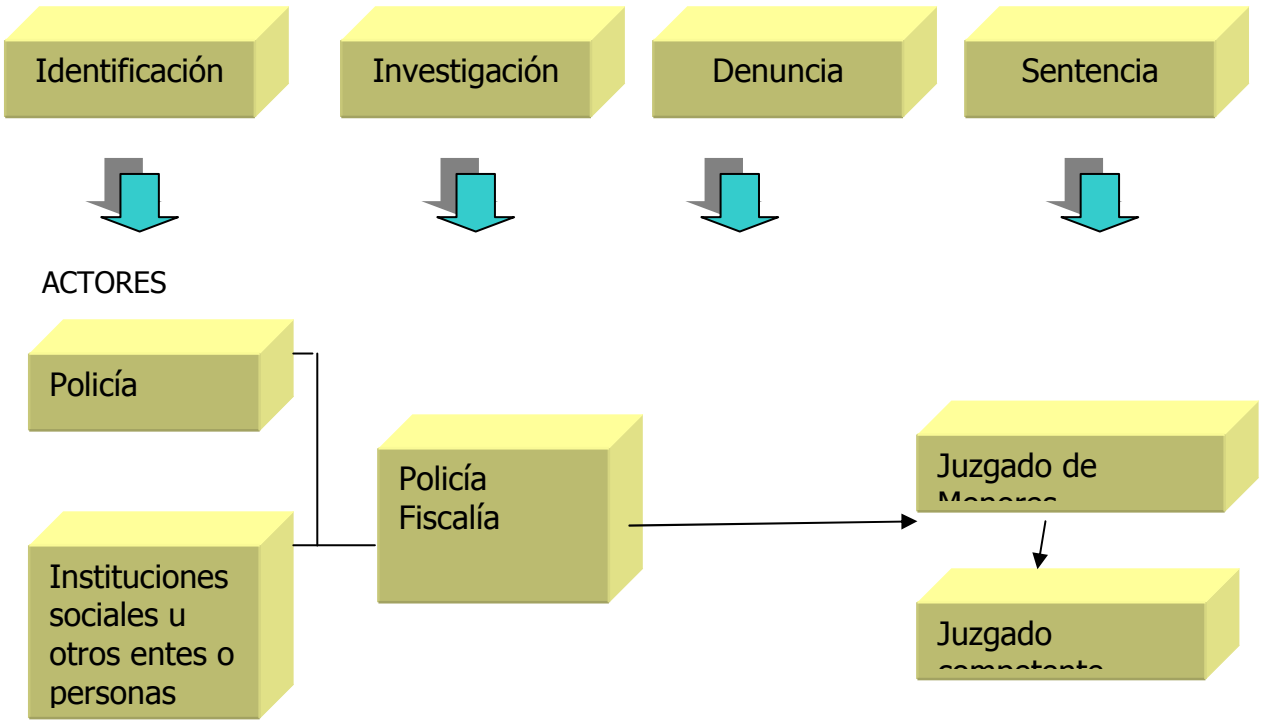

PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

SECTORES PRIORITARIOS		
ÁMBITO	**1.1.1 GESTIÓN**	**ACCIONES Y PROGRAMAS**
EDUCACIÓN	NACIONAL	Acciones Programas

	LOCAL	
SALUD	1.1.1.1 NACIONAL LOCAL	Acciones Programas
TRABAJO	NACIONAL LOCAL	Acciones Programas

11.5 Participantes del Taller

Nº	País	Nombre	Apellidos	Institución y cargo
1	Argentina	Maria Esther	Rolon	Concejo Deliberante- Miembro Comité Local Multisectorial
2	Argentina	Carola Marta	Abrales	CTA- Representante en CCSCS y en Comisión 3 del Mercosur
3	Argentina	Juan José	Etala	Unión Industrial Argentina (UIA)
4	Argentina	Lidia	Schiavoni	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Coordinación Técnica Programa Luz de Infancia
5	Bolivia	Dina Eldy	Céspedes Méndez	Congregación Adoratrices
6	Brasil	Gilda	Almeida Souza	Central Única dos Trabalhadores/ CUT- Secretaria de Politicas Sociales
7	Brasil	Margaret	Carvalho	Ministério Público do Trabalho- Procuradora do Trabalho
8	Brasil	Suely Regina	Firman Ruiz	OIT-IPEC- Coordenadora Nacional do Programa ESCI

9	Brasil	Gleisi Helena	Hoffmann	ITAIPU Binacional- Directora Financiera Executiva
10	Brasil	Elizabeth Engert Milward de Almeida	Leitao	Secretaria Especial de Direitos Humanos da Presidencia da República- Assesora especial Violencia Sexual Infanto- Juvenil
11	Brasil	Claudiunei	Lopes	Conselho Tutelar Foz do Iguaçu- Conselheiro Tutelar
12	Brasil	Federico	Marcon	OIT- IPEC- Experto Asociado
13	Brasil	Isa	Oliveira	Fórum Nacional de Prevencao e Erradicacao do Trabalho Infantil- Secretária Executiva
14	Brasil	Marcelli	Pereira Ferraz	Sociedade Civil Nossa Senhora Aparecida
15	Brasil	Marcia Anita	Sprandel	OIT- Escritório Brasilia
16	Brasil	Vania Mara	Welte	Ciranda- Central de Noticias dos Direitos da Infancia e Adolesencia- Jornalista coordenadora geral da campanha de comunicaçao ESCI

17	Brasil	Ermógenes Antonio	Zanellatto	Guarda Municipal de Foz de Iguaçu- Subinspector
18	Chile	Alejandra	Araneda	Coordinadora del Proyecto Aura de los Clubs Juveniles MOANI
19	Chile	Loreto	Ditzel	SENAME- Jefa del Departamento de protección de derechos
20	Chile	Isabel	Farías Oliva	Consultora
21	Chile	Marcos Rodrigo	Fernández Mancilla	SENAME- Director Regional VIII Región
22	Chile	Inés	Reca Moreyra	Universidad ARCIS- Directora Escuela de Sociología
23	Colombia	Milades		Alcadía Cartagena de Indias
24	Colombia	Consuelo	Aponte de Pieschacón	OIT-IPEC- Coordinadora Nacional IPEC TID Colombia
25	Colombia	Ana María	Arenas Mejía	Fundación Germinando- Coordinadora General
26	Colombia	Fredy	Bautista Garcia	Policía Nacional. Dirección de Policía Judicial- Jefe Grupo Investigativo Delitos Informáticos
27	Colombia	Alberto	Barbosa	Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

28	Colombia	Luz Mila	Cardona Arce	ICBF- subdirectora de intervenciones directas
29	Colombia	Ludmila	Florez Malagon	Ministerio de Protección Social- Directora General de Protección Laboral
30	Colombia	Yolanda Lucia	Garces Mazorra	Asociación Nacional de Industriales (ANDI)- Subgerente Especializada para los asuntos del Cauca
31	Colombia	Victoria Eugenia	Giraldo Villa	Fundación Esperanza
32	Colombia	Rubiela	Giraldo	ANDI
33	Colombia	Gabriela	Luna	OIT-IPEC- Coordinadora Proyecto Fortalecimiento Institucional
34	Colombia	Elena	Mota Serna	ICBF- A cargo ESCN
35	Colombia	Nelson	Rivera Reyes	Fundación Renacer- Coordinador Terapeutico
36	Costa Rica	Thaís	Aguilar	Directora de la Agencia de Noticias SEM
37	Costa Rica	Cecilia	Claramunt	Universidad Psicología- Profesora Escuela Psicología

38	Costa Rica	Guillermo	Dema	OIT-IPEC- Coordinador Subregional América Central, República Dominicana y Haiti
39	Costa Rica	Lilliam	Gómez Mora	Poder Judicial, Ministerio Público- Coordinadora de la Fiscalía Especializada contra la Violencia Intrafamiliar y lo Delitos Sexuales
40	Costa Rica	Adriana	Hidalgo	Consultora Nacional de Costa Rica del Proyecto Subregional ESC
41	Costa Rica	Johnatan	Monge Loría	CMTC
42	Costa Rica	Bente	Sorensen	OIT-IPEC
43	Ecuador	Mariana	Sandoval	Fundación Esperanza- Directora Ejecutiva
44	El Salvador	Guadalupe	Portillo	OIT-IPEC
45	El Salvador	Ismael	Rodriguez	Instituto Salvadoreño para el desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)- Director Ejecutivo

46	España	María	Noguerol Álvarez	Agencia Española de Cooperación Internacional- Consejera Técnica de la subdirección general de cooperación multilateral y horizontal
47	Guatemala	Sonia Elizabeth	Moreno de Leon	Coordinadora del Programa de Atención Directa de OIT/IPEC/ECPAT Guatemala
48	Honduras	Rosa	Corea	Consultora Nacional de Honduras del Proyecto Subregional ESC
49	Honduras	Vilma	Ondina Montoya Almendarez	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)- Presidente
50	Mexico	Igone	Guerra	OIT-IPEC
51	Nicaragua	Mayela	Urroz	Coordinadora del Programa de Atención Directa de OIT/IPEC/ Quincho Barrilete Nicaragua
52	Panamá	Dayra	Dawson	Consultora Nacional de Panamá del Proyecto Subregional ESC

53	Panamá	Mariblanca	Staff Wilson	Instituto de la Mujer de la Universidad de PanamáConsultora externa de OIT/IPEC para el proceso de reformas penales en materia de ESC en Panamá
54	Paraguay	Marta	Casal Cacharrón	Consultora OIT-IPEC
55	Paraguay	Isolina	Centeno Ubeda	OIT-IPEC
56	Paraguay	Marta Elisa	Codas de Horvath	Fundación APAMAP- Presidenta
57	Paraguay	Laia	Concernau Menéndez	Luna Nueva
58	Paraguay	Isa	Ferreira	OIT-IPEC
59	Paraguay	Lulio Vicente	Gamarra Vicente	Ministerio Público- Fiscal Penal
60	Paraguay	Cristina	García Cadogán	Fundación Esperanza- Coordinadora
61	Paraguay	Bernardo	Puente	OIT-IPEC
62	Paraguay	Gladys	Santacruz de Villalba	CONAETI- Coordinadora

63	Paraguay	Francisca Luz Bella	Silvero de Garayo	Ministerio de Educación y Cultura- Supervisora de apoyo técnico pedagógico
64	Paraguay	Rosa	Vera de Otazu	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia- asesora técnica
65	Paraguay	María Flora	Villalba Montanía	CEAPRA- Coordinadora
66	Perú	Iciar	Bosch	OIT-IPEC- Asistente de Programas
67	Perú	Rosanna	Cedano	OIT-IPEC- Secretaria
68	Perú	María	Guizado Acuña	MIMDES Dirección de la niñez y adolescencia- Asesora legal, coordinadora Red Ahora
69	Perú	Ricardo	Hérnandez Pulido	OIT-IPEC- Director de la oficina subregional de OIT para países andinos
70	Perú	Carmen	Moreno	OIT-IPEC- Especialista Regional de Trabajo Infantil
71	Perú	Pilar	Nuñez	OIT-IPEC- Asistente de información y comunicación
72	Perú	Ada Ysela	Mejía Navarrete	Asociación Vía Libre- Directora de Información, Educación y Comunicación
73	Perú	Dwight	Ordoñez	Consultor

74	Perú	Susan Amparo	Portocarrero Gonzales	CGTP- Secretaría Promoción de la Mujer y defensa del niño trabajador
75	Perú	Tammy	Quintanilla	Movimiento el Pozo- FACILITADORAS
76	Perú	Matilde	Rodriguez	Congregación Adoratrices
77	Perú	Elena	Saura de la Campa	OIT-IPEC- Oficial a cargo de la coordinación subregional IPEC Para América del Sur
78	Perú	Liliana	Vega	OIT-IPEC- Coordinador Nacional TID Perú
79	Perú	Doris	Woolcolt	Movimiento el Pozo- FACILITADORAS
80	República Dominicana	Evelin Yocasta	González Rosario	Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)/ Asociación de Industrias de Haina- Directora de Trabajos Sociales y Comunitarios
81	República Dominicana	Francisco	Pérez Pérez	CNTD- Secretario de Organización de la federación de hoteleros

11.6. Bienvenida del taller

Este taller es un deseo hecho realidad de la OIT y de todo el comité organizador, y ha sido preparado para facilitar a Uds. un espacio de experiencias, con intercambio de experiencias para promover la cooperación horizontal entre los países y sistematizar aquellos ejemplos de buenas prácticas que Uds. han ejecutado y desarrollado a lo largo de su quehacer.

Para iniciar el programa, con la ceremonia de inauguración vamos a recibir al Sr. José Piqueras, quien dará la bienvenida.

José Piqueras, Director del Centro Iberoamericano de Formación de la Cooperación Española, nuestro anfitrión.

"Muy buenos días, quisiera dar la bienvenida a las personas que me acompañan en la mesa, Dra. Socorro Rodríguez, representante del Alcalde de Cartagena, Dra. Ludmila Flores Maragón, directora de Protección laboral del Ministerio de protección social de Cartagena, Sra. Lilia Flores, Coordinadora de poblaciones especiales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y al Sr. Ricardo Hernández Pulido, Director de la Oficina Subregional de la OIT para los países andinos.

Hemos trabajado intensamente durante estas últimas semanas para poder darles la bienvenida de forma calurosa y no solo por el clima, sino en todos los sentidos en este claustro de Santo Domingo, sede actual del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, aprovecho para agradecer a la OIT y a su programa de erradicación de trabajo infantil, IPEC, por contar con este centro de formación para el desarrollo de este Taller Regional sobre Buenas Prácticas en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil en América Latina y el Caribe.

Lamentablemente el año pasado tuvimos también una oferta por parte del programa para desarrollar una actividad en Cartagena, fue imposible acoger esa actividad por motivos de espacio, nuestra sede anterior situada en la calle Don Sancho era mucho más pequeña, pero hemos crecido ostensiblemente; quisiera darles algunos datos sobre este claustro de Santo Domingo. Contamos con una superficie construida de más de 8,500 mts2 , distribuido en

dos plantas que tratará en este futuro dar acomodo a toda la programación internacional que tenemos en un centro con estas características; aproximadamente 90 actividades iberoamericanas al año y vamos a poder superar los retos que teníamos para poder acoger mayor número de actividades y mayor número de personas acá.

Nuestra voluntad en este centro que apenas cumple unos meses de inaugurado, recordarán que se inauguró el 21 de febrero de este año con presencia del Presidente del gobierno español en ese momento y el Presidente de la República de Colombia, pues es abrirlo a la comunidad, por supuesto de Cartagena, de Colombia y a toda la comunidad Iberoamericana, para hacer uso extensivo de este edificio, edificio que les invitamos a conocer desde este momento. Espero que las sesudas sesiones de trabajo que van a tener lugar acá, les deje también tiempo para disfrutar de este claustro y de la ciudad de Cartagena. Es importante salir de Cartagena con la sensación de que se ha disfrutado. Se habla de ese espíritu de Cartagena que inunda todo, y que esperamos también inunde esta sala y las otras salas de reuniones donde se van a desarrollar las actividades esta semana.

Junto al equipo de la OIT, hemos puesto a su disposición al equipo de funcionarios de este centro de formación, personal muy preparado para hacer frente a todas las necesidades que le surjan durante estos días y que van sobre todo con el lema que tenemos aquí, es trabajar con el corazón y con cariño hacia todos Uds., para que se encuentren como en su casa y si es posible incluso mejor que en su casa y que quieran volver. Es ese el objetivo que vamos a seguir y vamos a tener en cuenta durante estos días.

Su evaluación, finalmente, es muy importante, ayúdennos a construir este centro de formación, a hacerlo cada día mejor, todavía en esta fase incipiente, y nos parece muy importante enfrentarnos a una actividad tan importante como la que iniciamos hoy, con sus opiniones y evaluaciones que tanto nos ayudarán para funcionar mejor cada día de mañana. Bienvenidos les decimos con mucho cariño y esperamos de verdad que se sientan muy a gusto aquí con nosotros, aquí en Cartagena y en este edificio.

Bienvenidos.

A continuación invitamos a la Sra. Socorro Rodríguez, Alcaldesa encargada del Municipio de Cartagena de Indias, quien ofrecerá el saludo a nombre del Alcalde, Sr. Alberto Barboza.

Buenos días, quiero dar la bienvenida a todas y cada una de las personas que nos acompañan hoy, en especial a las personas que nos visitan de los países amigos.
Es un honor y un placer tenerlos en nuestra ciudad, lamentablemente el tema que hoy nos une no es el marco que hubiera querido que visitaran Cartagena, el tema de la explotación sexual comercial infantil, es un tema que merece especial interés de parte de todas las personas que están aquí reunidas. Esperemos que el intercambio de experiencias y metodologías validadas aporten formas de controlar este flagelo.
Unidos podremos encontrar mejores resultados para la atención de víctimas y gestión de políticas públicas que llenen los vacíos legales que permiten que la explotación sexual comercial infantil siga existiendo en América Latina y el Caribe.
Sabernos unidos a través de la cooperación internacional y saber que no estamos solos en esta lucha nos fortalecerá en la construcción de redes de apoyo.
Por ahora lo más importante es que nuestros niños tampoco estén solos.
Tenemos que tratar de erradicar la explotación sexual comercial infantil en todas sus manifestaciones.
Mil gracias por estar aquí y compartir nuestro sueño de construir mejores ciudades para nuestros niños.
Bienvenidos a Cartagena.

Las palabras de la señora Ludmila Flores Maragón, Directora de Protección laboral del Ministerio de protección social de Cartagena, en representación del Sr. Ministro de Protección Social, Dr. Diego Palacios Betancourt.

A nombre de nuestro Ministerio quiero dar un saludo a mis colegas de mesa y a todos Uds. por estar hoy reunidos. Desde el gobierno hemos enmarcado una política muy definida sobre la erradicación de trabajo infantil enmarcado en las peores formas. Esperamos que estos días podamos sacar entre todos, sacar conclusiones y propuestas para poder erradicar esta forma de explotación, eliminarla no solamente de Colombia sino de toda América y todo el Caribe. Muchas gracias por estar con nosotros, muchísimas gracias a OIT, a la Cooperación Española por apoyar en todo este tema tan complicado ya que solos no

podremos sacar adelante esta erradicación, y de parte del gobierno cuenten con todo el apoyo y con todo lo que podamos dar de nuestra parte, y así podamos tener a nuestros niños donde deben estar, en sus escuelas y en sus hogares,
Muchísimas gracias.

La señora Lilia Flores, Coordinadora de poblaciones especiales el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en representación de la directora del ICBF, Dra. Beatriz Londoño.

Quiero dar un saludo muy especial a todos y todas Uds. Al Sr. José Piqueras, Director de este precioso centro, al Sr. Ricardo Hernández Pulido, Director de la Oficina Subregional de la OIT para los países andinos, y a Ludmila Flores, Directora de Protección laboral del Ministerio de protección social de Cartagena, amigos, amigas: Hablo en nombre de la Directora General del ICBF, quien desafortunadamente hoy ya tenía un compromiso en la ciudad de Pasto, con 22 gobernantes indígenas de Colombia. Es placentero para Colombia y particularmente para el ICBF, como responsable de propender, fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños y niñas y procurar la garantía de sus derechos, y participar y dar la bienvenida a este grupo de expertos que está dispuesto a compartir su experiencia y conocimiento en la lucha contra las peores formas, sino la peor forma de explotar y degradar a un niño o una niña.

La explotación sexual en Colombia y la explotación sexual infantil, es una preocupación desde hace muchos años. Esto se ve reflejado en distintos desarrollos en materia normativa, de investigación, movilización social y de intervención. El ICBF en asocio con comunidades religiosas en un primer momento, y luego con organizaciones especializadas en la atención de niños y niñas en riesgo, y víctimas de explotación, algunas presentes en este evento, como las fundaciones Renacer, Esperanza y Germinando, ha recorrido un camino de lucha para contrarrestar este fenómeno y reivindicar los derechos de las víctimas.

Durante la década de los 90, con la adhesión y ratificación de convenios internacionales tan importantes como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Convención de Belem do Para y la Convención Interamericana sobre tráfico de menores, el gobierno nacional se vio retado

a generar un proceso de coordinación al interior de sus propias instituciones y con la sociedad civil, con el fin de generar estrategias integrales frente a una problemática tan compleja.

El contexto internacional afianzó esta mirada de lucha integral contra el fenómeno a través del programa de acción definido por los Congresos de Estocolmo y Yokohama.
En 1995 y 1996 se crearon en Colombia respectivamente, el Comité de erradicación de trabajo infantil, de protección del joven trabajador y el Comité de acción de lucha contra el tráfico de mujeres y niños. Desde entonces, con la asistencia técnica y financiera de OIT/IPEC hemos podido avanzar significativamente en varios frentes.Por una parte está el comité de erradicación de trabajo infantil. Se ha logrado construir 3 planes nacionales consecutivos, el último de ellos vigente desde el 1ro. de diciembre del 2003, construido con la participación de más de 600 personas, representantes de 62 municipalidades del país y con claros compromisos tanto del gobierno nacional como de los niveles departamental y municipal.

La actualización normativa también ha sido importante desde el año 2000, con la ratificación del convenio 182 de OIT y con el protocolo facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, así como con la expedición de la ley 679, que tiene como objeto dictar medidas de protección contra la ESCI. Se ha construido un marco legal muy explicito en la asignación de responsables y resultados para combatir la ESCI, con la asignación de competencias en procesos de caracterización del fenómeno e investigación, movilización social, promoción y prevención, atención integral a las victimas e investigación y sanción del delito.

A pesar de estos avances, los desafíos siguen siendo enormes, con nuestro progresivo acercamiento a procesos de planificación en el nivel municipal hemos encontrado un gran recurso de fortalecimiento de equipos consolidados de trabajo que puedan diseñar y desarrollar estrategias integrales.

En este momento en 5 municipios del país que priorizaron en su plan local de erradicación del trabajo infantil la lucha contra la explotación sexual y con el apoyo de OIT/IPEC, se desarrolla un proyecto piloto de estructuración de redes para la prevención y detección de la

ESCI, dirigida a servidores públicos y autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y líderes comunitarios.

Partimos de la hipótesis de que con el respaldo de la organización, del equipo y una suficiente y clara comprensión del fenómeno, estas redes podrán movilizar acciones, recursos y actores en proyectos comunes que desde lo local logren impacto concreto en la protección, prevención, detección y atención a víctimas.

En este camino tenemos que generar compromisos muy serios porque hay sectores que aun se ven a si mismos como distantes del problema. Por ejemplo, hace apenas 2 años los proveedores de servicio de internet no consideraban de su incumbencia la lucha contra la pornografía infantil en la red, tema que hoy ya está reglamentada por el Ministerio de Comunicaciones y autorregulado a través del código de conductas, pero falta que otros actores como el gremio de hoteles y restaurantes, todo el sector turístico, asuman directrices responsables de rechazo y denuncia a la explotación sexual comercial infantil.

También es nuestra responsabilidad dotar de un modelo y estrategias muy concretas a las instituciones y actores locales para el trabajo directo de las comunidades. Las familias y los mismos niños y niñas debemos entrar en resonancia con procesos de inclusión y participación social de las familias más vulnerables, protección de relaciones más equitativas y respetuosas entre géneros y con los niños, resolución pacífica de conflictos y formación en el ejercicio sano, afectuosos y responsable de la sexualidad.

De modo que la lucha contra la explotación sexual comercial, se vea como causa de afirmación de los derechos de niños y niñas en la que todos somos co-responsables.

Con la reciente promulgación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el tema de ESCI que aquí nos convoca deja de ser un fenómeno interno de cada país para convertirse en un problema extraterritorial. De esta manera además de aprender de las experiencias valiosísimas que aquí recogeremos, estamos seguras que se fortalecerán mecanismos de cooperación muy

concretas de apoyo y protección de nuestros niños y niñas y en los procesos de investigación, judicialización de este delito.

Agradezco a OIT/IPEC por la oportunidad extraordinaria de promover este espacio de encuentro y reflexión que sin duda como ha sido en todo este tiempo de acompañamiento e impulso a las políticas públicas, permitirá cualificar la acción y precisar nuestros compromisos contra esta forma terrible de explotación de la dignidad de los niños y niñas.
Muchas gracias y bienvenidos a Colombia.

El Sr. Ricardo Hernández Pulido, Director de la Oficina Subregional de la OIT para los países andinos.

Muy buenos días a todos, permítanme en primer término expresar el agradecimiento de la Oficina Internacional del Trabajo, de su Director General, Sr. Juan Somavía, del Director de la Oficina Regional, el Sr. Agustín Muñoz y a mi nombre propio la gratitud por la acogida de esta actividad a la ciudad centenaria de Cartagena.

Queremos agradecer profundamente el apoyo que la Cooperación Técnica Española nos ha ofrecido de manera constante y con la presencia de la señora María Noguerol, muestra el interés de seguimiento que la Cooperación Española da a este tema específico a cargo de nuestra institución.

Queremos obviamente agradecer por su hospitalidad al Sr. José Piqueras, por este espléndido espacio que nos ofrece para reflexionar sobre uno de los temas que más preocupa a la OIT, en términos específicos, a la sociedad internacional, en término general, y desde luego pero no porque lo mencione al último menos importante, al gobierno de Colombia en la representación de la Dra. Ludmila Flores y la Dra. Lilia Flores, a quienes agradezco profundamente no solo la acogida de esta actividad sino también los esfuerzos conjuntos que se están llevando a cabo con el apoyo de OIT, pero también muto propio en muchas y diversas actividades.

Después de estos agradecimientos, yo solo quisiera expresar y quitar unos minutos de su atención para expresarles la importancia que tiene para la OIT esta actividad.

Permítanme decirles, y esto es quizás una deformación profesional, que esta actividad en nuestro concepto no es sino un claro reflejo de lo que está previsto en el párrafo 5to. inciso G de la recomendación No. 190, en donde se especifica entre otras medidas, entre otras de las acciones para combatir el trabajo infantil en sus peores formas y después me referiré a este tema con más detenimiento en mi próxima intervención, es de la de registrar y difundir las prácticas idóneas en materia de eliminación del trabajo infantil. Yo creo entonces que Uds. están llevando a la práctica uno de los enunciados , uno de los postulados que la comunidad internacional convocada por el concejo de Administración de la OIT y reunida durante dos años en la Conferencia Internacional del trabajo expresó en estos instrumentos y este párrafo en particular, expresó las inquietudes, las preocupaciones, los deseos por dar orientaciones guías con miras a luchar contra el trabajo infantil. El tema de trabajo infantil como Uds. lo saben, no es nuevo en la OIT. Desde sus inicios, desde la primera Conferencia Internacional del Trabajo, se adoptaron instrumentos jurídicos para luchar contra el trabajo infantil.

Sin lugar a dudas, el convenio num. 138, fue quizás el reflejo de cúmulos de experiencias y la concretización de instrumentos más importantes, sino el más importante, tanto para la OIT como para otras agencias internacionales para luchar contra el trabajo infantil.
Sin embargo, la comunidad internacional fue tomando conciencia de que hay ciertas formas de trabajo infantil o de utilización mejor dicho del trabajo de los menores, de la persona de los menores, que no era susceptible de ser admitidas y que había que combatir de manera inmediata.

De ahí porque la Conferencia Internacional del Trabajo, responde al reclamo internacional, se dota del convenio 182 acompañada de la recomendación 190.

Estas dos instancias guían la acción de los diferentes estados en la medida en que estos instrumentos como todos los instrumentos de la OIT, constituyen bases esenciales para la configuración de política social de los estados miembros.

La OIT, al margen de estos instrumentos que he mencionado, se dotó desde muy temprano en relación con la conciencia que se venía adquiriendo a nivel internacional de un programa específico que es el Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil que es

conocido bajo sus siglas de IPEC y del que vuelvo a decir, la cooperación española constituye un baluarte fundamental, una base esencial para obtener los fondos necesarios para la realización de las actividades ofrecida por la OIT, pero también actividades de acompañamiento que llevan a cabo los propios estados a nivel central, a nivel local, municipal, y que la OIT a través de su programa denominado IPEC trata de acompañar y apoyar, y por eso pues nos parece importante resaltar esta actividad, nos parece importante agradecer a todos y cada uno de Uds. aquí presentes, todos los esfuerzos que han venido llevando a cabo y que van a dar a conocer, que van a comunicar, que van a permitir que otros conozcan y otros aprovechen, y de esto, sin lugar a dudas surgirán sinergias, y surgirán nuevas ideas, nuevas propuestas que permitirán a la OIT, a IPEC, seguir apoyando con mayor fuerza y decisión estas actividades, con una mejor orientación y seguramente con mayor precisión en las acciones de combate de las llamadas peores formas de trabajo infantil, y en particular la utilización de los niños en las actividades de comercio sexual o de actividades de producción pornográfica que es esencialmente el tema de esta reunión.

Por todo ello y al reiterarles nuevamente nuestro agradecimiento a todos Uds., al agradecerles profundamente todo el esfuerzo, todo lo que ha llevado al equipo de IPEC de la región, para convocar esta reunión, para hacerla posible, vuelvo a decir a la Cooperación Española, al centro conocido generalmente en Cartagena, tengo entendido, como el Centro Cultural español. Al agradecerles nuevamente, declaramos abierta esta actividad y expresar nuestros más fervientes votos por el éxito de las tareas. Muchas gracias.

11.7. Presentación del Taller

Guillermo Dema-Coordinador Sub-Regional del Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Panamá, República Dominicana y Haití.

Buenos días a todas y a todos. Efectivamente, si hay algún taller, algún seminario, en el que uno pueda estar más a gusto es este. Es mi caso personal, porque como nos comentaban, efectivamente, tengo el placer de conocer prácticamente a todas y a todos ustedes, además el habernos conocido trabajando, trabajando en el día a día, y haciendo realidad, de manera estrecha y en coordinación, todos los avances que se han ido produciendo en esta región. Tuve la oportunidad de trabajar en la coordinación de IPEC en Sudamérica, y en este caso estoy ahora en Centroamérica, lo cual también me ha permitido no solamente conocer los importantes avances que se han desarrollado en Centroamérica, sino también compartir, compartir experiencias entre países de ambas sub-regiones.

Yo también antes de explicar un poco los objetivos de este taller, decirles el cómo se gestó la idea de poder reunirnos y de poder compartir experiencias entre todas las instituciones y todos los países que hoy estamos aquí presentes. Como saben, los primeros proyectos que se pusieron en marcha en relación con la prevención y erradicación del trabajo infantil, fueron impulsados por la OIT, fueron impulsados por el programa IPEC, incluso antes de que se promulgara el Convenio 182, estamos hablando del año 96 – año 97. En el año 97 de pusieron en práctica pequeñas experiencias, pequeños proyectos auspiciados por la OIT a través del programa IPEC, en diferentes países de la región; fueron experiencias que nos permitieron ir creciendo, ir conociendo en profundidad el problema al que nos enfrentábamos, fueron experiencias que nos permitieron propiciar y formular proyectos de mayor envergadura, tanto a nivel de país como a nivel sub-regional, y hoy es un hecho que la práctica totalidad de países de América Latina, hay presentes o activos

proyectos relacionados con la prevención y la erradicación de la explotación sexual comercial infantil.

Desde un primer momento vimos que toda esa experiencia acumulada por la OIT, por el Programa IPEC y por todos ustedes, por todas las instituciones, en tanto a nivel gubernamental como a nivel de las organizaciones de trabajadores que también nos acompañan en esta reunión, y las organizaciones de empleadores, así como las organizaciones no gubernamentales, toda esa experiencia, ese trabajo, ese día a día que empezamos a constuir juntos hace seis años, creíamos que era un buen momento para reflexionar, para poner sobre el papel y poder compartir entre todos las diferentes experiencias y buenas prácticas, y también porqué no decirlo también, todas aquellas dificultades y también los erróneos que pudimos tener en algún momento, tener la oportunidad como les decía, de reflexionarlas, de reflexionar todos juntos, de ver cómo habíamos venido trabajando y sobre todo, cómo debemos seguir trabajando para hacer más eficaces y efectivos en nuestro trabajo.

La realidad de la explotación sexual comercial, o de la lucha contra la explotación sexual comercial en la región, yo creo que es de todos ustedes conocido, que a diferencia de hace seis años cuando comenzamos, de una manera seria, firme y decidida en América Latina, a combatir este flagelo, la diferencia de como les digo de hace seis años a ahora es mucha. Hemos avanzado tremendamente en el nivel de conocimiento, contamos en la mayoría de países ya con información, sino es suficiente, si una información básica sobre el contexto en el que se desarrolla esta problemática; se ha avanzado también de manera significativa en muchos países de la región, y la OIT ha propiciado y ha contribuido, ha trabajado para que eso fuera así, en el desarrollo y reformas importantes, reformas penales.

Se ha trabajado y se han desarrollado allí importantes campañas de sensibilización y movilización, que han hecho que las sociedades de nuestros países cada vez sean más concientes de este problema. Se han fortalecido, se han creado, se han fortalecido mesas específicas sobre explotación sexual comercial, y se ha incluído la temática de la explotación sexual comercial en los planes nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil y en los planes nacionales de infancia de cada uno de los países.

En estos años también, por lo menos ha sido la intención desde un principio de la OIT, se ha propiciado la cooperación horizontal, cooperación horizontal entre los países y entre sus instituciones. Yo creo que una de las primeras lecciones que nos dio cuando empezamos a trabajar en este tema, fue que si bien esto es necesario en cualquier aspecto, en el tema de la explotación sexual es un aspecto fundamental la cooperación entre diferentes países y entre diferentes instituciones.

Se ha regionalizado también el combate contra la explotación sexual, en función de los que les decía anteriormente, y en función de ellos también la OIT y a través del Programa IPEC, ya viene desarrollando programas no ya nacionales sino programas regionales y sub-regionales de lucha contra el trabajo infantil.

Bueno, dicho todo esto, yo creo que está claro el objetivo y el reto que tenemos en estos dos días y medio, en esta agenda tan concentrada de trabajo que vamos a tener. Por una parte como les decía, el poner en valor algunas prácticas que a diferentes niveles, se han venido desarrollando en la región y han venido desarrollando principalmente las instituciones que están aquí presentes. En segundo lugar, el poder crear también líneas de comunicación y de cooperación entre instituciones y países; y en un tercer lugar, el que podamos contar también con una reflexión y un conocimiento de esta experiencia acumulada que nos pueda servir también, por qué no decirlo, para la próxima mesa de seguimiento de Yokohama que tendrá lugar en San José de Costa Rica, la tercera semana de mayo.

Las instituciones y yo diría que incluso, las personas con nombres y apellidos que han venido liderando el combate contra la explotación sexual comercial en América Latina, en gran parte, están presentes en esta sala.

Yo creo que es una oportunidad para que hablemos, para que conversemos, y sobre todo, para que busquemos el trabajar con mayor eficiencia, con mayor efectividad y, en el caso nuestro de la OIT y del Programa IPEC, que todas estas lecciones aprendidas nos ayuden también a diseñar nuevas propuestas, nuevos programas más enfocados a la realidad,

más enfocados a las necesidades concretas de sus países, y que nos permitan el poder soñar también, el poder alcanzar ese sueño que todos tenemos, en el mediano plazo, de poder pensar en una región donde el tema de la explotación sexual infantil sea historia, y no sea una realidad como lamentablemente sigue siéndolo todavía.

Bueno no me quiero extender mucho más, pero quiero aprovechar, en mi presentación, presentar también a dos personas que nos acompañan en la mesa, que es la Sra. Tammy Quintanilla y la Sra. Doris Woolcott, ambas pertenecen al Movimiento El Pozo, organización no gubernamental en este caso de Perú, una organización que tiene amplia experiencia en trabajos relacionados con la explotación sexual comercial, y que nos van a acompañar en estos dos días y medio, haciendo la facilitación de todo el taller, además tendrán también bajo su responsabilidad, el coordinar la sistematización de todas las experiencias y del taller en sí mismo.

Como ustedes saben y venía en el documento previo que se envió de este evento, la idea es poder sacar una sistematización con todas las buenas prácticas, a diferentes niveles, que se han desarrollado en América Latina, de tal manera que podamos disponer, y todas las instituciones aquí presentes, de dicho documento en el menor tiempo posible. Eso será una responsabilidad, como les decía, de la Sra. Tammy Quintanilla y la Sra. Doris Woolcott.

Bueno, ya finalmente, presentarles al primer ponente del taller, lo conocen porque intervino en el acto de inauguración, es el Sr. Ricardo Hernández Pulido, compañero y colega de la OIT, director de la oficina de la OIT para los países andinos, y a mí me gustaría decir que es un lujo que podamos contar hoy con la presencia de Ricardo, por cuanto lleva muchísimos años en la OIT, ha desempeñado cargos de gran responsabilidad en Senegal, estuvo también en la oficina de la OIT en Senegal, en el departamento de Normas de Ginebra, yo me atrevería a decir, que Ricardo es seguramente en la OIT una de las personas que mejor conoce el Convenio 182, y cuando me refiero al Convenio 182 no en sí mismo ya a ese Convenio, sino incluso a los antecedentes que dieron pie a que se alcanzara dicho Convenio en los términos en el que apareció en su momento, y como digo, nos va a hacer una intervención en relación al Convenio 182 y, de manera concreta la conexión que tiene dicho Convenio con el tema que nos convoca a esta reunión.

Sin más, yo pasaría la palabra al Sr. Ricardo Hernández Pulido.

Gracias.

11.8. Ponencia "Medidas prácticas para luchar contra la explotación sexual comercial infantil a la luz del Convenio num. 182 de la OIT" Ricardo Hernández Pulido, Director de la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos

Bueno, muchas gracias por su paciencia.

Empiezo, cuando debí haber terminado. Así es que, ténganme un poquito de paciencia. Una vez más, gracias por la invitación a los organizadores de esta actividad, por darme la oportunidad de participar y de hablar un poquito de un tema que siempre me ha sido profundamente caro y en el que hemos tenido oportunidad de trabajar durante algunos años en otras responsabilidades y dando seguimiento específico a los instrumentos de la OIT en relación con el trabajo infantil, entre otros.

La primera pregunta que puede surgir es por qué la OIT se viene a ocupar de cuestiones relacionadas con las llamadas peores formas del trabajo infantil, y en particular, con la utilización de niños y niñas en la explotación sexual y producción de pornografía, etc., que es a lo que se refiere el inciso b) del Art. 3° del Convenio 182.

Es cierto que como yo les decía, me permitía decirles hace unos momentos, la OIT es la Agencia especializada de Naciones Unidas cuyo mandato es buscar la paz universal a través del establecimiento de la justicia social y uno de los instrumentos para alcanzar estos objetivos es la elaboración de normas tendientes al mejoramiento de condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y, consecuentemente, también cuando en 1919 se hizo este postulado y se expresó en la Constitución de la OIT, se pensaba obviamente en los niños trabajadores. ¿Por qué? Porque era una preocupación que venía arrastrando Europa desde el siglo XIX. No voy a entrar en historia sobre el particular porque nos podríamos llevar todo el día conversando sobre el tema.

Pero, yo les decía también, es significativo que algunos de los primeros instrumentos adoptados en la primera reunión de la Conferencia Internacional que es el órgano de la OIT facultada para adoptar instrumentos jurídicos vinculantes, la Conferencia Internacional del Trabajo decía en su primera reunión, haya adoptado convenios ya en relación con el trabajo infantil y después así a lo largo de la historia, hasta 1973, viene adoptando diferentes instrumentos, once en total de diferente nivel, siempre dando elementos para combatir el trabajo infantil.

Ahora, yo quisiera señalar algo muy específico que vale para todo lo que a continuación voy a decir. Los instrumentos adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo son de dos tipos: los convenios y las recomendaciones. La característica especial de los convenios, es que son estrictamente hablando tratados internacionales. Tratados internacionales que vinculan a los Estados, que los ratifican y que obligan a esos Estados a adoptar las medidas propuestas en dichos instrumentos para dar aplicación a los principios, derechos y obligaciones contenidas en los convenios.

De forma tal que, decía pues, desde 1919 la OIT, la Conferencia Internacional del Trabajo viene adoptando una serie de convenios vinculados directamente con el trabajo infantil, estableciendo edades mínimas para el ingreso en ciertas actividades, en términos generales en la agricultura, en el trabajo subterráneo, estableciendo condiciones para, por ejemplo, los exámenes médicos a que deben ser sometidos los menores antes de ingresar al trabajo, etc.

En 1973, decía, la Conferencia considera que ya tiene un arsenal jurídico que vale la pena compendiar y es así como elabora y adopta el Convenio 138, en 1973, que constituye y así se reconoce en los párrafos introductorias del Convenio 182, el instrumento fundamental para combatir el trabajo infantil.

Esto es importante subrayarlo, y nosotros tendemos siempre a hacerlo porque sin lugar a dudas, a veces, en el esfuerzo que se realiza, que realizan ustedes cotidianamente y en la apelación necesaria a uno de los instrumentos que les da base jurídica a su actuación, el Convenio 182, se olvidan que hay otros instrumentos y hay el instrumento esencial que es el 138, para combatir el trabajo infantil.

Entonces, me van a decir, cuál era el chiste de adoptar otro convenio si al fin y al cabo tenemos un convenio fundamental para combatir el trabajo infantil que es el 138.

Nosotros creemos y la historia nos lo puede indicar, que esta inquietud nace, a partir de que en el 1989 se adopta la Convención Internacional de Derechos del Niño en la Asamblea General de Naciones Unidas. Entonces hay como un surgimiento a nivel internacional de empezarse a preocupar más por los derechos del niño. Claro, la OIT había venido haciendo esfuerzos importantes en relación con el tema específico del trabajo infantil, la utilización de los niños en los trabajos, vamos a decir, normales y sobre todo se combatía mucho se combate mucho en el sector estructurado de la economía.

Pero en el '89, a raíz de la declaración como que surge a nivel internacional una preocupación. Una mayor conciencia del problema que representa la explotación, no sólo la utilización, sino de plano la explotación del trabajo de los menores.
Eso hace, por ejemplo, que en los años '90 hacia el '92, adopte, se adopte en el seno de la OIT, por impulso de algunos Estados el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, que trata de retomar algunos de los elementos que se enuncian en diferentes Declaraciones, en diferentes planteamientos de los propios órganos de control de la OIT cuando se analiza el Convenio 138 para animar actividades específicas para combatir el trabajo infantil.

Entonces, hay digamos un movimiento desde la conciencia internacional que se intensifica.

Después en 1996, viene una Declaración de la Conferencia Internacional del Trabajo que surge del hecho que el entonces Director General convoca a los Estados Miembros a reflexionar sobre el tema del trabajo infantil y pudiéramos decir ya en algunas manifestaciones que trascienden lo que pudiera llamarse estrictamente trabajo infantil. Los documentos existen. Porque a nivel internacional comienza también a surgir una conciencia de la explotación de que son objetos los niños.

Ya no sólo en el sector normal, en el sector formal de la economía, sino y sobre todo en la llamada economía subterránea en el sector informal. Pero, peor aún, en ciertos países empiezan a percatarse, en la conciencia internacional, dijéramos, en los ámbitos

internacionales, empieza a sentir que hay un abuso de la utilización del niño para efectos, entre otros, de comercio sexual y ustedes recordarán que, entonces, empiezan a preocuparse por lo que está aconteciendo sobre todo en ciertos países asiáticos, aunque no exclusivamente, pero es allá donde se centra la atención, seguramente por, sobre todo, por las situaciones casi escandalosas a las que se llegan de ver corrientes turísticas para esos efectos. Para efectos de la utilización por adultos de menores, que son empujados a esta situación, por las necesidades económicas en que se encuentran, por la pobreza, por la falta de desarrollo de un sistema educativo que los mantenga a estos niños en las escuelas y les permita adquirir una formación que les abra nuevos horizontes, etc., etc. Allí hay pues, un conjunto de circunstancias que ustedes mejor que yo conocen, que permiten que niños y niñas lleguen a esta situación específica en el ámbito de la explotación de su cuerpo para efectos de comercio sexual, pero también para otros casos como son los enunciados por los otros incisos del artículo 3 del Convenio 182.

Entonces esto hace que la Conferencia Internacional, perdón, que el Consejo de Administración que es uno de los órganos de la OIT que es el órgano que determina cuál es el Orden del Día de la Conferencia, se empiece a interrogar si no sería oportuno que también la OIT reflexionase y estableciese algunas normas vinculadas con ese tipo de explotación de los menores.

Se abre todo un debate en el seno del Consejo de Administración, debate que por otra parte se va a continuar en la Conferencia Internacional del Trabajo en 1988 – 1989, cuando se discute el Convenio 182 y se llega incluso a reprochar a la OIT por ciertas instancias, diciendo que hablar de un posible instrumento que establezca líneas de acción para los Estados para combatir actividades de los menores en campos estrictamente ilícitos como son el de la esclavitud, el de la servidumbre, el de la utilización de los niños para efectos de comercio sexual, la utilización de los niños para tráfico de drogas, etc., sería legalizar estos actos que a nivel internacional están reconocidos como contrarios a la ley. Se abre todo un debate, insisto, pero hay también una corriente importante que dice, es que, si bien es cierto que estos actos *"strictu sensu"* son ilegales, también es cierto que la Comunidad Internacional, los Estados miembros no cuentan con un instrumento internacional que les permita combatir, elaborar programas, adoptar instrumentos para luchar contra este tipo de explotación de los menores.

Después de un largo debate, se llega a la conclusión, y esto, perdón, este debate es significativo, no puedo graficárselos, debiera, verdad pero bueno, me disculpan porque estas cosas yo les decía hace unos momentos esos inventos del hombre blanco para mí me sobrepasan y hacerles proyecciones y eso, mis limitaciones no me lo permiten. Pero, decía, ya se me fue la idea de lo que les quería contar. Yo les podría significar que el primer informe que a pedido del Consejo de Administración se produce en relación con estos temas es significativo. Contrariamente a lo que generalmente acontece con los informes que prepara la Oficina Internacional del Trabajo. Informes preparatorios sobre un tema que se va a debatir en la Conferencia. Este primer informe tiene un título bastante interesante y si no mal recuerdo es "Lo intolerable en el punto de mira". Ya en este primer informe hay toda una reflexión de tipo jurídico, de tipo ético, porqué la comunidad internacional representada en la Conferencia Internacional del Trabajo podía y debía dotarse de un instrumento para combatir esas situaciones intolerables que permitían la explotación, el uso y el abuso de los niños y de sus cuerpos, limitando con ellos las posibilidades de desarrollo y de mejores horizontes de vida para los mismos. Sin dejar de reconocer y esto es muy importante y también es importante subrayarlo, sin dejar de reconocer como otras instancias internacionales lo habían hecho que elementos o factores tales como la educación y la situación de la familia eran determinantes y que allí en esos campos también había que incidir. Pero lo importante, yo decía, era el reconocimiento de que existen estas formas de uso y abuso de los menores y que no pudiéndoles llamar formas intolerables de uso y abuso en un instrumento internacional que emana de la Organización Internacional del Trabajo, se les denomina "las peores formas de trabajo infantil", que en realidad está, si nosotros vemos el artículo 3 del Convenio 182, está traducido en esas diferentes disposiciones como las peores formas de explotación de los menores en los diferentes rubros enunciados en el artículo 3.

Y esto, perdonen que me haya extendido sobre el tema, pero es muy importante para que quede claro de por qué a nivel internacional, la organización Internacional del Trabajo es reconocida, no sólo es que la OIT está reclamando un reconocimiento, sino que la OIT es reconocida y así fue reconocida cuando se adoptó el Convenio 182, acompañado de la Recomendación 190.

Y cuando un Estado ratifica el Convenio 182, se obliga consecuentemente a poner en práctica las disposiciones contenidas en el Convenio 182. Pero vamos a ver ya de manera más específica lo que nos interesa en relación con el tema que nos convoca.
El artículo 3, en su inciso b), habla específicamente que una de las peores formas de trabajo infantil es la utilización, el reclutamiento, la oferta de los niños para la prostitución, producción de pornografía, o actuaciones pornográficas. Y esto, esta disposición del inciso b) del Art. 3 del Convenio 182, está ya claramente estableciendo que esta utilización, y hay que fijarse en los términos que utiliza el Convenio, esta utilización de los menores hay que combatirla. Hay que combatirla, y como lo dice, además, una de las primeras disposiciones del Convenio 182, de manera inmediata y efectiva.
Ahora, cómo combatir de manera inmediata y efectiva este azote, dijéramos, de la humanidad y, en particular, de determinadas sociedades.

Porque, y hago un paréntesis, lo que convocó la atención de la sociedad internacional cuando volvieron los ojos a ciertos países de Asia del Sur, del Sureste Asiático, al cabo de reflexionar un poco, volvieron los ojos a otros países, y volvieron los ojos a nuestros países latinoamericanos y pueden volverse los ojos a los países europeos y a los africanos y vamos a encontrarnos que eso que escandalizó e hizo que la conciencia internacional se desgarrara las vestiduras en relación con esos países del Sureste Asiático, lo fueron encontrando en otros países, tanto o más grave cuanto más soterrado o más a *"sotto voce",* pudiéramos decir, se llevaba a cabo la explotación de estos niños y de estas niñas.

Entonces, ¿cuál es el mecanismo, cuáles son los medios, porque al fin y al cabo para esto es que son los instrumentos de la OIT, cuáles son los mecanismos o los medios que este instrumento el Convenio 182 y la Recomendación que lo acompaña, nos indican debe utilizarse para combatir estas llamadas peores formas de trabajo infantil y, en particular, para el caso que nos ocupa, la utilización de los menores en el comercio sexual, en la producción de pornografía y en actos pornográficos?

Esto, la respuesta a esta cuestión la vamos a encontrar en el artículo 6 del Convenio, en donde se especifica claramente que los Estados que ratifican el Convenio tienen la obligación de elaborar programas de acción.

El tipo de programas de acción nosotros lo vamos a encontrar de manera más detallada y simplemente a manera ejemplificativa, no taxativa, en el párrafo 2 de la recomendación del convenio, de la recomendación 190 que acompaña al Convenio.
Es muy importante señalar, y permítanme hacer otro paréntesis, que muchos de los convenios de la OIT enuncian los principios fundamentales, los deberes y obligaciones que vinculan a los Estados, y se acompañan de recomendaciones que no son vinculantes, pero que permiten orientar a los Estados cómo poner en práctica las obligaciones que se derivan de las disposiciones de los Convenios que han ratificado.

En el caso concreto, nosotros podemos, decía, ver que en el Artículo 6 del Convenio se habla de la necesidad de que los Estados adopten programas de acción para combatir estas llamadas peores formas de trabajo infantil y esto se desarrolla en el párrafo 2 de la recomendación 190.

Pero, este instrumento, el Convenio 182, va un poco más lejos, y va más lejos, no sólo en relación con lo previsto en el artículo 6 respecto a todos los otros instrumentos que hasta el momento la OIT había adoptado en relación con el trabajo infantil.

¿Por qué? Porque si nosotros revisamos los otros convenios, y en particular es 138, por ejemplo, decía el Convenio 138 que los Estados miembros deberían adoptar ciertas medidas, sanciones si fuese necesario de carácter administrativo para combatir el trabajo infantil.

Pero, dadas las características especiales, particulares, y aquí vemos como no hay un reconocimiento de este tipo de actividades en que son utilizados los menores, para legalizarlas como se alegó en un cierto momento, sino más bien para combatirlas considerándolas como ilegales, vemos cómo el artículo 7 del Convenio 182 establece que para garantizar la aplicación de las disposiciones del Convenio pueden adoptarse diferentes medidas incluyendo sanciones penales y de otra índole. Y esto es muy importante en un instrumento de la OIT porque claramente por vez primera, establece en el campo del trabajo infantil o en el campo de la explotación de los menores, la obligación de los Estados de adoptar sanciones penales para combatir este tipo de utilización de los menores.

Este tema, específicamente está una vez más desarrollado en el párrafo 12 de la recomendación 190 y allí nos vamos a encontrar cómo claramente se señala en la recomendación, en ese párrafo 12, inciso b), la propuesta de que los Estados miembros deberían tomar disposiciones a fin de considerar actos delictivos las peores formas de trabajo infantil que se indican a continuación, y en el inciso b) se indica una vez más la utilización, el reclutamiento, o la oferta de niños para la prostitución, la producción, etc.

Entonces, vemos claramente, no sólo se trata de sancionar, se trata de que se consideren actos delictivos y en técnica jurídica sabemos que cuando un acto es considerado delictivo lleva como consecuencia el establecimiento de sanciones penales.

Por ello es que nosotros encontramos en estas disposiciones, artículo 6 y artículo 7, bases fundamentales que pueden orientar la acción de los Estados miembros para combatir estas llamadas peores formas de trabajo infantil y en particular, la utilización de los menores en el comercio sexual, en la producción de pornografía o de actos pornográficos.

Pero yo creo que hay otros elementos que también se encuentran en la Recomendación.

Hay una serie de disposiciones en el artículo 7 que establecen entre otros, no voy a detallarlos ni a leerlos porque que ustedes tienen los instrumentos, ustedes pueden leerlos y además yo sé que ustedes los conocen, como la identificación de los grupos vulnerables, niñas o niños, la atención específica que deben tener las niñas, la vinculación que se debe de hacer entre el sustraer a los niños y niñas de estas peores formas de trabajo infantil con actividades educativas o de formación profesional, que les abra nuevos campos en la vida, etc., etc.

Pero en la Recomendación, nosotros encontramos algunos temas de suma importancia y que creo han sido objeto de tratamiento en las actividades que ustedes han desarrollado. Así por ejemplo, en el párrafo 15 a) se habla de informar y sensibilizar al público en general y este proceso es extremadamente importante en la medida que el tema de la explotación, del uso y abuso de los menores, no es un tema que deba concernir sólo al gobierno o a ciertos actores sociales, sino en términos generales a la sociedad en general. Pero en muchas ocasiones, esta sociedad no está suficientemente informada, o tiene una

información, como yo decía, desviada, sesgada, porque es muy fácil y esto lo vemos frecuentemente quienes ven televisión en los reportajes sobre la explotación en las calles de ciertos países del sureste asiático, de las niñas de los niños en este comercio sexual, pero se olvidan que este mismo fenómeno, triste fenómeno existe en nuestros países de América, de América, en términos generales, no sólo de América Latina, y lo existe también en Europa, y lo existe también en África.

Entonces, es por ello muy importante que como nos lo indica la Recomendación, en este párrafo en particular, tengamos en cuenta la necesidad de informar, de difundir la información necesaria entre el público.

Pero hay otro elemento que es también muy importante, que es el de la recopilación estadística, de información estadística. Yo sé, tengo entendido que algunos de los programas que se han puesto en práctica en ciertos países tienden a esto justamente. A recopilar esta información estadística para darnos cuenta del problema, de la dimensión del problema y, consecuentemente, dotarse de los medios para combatirlo.

Una última cuestión sobre este tema y que, vuelvo a decir, se vincula íntimamente con el trabajo que ustedes realizan y ya mencionaba yo en mis palabras introductorias.

En el párrafo 15 se habla también de registrar y difundir prácticas idóneas para eliminar trabajo de los menores en sus peores formas.

Entonces, lo que ustedes están haciendo, viene a punto y responde precisamente a uno de los postulados de la Recomendación que reitero viene a acompañar y viene a orientar el cómo lo dispuesto en el artículo 6 y en el artículo 7 puede ponerse en práctica.

Bueno, en fin, no quisiera cansarles y abundar, podría hablar también de la importancia del artículo 5° del Convenio, en que nos habla de la adopción de mecanismos apropiados para la vigilancia de la aplicación de las disposiciones y fíjense bien ustedes los términos diferentes utilizados, se habla de la vigilancia y no de la inspección, como se habla, por ejemplo, en los otros documentos internacionales relacionados con el trabajo infantil.

Aquí es vigilancia, aquí es fiscalización, aquí trasciende el ámbito exclusivo de los Ministerios de Trabajo. Aquí convoca otros Ministerios que se llama el Ministerio del Interior, que se llama el Ministerio de Gobernación, diferentes Ministerios que tienen que conjugar sus esfuerzos para llevar a cabo acciones de vigilancia para la aplicación de disposiciones de este Convenio, que tiene vuelvo a decir a erradicar el trabajo, a la explotación de los menores en estos diferentes rubros y en particular en el ámbito del comercio sexual.

Un último recordatorio y con esto termino, e innovación dijéramos también que tiene el Convenio 182, es lo previsto en el artículo octavo. En el artículo 8 del Convenio 182, se habla de la Cooperación Internacional para coadyuvar a combatir la explotación de los menores y esto es fundamental y creo que una vez más su reunión viene a punto y es el reflejo de esto que los autores del Convenio 182, diría yo, pensaron sabiamente y reflejaron en este dispositivo. El problema de la explotación de los menores en estos diferentes rubros denominados peores formas de trabajo infantil pero que en realidad es uso y explotación de los menores, del cuerpo de los menores, de la corrupción del espíritu de los menores, no es sólo la obligación del Estado que ratifica, no es sólo la obligación de la sociedad del Estado ratificante sino es una obligación de la Comunidad Internacional reconocida en el artículo 8 del Convenio 182.

Estos instrumentos, que la idea fundamental de todos aquellos que trabajamos en esta organización, noble, esencial en el mundo actual, decía yo, han captado el espíritu de este instrumento y nosotros con ustedes, estamos constantemente preocupados por coadyuvar en las acciones que puedan llevarse a cabo en los diferentes Estados, por los diferentes Estados, por la sociedad de cada uno de los Estados y también a nivel internacional.
Muchísimas gracias.

11.9 Ponencia "Cooperación regional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil"

Liliam Gómez Mora, Coordinadora de la Fiscalía Especializada contra la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales Costa Rica *(Ver presentación:*

TALLER REGIONAL SOBRE BUENAS PRACTICAS EN LA LUCHA CONTRA LA ESCI EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Cartagena, 28-30 de Abril de 2004

Lilliam Gómez Mora, Fiscal
Costa Rica

¿Qué es la Explotación Sexual Comercial Infantil?

- Forma de violencia sexual
- Violación severa derechos humanos
- Forma de esclavitud sexual
- Crimen contra las personas menores de edad
- Forma de explotación económica

Areas de Intervención

- Prevención
- Atención a las víctimas
- Sanción de los explotadores sexuales

¿Porqué coordinar entre los países de la Región?

- Crimen organizado
- Turistas sexuales buscan impunidad
- La pornografía infantil es un crimen internacional
- Existe la trata de personas menores para fines de explotación sexual
- Compromiso internacional

Coordinación entre los países centroamericanos

- Sensibilización sobre el tema
- Compartir lecciones aprendidas
- Mayor coordinación para la investigación.

Proyecto Subregional de combate al Explotación Sexual Comercial OIT-IPEC

- República Dominicana (may 2003)
- Panamá (jun. 2003)
- Nicaragua (oct. 2003)
- El Salvador (nov. 2003)

¿Cómo se investiga en Costa Rica?

- Creación de una Fiscalía Especializada.
- Creación de un Equipo Especializado para la investigación
- Nuevo modelo de investigación y denuncia (delincuencia organizada)
- Investigación de Inteligencia
- Articulación de acciones con cuerpos policiales
- Cooperación internacional

Explotadores sexuales investigados, procesados y sentenciados en Costa Rica

Nacionales		Extranjeros
Condenados :	29	08
Espera juicio:	08	03
En fuga:	01	04
Prisión prev.:	05	02
TOTAL	43	17
GRAN TOTAL	60	

Lecciones aprendidas en el proceso

- Actualizar la legislación penal y procesal penal.
- Investigar como delincuencia no convencional (crimen organizado)
- Articulación entre cuerpos policiales
- Funcionarios comprometidos

11.10 Ponencia "Política Nacional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil"

Loreto Ditzel, Jefa de Departamento de Derechos del Servicio Nacional de Menores de Chile -SENAME

I.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN LA DINAMICA DE POLITICAS, ACUERDOS, INSTRUMENTOS Y COMPROMISOS EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESCI).

El gobierno de Chile, ha expresado la prioridad de mejorar la calidad de vida de los niños/as y adolescentes, construyendo una cultura de respeto social, económica y cultural de protección y promoción de sus derechos, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño ratificada por el Estado de Chile en 1990. En este marco, el Estado de Chile cuenta con una Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia, coordinada por su Ministerio de Planificación, y su respectivo Plan Nacional Integrado 2001-2010 que contiene las orientaciones éticas, valóricas y operativas, para disponer de un instrumento intersectorial que permita instalar en la gestión pública chilena, una nueva forma de hacer política pública en una perspectiva de garantía para el ejercicio de los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia en nuestro país.

En este contexto, en materia de explotación sexual comercial infantil, en el año 1996, Chile participa y suscribe los compromisos del Primer Congreso sobre ESCI realizado en Estocolmo y en el año 1999, organiza y desarrolla la primera Conferencia Nacional sobre ESCI con una amplia convocatoria de representantes de gobierno, organismos internacionales, ONGs, universidades e instituciones próximas al tema. Uno de sus principales acuerdos fue la elaboración, ese mismo año, del Marco para la Acción contra la ESCI, coordinado por el Ministerio de Justicia , instrumento que contiene las principales orientaciones para el diseño de políticas y acciones coordinadas. En dicho "Marco" se define la explotación sexual, la "que puede ser comercial o no, como todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño o un adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como el que mantiene la misma con el menor no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente. Se incluye

dentro de la categoría de explotación sexual comercial, la prostitución infantil, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta y tráfico de niños con fines sexuales"[3]

En el año 2001, Chile participa en la Consulta Gubernamental sobre Explotación Sexual Comercial, realizada en Montevideo, y en el mismo año, ratifica su compromiso con los niños/as víctimas de explotación sexual comercial firmando los acuerdos finales y de coordinación establecidos en el Segundo Congreso Internacional desarrollado en Yokohama.

Por otra parte, en el contexto del Seminario Nacional sobre Trabajo Infantil, realizado en septiembre de 2002, se firmó el compromiso de cooperación intersectorial para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, que establecía la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en Chile[4].

COMITÉ NACIONAL ASESOR

Ministerio de Salud;
Ministerio de Justicia
Ministerio de Educación;
Ministerio de Agricultura;
Ministerio de Planificación y Cooperación
INTEGRA;
Comité Parlamentario por la Infancia;
Colegio de Profesores de Chile
Central Unitaria de Trabajadores;
Confederación de la Producción y del Comercio Iglesia Católica;
Iglesia Metodista
Organizaciones no Gubernamentales
Red de Alcaldes por la Infancia
Carabineros de Chile
Asociación de Exportadores de Productos Manufacturados no Tradicionales
Asociación Chilena de Naciones Unidas
Confederación Gremial Nacional de la

El compromiso suscrito refuerza la labor que desde 1996 el Gobierno ha desarrollado en materia de la erradicación progresiva del trabajo infantil, a partir del Memorando de entendimiento suscrito entre el Programa IPEC/OIT y el Gobierno, donde se expresa el compromiso del Estado de convocar a las organizaciones sociales a la elaboración y aplicación de un Plan Nacional contra el trabajo infantil. Como consecuencia de este compromiso se creó en 1996, bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, el Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y

[3] **"Marco para la Acción contra la ESCI", Ministerio de Justicia, Chile, 1999.**

[4] Representado por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, Justicia, de Educación, de Salud, de Planificación y Cooperación y Carabineros de Chile, junto a IPEC/OIT y UNICEF y representantes del parlamento de Chile, la Central Unitaria de Trabajadores. Conferencia de la Producción y del Comercio (CPC) y la Conferencia Nacional Unida de Mediana y la Pequeña Microindustria, Servicios y Artesanado (CONUPIA).

Protección al Menor Trabajador, actualmente Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil [5].

Desde la firma de este Memorándum, el Ministerio del Trabajo, en estrecha colaboración con el Comité Nacional Asesor y con el respaldo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC, ha desarrollado y apoyado una serie de actividades ejecutadas por organizaciones de empleadores, trabajadores, no gubernamentales, de iglesia y académicas, tendientes a reforzar los diversos esfuerzos en pro de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en nuestro país, especialmente en el área de la sensibilización, diagnósticos específicos y formación, así como diversas acciones de difusión en esta materia.

Consecuente con el compromiso de abordar y avanzar en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil, el Gobierno de Chile ratifica, en los últimos dos años, el Convenio 182 de la OIT en 2002 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, y en 2004, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños/as en pornografía.

Como una forma de contar con una legislación acorde a dichos compromisos, así como responder a las exigencias de justicia con la población infantil y familias afectadas, tanto en el año 1999 como durante el 2004, se modifican distintos cuerpos legales de la legislación chilena. En particular, la reformulación de aspectos legales en materia de delitos sexuales a través de la aprobación de la ley Nº19.617, de julio de 1999. Esta norma legal representa una importante mejora con relación a la legislación anterior, ya que permite regular de manera más completa y explícita todos los delitos sexuales. La nueva ley ha concentrado la mayor gravedad de las sanciones en caso de víctimas menores de edad, ampliando la sanción si se comete por personas a cargo del cuidado de ésta. Otra ventaja de la nueva ley es que redefine las conductas cubiertas por el tipo de violación, estupro, y de abuso sexual contra menores de 18 años, lo que favorece la protección de niños/as y la persecución y sanción de los perpetradores de estos delitos.

[5] "Diagnóstico nacional sobre trabajo infantil y adolescente, identificación de casos de las peores formas". Proyecto IPEC, Propuesta Programa de Acción, Octubre, 2001

No obstante, durante el 2004, se realizan nuevas modificaciones, específicamente, relacionadas con la explotación sexual infantil (ley Nº19.927). La legislación anterior sanciona la promoción o facilitación de la prostitución de personas menores de edad con penas que van desde los 5 años y 1 día hasta los 20 años de prisión; los que promueven la entrada o salida del país de niños, niñas o adolescentes para fines de prostitución con sanciones de tipo especial contempladas en el artículo 367 bis del Código Penal. Con la dictación de la nueva ley, se define legalmente la producción de material pornográfico infantil (que se sancionaba sólo hasta los 12 años y que se modificó en enero del 2003 estableciendo una protección legal hasta los 18 años), y se reincorpora al código penal; además, se establecen sanciones antes no contempladas para la distribución, exhibición, importación, exportación, venta de material pornográfico infantil; se sanciona la adquisición y almacenamiento de pornografía infantil, que antes no era sancionado; la edad en que se presume legalmente el consentimiento de una relación sexual se eleva de 12 a 14 años; se establece pena accesoria de inhabilitación absoluta o temporal, para acceder o ejercer cargos que impliquen relación con menores de edad; se crea un registro de personas condenadas por delitos sexuales; se establecen normas para facilitar la investigación de delitos en pornografía infantil; se autoriza el empleo de agentes encubiertos; se autoriza a la policía a realizar "entregas vigiladas" de material pornográfico infantil; la legislación introduce el concepto jurídico de extraterritorialidad en la persecución de los ilícitos mencionados con la pornografía infantil, se sancionan estas conductas, aún cuando hayan sido cometidas en el extranjero, cuando las víctimas sean chilenas o fueran cometidas por chilenos o personas con residencia en el país.

II.- OBJETIVOS

Los objetivos de la política pública, sus estrategias y acciones en la lucha para la eliminación de la explotación comercial sexual infantil, se inscriben y emanan de los Principios Rectores y Orientadores de la Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia 2001 –2010, bajo la coordinación del Ministerio de Planificación, así como de la misión institucional del Servicio Nacional de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia y encargado de ejecutar y hacer efectiva las políticas en la población de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos.

El tal sentido, los principios rectores, orientadores y visión que definen la lucha contra la explotación sexual comercial infantil, quedan formulados en los siguientes términos:

1.- Interés superior del niño, niña o adolescente, por sobre cualquier otro interés legítimo concurrente.

2.- Que niños, niñas y adolescentes sean sujetos plenos de derecho, en tanto personas con derechos fundamentales garantizados, con derechos y responsabilidades, con posibilidades de desarrollo integral y protagonistas de su propio proceso de desarrollo.

3.- Provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia, en los casos de amenaza o vulneración.[6]

Para articular dichos principios orientadores corresponde al Plan Nacional Para la Eliminación Progresiva del trabajo Infantil coordinado por el Ministerio del Trabajo Previsión Social y al Marco Para la Acción Contra La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, coordinado por el Ministerio de Justicia, establecer objetivos específicos de orientación, y a la misión estratégica del Servicio Nacional de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia en tanto organismo coordinador y ejecutor de dichas políticas

III.- POBLACIÓN OBJETIVO

La política pública del Gobierno de Chile, cuenta con una política social de focalización en la población de grupos prioritarios. En este marco se encuentra la situación de la infancia y adolescencia. Se complementa dicha acción con programas específicos, para alcanzar y abarcar con mayor eficiencia y oportunidad, aquellos sectores en condiciones de mayor vulneración. En tal sentido, la prioridad en dicha política de focalización y de programas, son los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulneración, entre los cuales se sitúa la explotación sexual comercial infantil.

[6] **"Política Nacional y Plan de Acción Integrada a Favor de la Infancia y Adolescencia 2001 –2010", 2001.**

Para ello, los Ministerios y Servicios, deben coordinar, elaborar instrumentos e implementar planes y programas para hacer efectiva las políticas de focalización y de programas.

Desde esta perspectiva, forman parte del público objetivo los niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial, las instituciones sociales, las organizaciones sociales, la opinión pública en general y, desde un punto de vista penal, los clientes que explotan niños y niñas.

IV.- ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

En el marco de las acciones públicas de los respectivos Planes de Acción, se definen las siguientes estrategias y acciones:

1.- Profundizar en el conocimiento de la problemática de la explotación sexual comercial infantil y en las peores formas de trabajo infantil, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa.

2.- Optimizar el conocimiento de la legislación vigente sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil y las peores formas de trabajo infantil y provocar modificaciones y cambios, de acuerdo a los compromisos y acuerdos internacionales, que resuelvan la persecución y castigo de los delitos derivados de la ESCI, y la protección de niños, niñas y adolescentes afectados.

3.- Investigación criminal, dirigida a la implementación de acciones que permitan brindar un servicio oportuno y eficaz en la búsqueda del niño o niña, protegiéndolo contra toda forma de explotación con fines sexuales.

4.-Promoción sobre derechos del niño, niñas y adolescentes al público en general y sensibilización, visibilización e información sobre significado e impacto de la ESCI, para evitar el ingreso de niños, niñas y adolescentes a estas prácticas.

5.-Prevención secundaria en población de niños, niñas y adolescentes afectada por la explotación sexual comercial infantil.

6.- Reparación en población de niños, niñas y adolescentes afectados gravemente por la ESCI, disminuir el daño psicosocial, fortalecer sus recursos personales y familiares, desarrollar trabajo sociocomunitario-laboral, tendiente a su integración social

7.- Reformas a políticas sociales, tendientes a cambios que se deben realizar al nivel de planes, programas y proyectos de infancia que permitan el abordaje adecuado de la problemática de la explotación sexual comercial infantil.[7]

ACTIVIDADES PRINCIPALES

En los últimos cuatro años se han realizado actividades sustantivas en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

En primer lugar, en el contexto de la reforma y tareas emprendidas por el SENAME, en torno a seguir profundizando y adecuar la institucionalidad según las exigencias de la Convención, de la sustitución de la Doctrina Irregular por la Doctrina de la Protección de los Derechos del Niño, la adecuación de la red de atención abarcando como política pública temas emergentes como niños en la calle y de la calle, las peores formas de trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, en el 2001 se articula en forma efectiva la puesta en marcha de un proyecto piloto de atención a niños/as víctimas de ESCI en la Región Metropolitana, mediante la entrega de orientaciones y asesoría técnica y recursos financieros del Estado, programa que continua desarrollándose.

En segundo lugar, en el año 2002 se propone fortalecer la capacidad de acción estableciendo con la OIT-IPEC un marco de acuerdo técnico y financiero, con la materialización del proyecto "Diagnóstico Nacional sobre Trabajo Infantil e Identificación y Registro de sus Peores Formas", ejecutado por el Ministerio del Trabajo, INE y SENAME, entre septiembre de 2002 y octubre de 2003. Este programa, representó la posibilidad de diseñar y poner en práctica un sistema de registro al respecto, destinado a recoger

[7] **"Marco para la Acción contra la ESCI" , 1999, Ministerio de justicia. "Plan de prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile", 2001.Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**

información acerca de cuántos son los niños, niñas y adolescentes afectados por estas situaciones en las regiones II, V, VIII, IX y Metropolitana de nuestro país, conocer sus características de edad, sexo, localización, escolaridad y determinar la peor forma de trabajo infantil que les afecta. Todo ello, con el objetivo de aportar elementos para el diseño de políticas y programas focalizados, y el consecuente seguimiento y evaluación de estas acciones.

En tercer lugar, entre diciembre del 2002 y enero del 2004, en conjunto con la OIT/IPEC, se desarrolla el programa "Estudio de la Problemática, Sensibilización Social y Prevención y Atención a Niños/as y Adolescentes Víctimas de ESCI". La iniciativa comprendió un estudio diagnóstico acerca del problema a nivel nacional, una campaña de sensibilización y la apertura de un centro de atención especializado en atención a niños /as y adolescentes en ESCI, en la octava región del país.

En cuarto lugar, como se ha dicho antes, se realizan nuevas modificaciones a la legislación, específicamente, relacionadas con la explotación sexual infantil, la pornografía infantil y el concepto de "extraterritorialidad" para la persecución y sanción por este delito.

En quinto lugar, se amplía el compromiso de instituciones internacionales para apoyar la lucha contra la explotación sexual comercial infantil, y a fines del 2003 se celebra un nuevo convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objetivo es apoyar al diseño e implementación de un plan piloto de asistencia para niños, niñas y adolescentes, dirigido a generar condiciones y metodologías de reparación integral, y, el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a los profesionales y técnicos gubernamentales y de las organizaciones no-gubernamentales partícipes de la red de atención coordinada por el SENAME.

En sexto lugar, en el contexto de la desarticulación de una banda organizada, para la utilización de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual y pornografía, y su difusión en la opinión pública", el Gobierno de Chile, en diciembre del 2003, da un nuevo paso importante asignando $500 millones de pesos chilenos, para nuevos proyectos de atención en distintas regiones del país. De esta manera, se pasa de una atención piloto, para una cobertura de atención de 60 casos y sus familias en el 2001 a una capacidad de 400 casos

y sus familias al 2004. En términos de recursos de inversión pública, sólo en proyectos de atención, se pasa de US$3600 en 2001 a US$1.033.333 en 2004.

Por último, en acción conjunta Sename-OIT/IPEC, se espera realizar una "Evaluación de impacto de las acciones desarrolladas desde la institucionalidad pública en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil".

V.- ALIANZAS

La lucha contra la explotación sexual comercial infantil, ha contado con el esfuerzo, compromiso y voluntad de diferentes instituciones públicas y privadas, cada una de ellas ha participado en distintos organismos de coordinación, así como en la elaboración de políticas e instrumentos para llevar a cabo dicha labor.

Entre ellas, han tenido participación, en el Marco para la Acción contra la Explotación Sexual, coordinado por el Ministerio de Justicia: la Asociación Chilena para Naciones Unidas (ACHNU), CERSO de Concepción, la Comisión Nacional del Sida (CONASIDA), Colectivo Raíces, Fundación Margen, Instituto Interamericano del Niño y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En el Plan para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile, participan permanentemente en su Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil: el Ministerio de Salud; Ministerio de Justicia Ministerio de Educación; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Planificación y Cooperación, INTEGRA; Comité Parlamentario por la Infancia; Colegio de Profesores de Chile; Central Unitaria de Trabajadores; Confederación de la Producción y del Comercio Iglesia Católica; Iglesia Metodista; Organizaciones no Gubernamentales; Red de Alcaldes por la Infancia; Carabineros de Chile; Asociación de Exportadores de Productos Manufacturados no Tradicionales; Asociación Chilena de Naciones Unidas; Confederación Gremial Nacional de la Mediana y Pequeña Empresa; Servicio y Artesanado de Chile; IPEC/OIT y UNICEF

En la Mesa Técnica y de Coordinación para el sistema de registro único sobre peores formas de trabajo infantil, a cargo de Sename, participan de dicho sistema: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Dirección del Trabajo.

Durante el 2004 y teniendo en cuenta la relevante cooperación internacional de la OIT/IPEC directamente con Sename, además se incorpora a esta importante tarea la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Sename, igualmente, cuenta con instituciones colaboradoras, las cuales ejecutan los proyectos específicos de intervención en la temática, y con las cuales tiene una relación permanente de asesoría técnica, evaluación y financiamiento a sus proyectos, tales como el Arzobispado de Concepción, ONG Raíces, Paicabí , OPCIÓN, las Fundaciones Tierra de Esperanza, Sotto il Monte y el Peregrino.

VI.- CONCLUSIONES

Desde la celebración de compromisos y acuerdos internacionales e instrumentos de política pública nacional claros, entre 1990 y el 2000, tales como la Convención de los Derechos del Niño, los compromisos específicos en los distintos Congresos Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, el Plan Nacional de Infancia 2001-2010, el Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y el Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, en los últimos 4 años, se tiene un avance considerable y decisivo en torno a unir esfuerzos, voluntades políticas e institucionales, recursos, apoyo internacional y acuerdos y participación con instituciones de la sociedad civil, para la lucha contra la explotación sexual comercial infantil. Sin lugar a dudas, ha sido un aporte considerable, poder contar con la cooperación y apoyo de la OIT/IPEC, durante todos estos años, para indicar y afirmar que en conjunto hemos podido definir y avanzar en los siguientes aspectos:

En primer lugar, contamos con un sistema de registro único progresivo que permite dimensionar la magnitud, características y localización territorial de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil. Dicho sistema, desde que ha comenzado a operar en junio del 2003 hasta febrero del 2004, ha registrado 276 casos.

En segundo lugar, contamos con estudios específicos sobre características y prevalencia, tales como el estudio sobre la "Situación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil, y, el "Estudio de prevalencia de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile".

Gracias a ello, en tercer lugar, se ha podido precisar una estimación de magnitud, por regiones, que alcanza a una aproximación total de más de 3700 casos de niños, niñas y adolescentes afectados por la problemática de la explotación sexual comercial.

Igualmente, en cuarto lugar, tenemos una aproximación del perfil y características cualitativas de quienes son, como son y cuales son los problemas y potencialidades, en niños niñas y adolescentes afectados por dicha problemática, gracias a los dos estudios cualitativos y de prevalencia de las peores formas de trabajo infantil y explotación sexual infantil.

En quinto lugar, hemos avanzado en modificaciones especificas a la legislación, en beneficio de la protección de niños, niñas y adolescentes afectados y sanciones para los victimarios

En sexto lugar, contamos con mejor capacidad de oferta tanto en la cobertura territorial en 6 de 13 regiones del país, y con 8 proyectos de reparación con una cobertura de atención de 400 niños, niñas y adolescentes y sus familias.

En séptimo lugar, contamos con una base inicial de aproximación a su visibilización y sensibilización en la sociedad chilena, gracias a la Campaña realizada en agosto del 2003: "En Chile la Explotación Sexual Infantil Existe". Esto ha permitido, gracias a las medidas oportunas de la acción de Carabineros de Chile, Policía de investigaciones de Chile, el Poder Judicial y Sename, la desarticulación de una gran banda de utilización de niños y niñas para la explotación sexual y la pornografía infantil, en octubre del 2003

Año	2002	2003	2004
Nº de Proyectos	1	2	8
Regiones	1	2	6
Cobertura de atención	60	120	400
Montos en proyectos de atención US$	Sename: 3600	Sename: 3.600 OIT/IPEC: 165.000	Sename: 1.033.333 OIM: 93.850
Sistema de registro		Sename: 15.747 OIT/IPEC: 69.726	
Sensibilización, estudio y capacitación		OIT/IPEC: 50.000 Sename: 27.500	OIM: 66.150
Total Montos US$	3600	331.573	1.193.333

VII.- SOSTENIBILIDAD Y DESAFÍOS

Contamos con un sistema de registro único progresivo que permite dimensionar la magnitud, características y localización territorial de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil, sin embargo, dicho sistema aún opera en 5 de las 13 regiones del país. Para el presente año, esperamos extender el sistema a otras regiones del país, para lo cual estamos trabajando con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, la Inspección del Trabajo y buscamos involucrar al sector de salud y educación.

Contamos con dos estudios: "Situación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil, y, el "Estudio de prevalencia de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile", realizados durante el 2003 y prontos a publicar en el presente año.

Contamos con una estimación de magnitud, por regiones, que alcanza a una aproximación total de 3700 casos de niños, niños y adolescentes en situación de explotación sexual comercial, más el registro a febrero de 276 casos en peores formas de trabajo infantil, pero a fines del 2004 esta estimación la precisaremos, gracias a la ampliación del sistema de registro de peores formas de trabajo infantil.

Tenemos una aproximación del perfil y características cualitativas de quienes son, como son y cuales son los problemas y potencialidades, en niños niñas y adolescentes afectados por dicha problemática, pero como política pública durante el 2004 se avanza en la definición de los diseños de intervención y en el mejoramiento de las estrategias.

Al mismo tiempo, está el desafío de mayor identificación del espectro victimario, tanto en cómo actúa, quiénes son, y cómo operan en sus redes invisibles y criminales ante la indefensión de la población infantil y adolescente.

Contamos con mejor capacidad de oferta tanto en la cobertura territorial en 6 de 13 regiones del país, y con 8 proyectos de reparación con una cobertura de atención de 400 niños, niñas y adolescentes y sus familias. Sin embargo, está el desafío de resolver la capacidad para ampliar la cobertura geográfica de atención en el país con un total de al menos 1 proyecto por cada región, lo que permitiría considerablemente disminuir la brecha actual.

Hemos avanzado en modificaciones específicas a la legislación, en beneficio de la protección de niños, niñas y adolescentes afectados y sanciones para los victimarios, sin embargo, habrá que hacer un seguimiento a la legislación, sobretodo, en aquellas formas de expresión que involucra altas tecnologías, el uso de internet, etc.

Existe concordancia en señalar que la ESCI es un fenómeno complejo, que afecta gravemente los derechos de la infancia, incidiendo en su existencia y reproducción múltiples factores de carácter individual, familiar, sociocultural, económicos y políticos. Por ello, es fundamental desde la institucionalidad pública fortalecer la voluntad política para nuevas inversiones públicas y potenciar los recursos disponibles, retroalimentar el sistema de diseño y estrategias de acciones implementadas, y replicar las buenas prácticas de intervención.

Con esta perspectiva, a pesar de las insuficiencias en la articulación sectoriales, es posible avanzar aún más en el compromiso de aquellas instituciones públicas y privadas, en la lucha para la erradicación de la explotación sexual comercial infantil. En tal sentido, a los

esfuerzos de coordinación logrados, entre el Ministerio de Planificación, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Justicia, así como las fuerzas de orden como Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, de Servicios públicos como Sename y la Inspección del Trabajo, es posible ampliar el compromiso a otros sectores como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de la Mujer y otros Ministerios y Servicios relacionados con el mejoramiento de las condiciones de bienestar de niños, niñas y sus familias. Asimismo, es necesario completar esta mirada de acción pública nacional, con la proyección y trabajo concreto en el ámbito territorial de coordinación entre las instituciones locales, de modo de facilitar y brindar acceso expedito a los recursos de los servicios básicos de la población y mejorar las desigualdades.

Igualmente, los esfuerzos de coordinación logrados y en perspectivas, no pueden quedar circunscritos sólo al campo de la institucionalidad pública. A pesar de la importante convocatoria en organizaciones privadas, sociales y del mundo de la pequeña y mediana empresa, de instituciones comprometidas en el trabajo de promoción, prevención y reparación para la sensibilización y difusión de los derechos del niño y atención de problemáticas complejas, queda como desafío importante ampliar mayores compromisos con las instituciones del mundo de la sociedad civil, en el ámbito nacional y local, así como actuar en profundidad en la sensibilidad y prevención de esta problemática.

11.11 Ponencia "Política Local en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil"

Margaret Matos de Carvalho, Procuradora del Ministerio Público de Trabajo Brasil.

1. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (material compilado del Plan de Trabajo de la CPMI – Comisión Parlamentar de Investigación del Senado Federal y de la Cámara Federal, cuya Relatora es la Diputada Maria do Rosario).

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ha sido en los años 80, más específicamente, que el fenómeno de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes pasó a tener más visibilidad, a partir de la implementación del Estatuto del Niño y del Adolescente, Ley Brasileña 8069/90, que trajo para el campo de la norma legal varios avances y conquistas, resultados de intensa articulación de los movimientos sociales referentes a los derechos humanos. Los niños, niñas y adolescentes han pasado, entonces, a ser considerados sujetos de derecho, en su condición particular de persona en desarrollo, con prioridad absoluta en su atención y protección por parte de la familia, del Estado y de la sociedad.

Es también en esa década que el proceso de globalización económica avanza en Brasil, aumentando aún más la exclusión y las desigualdades sociales, llegando perversamente a los segmentos más vulnerables de la población, especialmente los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los escalones más empobrecidos de la población. Son estos los niños, niñas y adolescentes que se volverán las más grandes víctimas de la explotación sexual comercial.

Desde entonces, el movimiento social en defensa de los derechos de los niños y de los adolescentes ha avanzado. En ese sentido, ha sido bastante significativo el encuentro en la ciudad de Natal – Río Grande do Norte – Brasil, en junio del 2000, para la elaboración del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes. El

Plan ha sido deliberado por el CONANDA como referencia única para las políticas públicas referentes a la cuestión de la violencia sexual infantil-juvenil.

Referido evento tubo importante participación de la sociedad civil y de organismos gubernamentales de todos los escalones y poderes, formando una plenaria de 130 organizaciones.

Otro marco relevante en esa lucha es el compromiso por la erradicación de la violencia sexual expreso en el Pacto Por La Paz, a partir de la realización de la IV Conferencia Nacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en noviembre del 2001. El Pacto ratifica la inserción e implementación del *Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual Infantil-Juvenil*.

Fundamentos y Caracterización de la Violencia Sexual

La violencia sexual es un fenómeno social, económico y cultural de naturaleza compleja y de muchas versiones. Su abordaje exige no rendirse a la simplificación pero, sí, mirarla críticamente, apoyados en las ciencias humanas, capaces de desnudar las contradicciones que involucran el fenómeno.

La violencia es entendida *como la realización determinada de las relaciones de fuerza, tanto en términos de clases sociales, cuanto en términos interpersonales (la fuerza y la conversión de una diferencia y de una asimetría en una relación de desigualdad con fines de dominación y de opresión). (Chauí, 2000, p.4).*

La violencia y la sexualidad son categorías construidas históricamente. La sexualidad humana está relacionada, más que todo, a las relaciones culturales y sociales.

Una vez que la sexualidad es una construcción social, es también resultado de relaciones contradictorias donde género, raza y etnia, generaciones, represión y emancipación (poder de dominación / control social) son categorías determinantes.

En esa perspectiva, la violencia es la categoría explicativa de la explotación y del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, referente al mercado, a la familia, y a la institución.

La Explotación Sexual Comercial

La explotación sexual comercial es la violencia sexual que existe en las relaciones de producción y mercado (consumo, oferta y excedente) a través de la venta de los servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes, por las redes de comercialización del sexo, por los padres o iguales, o por vía del trabajo autónomo. Esta práctica es determinada no solamente por la violencia estructural (escenario) como por la violencia social e interpersonal. Es resultado, también, de las transformaciones ocurridas en los sistemas de valores arbitrados en las relaciones sociales, especialmente, los sistemas patriarcales, el racismo, y la separación social – antítesis de la idea de emancipación de las libertades económicas / culturales y de las sexualidades humanas.

Las transformaciones en la economía y en las relaciones de gobernabilidad han provocado colapsos en el ámbito de las relaciones institucionales, sociales e interpersonales, cuyos impactos siguen siendo, por un lado, el aumento de las desigualdades sociales y económicas, provocando la exclusión no solamente de naturaleza material, pero también el paso a las políticas sociales; y por otro lado el aumento en las diferencias de clases, género, orientación sexual y separación social; sumándose e esto la falta de legitimidad y autoridad del sistema estatal en lo que se refiere a la regulación social de la violencia estructural y social-cultural de la sociedad contemporánea.

En ese sentido, es posible observar que la violencia toma diferentes significados y significantes, o sea, se revela en varios y múltiples espacios sociales-institucionales, del mercado y del imaginario social, chocando una cultura y una práctica de resoluciones de conflictos de la esfera social-económica, para las relaciones interpersonales, sociales, y de disolución de las relaciones humanas.

Tal situación provoca el vacío de las esferas colectivas de enfrentamiento y de resistencia política y cultural de la violencia, aumentando las contradicciones y favoreciendo el surgimiento de nuevas y viejas formas de resolución de los conflictos sociales basados en la corrupción, en el crimen organizado, en el mercado clandestino, y en la violencia social e interpersonal.

La transculturación de esa violencia, encuentra en la tecnología el medio de ramificarse en telarañas de micropoderes, que se articulan en grupos y crean fuerza capaz de romper con reglas y valores fundamentales de la sociedad a través del mundo.

Este escenario de violencia señala para el rompimiento de reglas sociales, de consensos éticos, y de valores y conductas humanas en el sentido "civilizador" de la humanidad, sus orígenes, sus fundamentos y dificultades.

La explotación sexual revela dos modalidades graves del crimen: la que ocurre en los circuitos en que se operan las elites económicas y políticas (corrupción) y que se verifica en los circuitos en que circulan las clases subalternas; y en los circuitos geográficos con fines lucrativos, y que tienen como base el juego perverso de las relaciones sociales-económicas y culturales, donde la dualidad "exclusión-inclusión" es fundamental para estudiar este tipo de violencia, que confirma la valoración del poder y de disputa sin límites, y una resistencia despolitizada. De esta modalidad surge, como respuesta, un mercado violento de las drogas (narcotráfico), del sexo (tráfico, incluso infantil-juvenil), de armas (contrabando), etc.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes está definida en la Declaración aprobada en el Primero Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en Estocolmo – 1996, como: "la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una violación fundamental de los derechos infantiles-juveniles. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en especie al niño, al adolescente, a una tercera persona, o a varios. El niño y el adolescente son tratados como objetos sexuales y como mercancía. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes constituye una forma de coerción y violencia, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud."

La explotación sexual comercial se manifiesta en las modalidades de:

Prostitución: Es una forma de explotación sexual comercial, aunque sea una opción voluntaria de la persona que esta en esa situación. La prostitución femenina en el mundo adulto, abre un campo para da discusión sobre su naturaleza, donde interfieren varias

disciplinas (filosofía, ética, psicología, sociología, y ciencias jurídicas). Los niños, niñas y adolescentes, por su condición particular de desarrollo y, por estar sometidos a las condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, son considerados prostituídos (as) y nos prostitutos (as). La prostitución consiste en una relación de sexo y mercantilización, y en un proceso de trasgresión (CEDECA/BA 1995).

También es considerada una forma de esclavitud moderna y aceptada por la sociedad, y hay quienes sostienen que esta profesión sufre de las mismas condiciones de subordinación y dependencia que cualquier otro trabajo. (Asociación Nacional de Prostitutas de Brasil – Gabriela Leite).

Turismo sexual: Es la explotación de adultos, niños, niñas y adolescentes por visitantes, en general, procedentes de países desarrollados pero, también, de visitantes turistas del propio país. Involucra complicidad, por acción directa o por omisión, de agencias de viajes, guías de turismo, hoteles, cafés/pubs, restaurantes, casas nocturnas, mozos, porteros, estaciones de servicio, motoristas de taxi, prostíbulos, casa de masaje, además del tradicional caficho (CECRIA – 1996).

Tráfico para fines sexuales: Es el reclutamiento, el transporte, la trasferencia, el alojamiento, o la recogida de personas, por amenaza de recursos, a la fuerza, o a otras formas de coacción, por rapto, por fraude, por engaño, por abuso de autoridad, a través de situación de vulnerabilidad, o a través de la oferta o aceptación de pagos o de ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, para fines de explotación. (Término del Protocolo de Palermo, art. 2º bis, alinea a).

Pornografía Infantil Juvenil: Es definida como todo material áudio visual utilizando niños, niñas y adolescentes, en un contexto sexual, o según la INTERPOL, la "representación visual de la explotación sexual de un niño, niña o adolescente, concentrada en la actividad sexual y en las partes genitales de ese niño, niña u adolescente." Para los especialistas que hoy estudian la pornografía infantil juvenil en la Internet, se trata de "una exposición sexual de imágenes de niños, niñas y adolescentes, incluyendo fotografías de sexo implícito, negativos, proyecciones, revistas, películas, videos y discos de computadoras."

Comprender la explotación sexual y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes requiere establecer relación entre las categorías / indicadores de globalización x explotación sexual y Estado, articuladas en las de desigualdades sociales (exclusión /migración /consumo), de género / raza y etnia. Desigualdades geosociales (rural / urbana); falta de estructura familiar (violencia intra y extra familiar); valores y legislación – que lleven el fenómeno a la cuestión de los derechos humanos.

En ese contexto, la cuestión de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes exige una análisis de represión al crimen organizado, y del combate a la criminalidad, como relación de fuerza, poder, y conflicto, que ocupa lugares privilegiados en la sociedad, y que son formas de la sociedad reaccionar a la falta de respuesta de los proyectos societarios. De esa forma, la violencia prolifera y hecha raíces en las relaciones sociales y interpersonales.

2) EXPERIENCIA

El Ministerio Publico del Trabajo que, recientemente, ha pasado a discutir tal cuestión, entiende que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es, sí, considerado trabajo – una de las formas más degradantes de explotación del trabajo infantil, en razón de que consta en la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

Obviamente, no se puede afirmar que es solamente trabajo infantil, pero puede afirmar que es, <u>también</u>, trabajo infantil. Y si no lo entendemos de esa forma, difícilmente podremos exigir del Gobierno Brasileño e cumplimiento de los compromisos asumidos y generados a partir de la ratificación del Convenio 182 de la OIT, que observa medidas inmediatas y eficaces para el combate a ese tipo de explotación.

Entonces nosotros, del Ministerio Publico del Trabajo, que tenemos por misión resguardar el respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos en el mundo del trabajo, y es especial de los niños, niñas y adolescentes, vemos la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: primero, como violación de los derechos humanos, y por lo tanto, de derechos fundamentales; y, por fin, como apropiación degradante de la fuerza de trabajo.

Es necesaria una breve presentación de qué es la institución MINISTERIO PUBLICO DEL TRABAJO, para facilitar la comprensión de la experiencia narrada.

El Ministerio Publico es institución permanente, esencial a la función jurisdiccional del Estado, siendo de su responsabilidad la defensa del orden jurídico, del régimen democrático y de los intereses sociales e individuales indisponibles (art. 127 da CF/88).

El Ministerio Publico abarca: a) el Ministerio Publico de la Unión, que comprende el Ministerio Publico Federal, el Ministerio Publico del Trabajo, el Ministerio Publico Militar y el Ministerio Publico del Distrito Federal y Territorios; b) los Ministerios Públicos de los Estados (art. 128, incisos I e II da CF).

El Ministerio Publico del Trabajo es conceptuado de acuerdo al concepto general explicado en el párrafo anterior, aplicado al ámbito de las relaciones laborales.

El Ministerio del Trabajo, muchas veces confundido con el Ministerio Publico del Trabajo, esta vinculado al Poder Ejecutivo, y auxilia el Ministerio Publico del Trabajo.

El Ministerio Publico del Trabajo puede actuar como:
Órgano de Intervención:
Fiscal de la Ley
Solicitud del Juez
Emisión de Parecer

Órgano Agente:
Forma preventiva: instauración de procedimientos (inquéritos);
Forma represiva: como ajuiciador de Acciones en la Justicia.

Según la Ley Orgánica del Ministerio Publico del Trabajo (LEY COMPLEMENTAR 75/93), sus atribuciones son las siguientes:

Entre otras: a) instaurar demandas (inqueritos) civiles y otros procedimientos administrativos, siempre que adecuados, para garantizar la observancia de los derechos

sociales de los trabajadores (art. 84, inciso II); b) proponer las acciones necesarias a la defensa de los derechos e intereses de los menores, incapaces, e indígenas, provenientes de las relaciones de trabajo (art. 83, inciso V);

De ese modo, que el Ministerio Publico del Trabajo se involucre con la temática "explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes", lo es en razón no del enfoque criminal, que es un componente importante, pero, también, bajo el enfoque del trabajo, o sea, de naturaleza administrativa, lo que añade la contribución de instituciones importantes – y, en ese punto, destaco no solamente el Ministerio Publico del Trabajo, pero el propio Ministerio del Trabajo, por medio de sus Comisarías Regionales del Trabajo, que han actuado en tales cuestiones, cumpliendo importante papel.

El combate a la explotación del trabajo infantil es prioridad en nuestra institución, y pienso que no podría ser diferente, debido al Principio de la Prioridad Absoluta, consagrado en el artículo 227 de la Constitución Federal y que, desde ayer, ha sido bastante mencionado. No podríamos, entonces, dejar de dar prioridad al combate a la explotación del trabajo infantil.

En la Coordinación de Combate a la Explotación del Trabajo Infantil del Ministerio Publico del Trabajo, se da prioridad, entre otros temas, al combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescente, debido a la Convención 182 de la OIT.

Por ser un tema nuevo, nosotros, Procuradores del Trabajo, tuvimos dificultad en imaginar de qué forma actuaríamos en el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Por eso, me siento muy confortable al hablar informalmente con Ustedes, porque me cupo hablar de la experiencia práctica, o sea, narraré nada más de lo que conozco de la práctica de nuestra lucha diaria en el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Primero desafío – cuando se recibe una denuncia, que puede o no estar registrada por medio de un procedimiento investigativo, de que una determinada casa, sauna o casa nocturna, está explotando sexualmente adolescentes, ya no causa una cierta inquietud, porque este tipo de investigación depende de que se haga acompañar por fuerza policial. No

es posible entrar en estos locales sin la seguridad de policías. De ahí nuestro primero problema: como no tenemos atribución en el área penal y criminal, también no tenemos familiaridad ni proximidad con policiales, lo que nos permitiría saber con cuales de ellos podríamos contar para hacer este tipo de inspección. Normalmente, los contactos son realizados por medio de los Procuradores Jefes, que informan a través de oficio a los jefes de policías, que, por su vez, deciden cuáles policiales acompañarán la inspección. Ese procedimiento no es ideal, debido a que, cuando se exige que el pedido sea formalizado, oficializado, también se debe decir el motivo del acompañamiento policial. Si enviamos una solicitud general, esa no es aceptada, y vuelve con la solicitación de que se especifique qué exactamente se hará. Si hay una discriminación de la acción, inclusive del local a ser fiscalizado, pueden estar seguros de que nada más será encontrado – la información "corre", no es posible conseguir sigilo de ninguna forma. Este tipo de abordaje es totalmente ineficaz.

En Curitiba, donde trabajo, existe una comisión denominada Comisión de Acción Integrada, que involucra diferentes sectores que hacen fiscalización periódica en casas nocturnas, etc. Tal Comisión tubo su inicio en razón de los innumerables reclamos recibidos referentes al ruido causado por las casas nocturnas – de ahí ha surgido la idea de crear esa Comisión, para garantizar el silencio en regiones residenciales.

Esas comisiones son integradas, normalmente, por comisarios de policía, por la policía militar, por la policía especializadas de la Policía Militar – en Paraná, esa policía es llamada de RONE (Rondas Ostensivas de Naturaleza Especializada), por la Vigilancia Sanitaria, por el Juzgado de la Niñez y de la Adolescencia, por los Consejos Tutelares, por la Secretaria de Urbanismo y por los Bomberos, o sea, por varias instituciones, todas con rol definido.

La Policía Militar esta encargada de la seguridad de todo el grupo de fiscalización. La Vigilancia Sanitaria – es interesante que se diga – tiene el poder de interdictar los locales, no por la explotación sexual, lo que no es de su competencia, pero cuando encuentre una casa nocturna que presente riesgos a la salud de los clientes. En Curitiba hubo un caso en que la Vigilancia Sanitaria, habiendo encontrado muchos vidrios de palmito contaminado – lo que pude causar botulismo – ha cerrado la casa, que era de prostitución; no porque se pudo probar que allí había explotación sexual, pero porque la comida ofrecida a los clientes

estaba descompuesta. Por esto, la Vigilancia Sanitaria tiene rol importante en la fiscalización. Otro ejemplo es el Cuerpo de Bomberos, que verifica si hay extintores de incendio, salidas de emergencia, etc.

Observamos que esa Comisión de Acción Integrada, ha comenzado a actuar de forma amplia. Para que Ustedes tengan una idea, todas las veces que salíamos para fiscalizar, en convoy, a veces con veinte o treinta autos, con el "giroflex" accionado, más parecía un espectáculo. Cuando no es posible hacer una investigación previa del tamaño del local y del número de frecuentadores, puede suceder una situación muy poco confortable. Me recuerdo que la Comisión fue llamada para investigar un caso de denuncia de explotación sexual de una adolescente, cuyo local se trataba de un pequeño copetín de periferia, en el cual se encontraban no más que tres clientes, además de la propietaria y una adolescente de 12 años. El "staff" de fiscalización estaba compuesto por, aproximadamente, cincuenta policiales, más perros y equipaje pesado; todo el barrio salió a las puertas para saber qué sucedía, lo que nos ha causado un poco de vergüenza.

En otra situación, la denuncia no era verdadera. Alguien con el objetivo de perjudicar el propietario de una churrasquería nos ha informado que en el local había explotación sexual. Nos fuimos hasta el establecimiento, con todo el grupo, y al llegar, verificamos que se trataba de una churrasquería donde había familias cenando. Cuando me di cuenta del error, siquiera salí del auto. Estas situaciones demuestran que debemos tener el cuidado de realizar un servicio previo de inteligencia, inclusive saber el tamaño del local a ser investigado – si hay más de una salida, si hay locales donde puedan esconder adolescentes para que no se las encuentren, etc.; o sea, con el objetivo de conseguir los mejores resultados posibles.

Actualmente logramos mayor aproximación con el Ministerio Publico el Estado, por medio de la Promotoria de Investigación Criminal, y estamos haciendo estos abordajes con grupos más pequeños, limitando el número de personas involucradas, especialmente para garantizar el sigilo de las investigaciones. Importante mencionar las dificultades que encontramos, mismo cuando logramos verificar la existencia de una adolescente en que el local de explotación sexual es comercial: llevamos, una vez, un caso – en que estaban presentes el Ministerio Publico del Trabajo, el Consejo Tutelar y la Policía Militar, una

adolescentes víctima, un testigo, y esposado, el explotador (dueño del establecimiento) – para la Comisaría; cuando allá llegamos, aproximadamente las 01:00 de la mañana, el Comisario responsable por el turno no estaba, estaban apenas el inspector o escribano de policía, mirando la tele, y siquiera nos miró a los ojos. Preguntamos si podríamos ser atendidos y nos contestó "qué quieren?" – mal apenas se dio la vuelta para mirarnos y descubrir que nos trajo hasta allí. Dijo que el Comisario no estaba y que, si quisiéramos, podríamos esperar, lo que hicimos por tres horas. Cuando el Comisario por fin llegó, vistiendo una ropa de fútbol, diciendo que venía de un partido, nos informó que no podría reducir a termino los testimonios de todos los involucrados porque no sabía utilizar la computadora y la secretaria no trabajaba en aquel horario. Yo le dije que yo misma podría digitar los testimonios y también tuve que hacer algunas preguntas porque él no estaba muy interesado, y salió a tomar un café y a fumar. Mientras tanto, juntamente con el Consejo Tutelar, reducimos a termino los testimonios y llevamos para que el Comisario lo firmara como si él mismo tuviera hecho aquél documento. Además de eso, hay un problema muy serio de relaciones entre policía civil y policía militar – cuando llegamos a una Comisaría con policías militares, los policías civiles no quieren ni que entremos; si nos vamos con la civil, la militar no nos quiere atender, o sea, es una pesadilla.

Ese tema es difícil de ser tratado justamente porque existe una hipocresía muy grande y, de cierto modo, es ampliamente tolerado. Convivimos diariamente con personas que consumen este tipo de producto, personas que dividen con nosotros el mismo local de trabajo, que hacen parte de nuestras familias, que pueden incluso estar durmiendo en nuestras camas, y que frecuentan estos locales; y pensamos que es todo muy natural, a final, es de la cultura machista que el hombre tenga realmente que ir a estos locales. Llegamos al absurdo de oír de una alta autoridad de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, del gobierno anterior, que deberíamos amenizar aquella fiscalización, aquél combate, porque era saludable para la población la existencia de estas casas, de otro modo cómo el furor masculino sería amenizado? Era una forma de mantener la paz social. Y más, si continuáramos a combatir aquellas casas, las prostitutas se irían a las calles y, a toda hora, nos encontraríamos con ellas. Según tal posición, ellas deberían quedar recogidas en estas casas. Teníamos que hacer una fiscalización de bromas, pidiendo que no hicieran mucho ruido y que entraran, ellas y los clientes, por la puerta de atrás pues, de ese modo, no molestarían los vecinos, o sea, no había la intención de realizar una fiscalización efectiva.

Una de las cosas que más me ha impresionado de no haber sido divulgada hasta el momento es justamente la situación de las mujeres que trabajan en esa actividad. Hablamos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que, lógicamente, no hay posibilidad de consentimiento, debe ser combatida, erradicada. Pero, y las mujeres que están involucradas y que ya han sido adolescentes y, posiblemente, niñas víctimas de esa explotación – y que siguen siendo víctimas? En nuestra legislación no es prohibido a la mujer elegir esa profesión. Ella puede ser una profesional del sexo. Lo que no es aceptable es haber un intermediario, alguien que se beneficie de su trabajo.

Una de las ideas que me ha ocurrido a partir de ese enfrentamiento, es comenzar a crear cooperativas de prostitutas, o sea, ellas serían propietarias del propio negocio. Decir que, con el reconocimiento de la profesión se estaría enfrentando la dignidad del ser humano, pienso que es cuestionable porque, en mis idas y venidas de esas casas nocturnas, al conversar con una de esas mujeres, ella me dijo: "Me gusta mucho hacer sexo. Me gusto de eso. Si pudiera ganar dinero con eso, mejor sería." Entonces, quienes somos nosotros para decir de cual formas estas personas deben ganarse la vida – una vez que lo consigan hacer con la garantía de todos sus derechos?

Recientemente fui oficial de una acción civil publica contra una sauna en Curitiba, para que fuera reconocido el vínculo de trabajo con todas las mujeres que allí estaban, una vez que la afirmación era de que todas ellas eran "masajistas". En la mayoría de los casos se verifica apenas las relaciones formales: quien es mozo, cocinero, etc. Cuando a estos profesionales, no existen dudas de que sean empleados y tienen sus derechos asegurados. Lo que no sucede referente a las "muchachas". Si los propietarios o gerentes afirman que ellas no son prostitutas, que no están haciendo sexo, pero son masajistas, bailarinas, artistas, etc., utilizo la misma hipocresía exigiendo la regularización del contrato de trabajo. En primer momento, la acción ha sido juzgada extinguida por ilicitud del objeto, entendiendo tratarse de prostitución. Me opuse diciendo que la decisión demostraba perjuicio, que solo tornaba más enraizada la hipocresía que se profundiza en nuestra sociedad, porque, para muchos, es benéfica la existencia de las casas de explotación de las mujeres – y muchos se vuelven ricos con eso. Es creciente este tipo de actividad, lo que significa que el número de consumidores también es creciente. Y hay que admitir: la policía no consigue combatir. El

Ministerio Publico tampoco. La Justicia es inerte, y la construcción jurisprudencial en tales casos, es escandalosamente machista. En verdad, casi nadie esta haciendo correctamente su parte, de otra forma, tendríamos muchos más casos solucionados. Hago *mea culpa* incluso, como Ministerio Publico del Trabajo. Hemos sido muy omisos y pacientes con esa violación de los derechos humanos. Cualquiera laico puede ver que se trata de explotación sexual. ¿Qué mas es necesario para probar? ¿Hay que haber reiteración, *fragranti*?Existen pruebas demasiado para una situación que salta a los ojos. Si no es posible combatir la prostitución, si ya está institucionalizada y va seguir existiendo, por ser una de las profesiones más antiguas, porque no reconocer los derechos de las mujeres que son explotadas y que, para mi, en la actual situación, son victimas? La explotación es muy simple: porque para la mayoría de la población, en esa cultura machista, estas mujeres no son seres humanos, pero objetos sexuales. Y objetos no tienen derechos.

3) MECANISMOS UTILIZADOS

Además de las inspecciones realizadas en locales denunciados, también son realizadas audiencias con los involucrados, para que sean firmados lo que denominamos de "Términos de Compromiso de Ajuste de Conducta", en el cual el investigado asume varias obligaciones y compromisos.

Podemos destacar los términos firmados con casas nocturnos, hoteles y diarios, de acuerdo a los modelos que siguen:

TÉRMINO DE COMPROMISO Nº.
Procedimiento de Investigación nº 211/02

A las 15 horas del día 23 de septiembre del 2003, en la sede de la Sub Comisaría Regional del Trabajo de Foz do Iguaçu., con la presencia de la Procuradora del Trabajo, Dra. MARGARET MATOS DE CARVALHO, del Sub Comisario Regional del Trabajo de Foz do Iguaçu, Dr. GILBERTO MONTE BRAGA, y del COMITÉ DE COMBATE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FOZ DO IGUAÇU, ha comparecido la empresa _____, inscripta en el CNPJ con el número _____, con dirección en la Calle _____, Foz do Iguaçu – PR, representada por _____, con cédula de identidad no. _____, para ,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio 182 de la OIT (debidamente ratificado por Brasil), que trata sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, estableciendo en su artículo 3º que, para los efectos del Convenio la expresión "las peores formas de trabajo infantil" comprende, entre otras, la utilización, búsqueda y oferta de niños, niñas y adolescentes para fines de prostitución, de producción de material pornográfico o de espectáculos pornográficos;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución Federal, que dice "Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado, garantizar al niño, niña y adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la diversión, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, y a la convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos seguros de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.";

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 8069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), que dice "Ningún niño, niña o adolescente será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad u

opresión; punido en la forma de la ley cualquier atentado, por acción u omisión a sus derechos fundamentales.";

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 244-A y su párrafo primero, de la Ley 8069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), que establece penalidad de reclusión de cuatro a diez años, además de multa a aquél que somete niño o adolescentes a la prostitución o a la explotación sexual;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 405, inciso II, de la CLT, que dice que al menor de 18 años no será permitido el trabajo en locales o servicios perjudiciales a su moralidad;

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Instrucción Normativa no. 01, de 23 de marzo de 2000, del Ministerio del Trabajo y del Empleo, que dispone sobre los procedimientos a ser adoptados por los Auditores Fiscales del Trabajo en las acciones para la erradicación del trabajo infantil y la protección al trabajador adolescente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 83, inciso III y V, de la Ley Complementar nº 75, de 20 de mayo de 1993, que establece que "Compite al Ministerio Publico del Trabajo el ejercicio de las siguientes atribuciones junto a los Órganos de la Justicia del Trabajo: (...) III – promover acción civil pública en el ámbito de la Justicia del Trabajo, para defensa de intereses colectivos, cuando no respetados los derechos sociales constitucionalmente garantizados; (...) V – proponer las acciones necesarias a la defensa de los derechos e intereses de los menores, incapaces e indígenas, resultantes de las relaciones de trabajo;"

Viene la empresa firmar Término de Compromiso del Ajuste de Conducta comprometiéndose a:

No permitir la publicación de anuncios de trabajos, viajes o cualquier actividad que guarde relación con la oferta de sexo pagado, especialmente cuando sugerir involucrar niños, niñas y adolescentes;

Buscar previa autorización junto al Comité de Combate a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de Foz do Iguaçu, antes de la publicación de anuncios, en caso de dudas;

Enterarse sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente, principalmente en la parte que trata de la protección integral al niño y al adolescente, bien como el rol reconocido al Consejo Tutelar Municipal, siendo que este tiene como una de sus atribuciones la representación, en nombre de la persona y de la familia, contra la violación de los derechos del niño y del adolescente, previstos en la Constitución Federal;

MULTA – por el no cumplimiento de la obligación prevista en los puntos 01 y 02, el establecimiento se sujetará al pago de multa en el valor de R$ 5.000,00 (cinco mil Reales), por obligación no cumplida, reversible al Fondo Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Programa de Prevención y Protección a la Victimas de Abuso y Explotación Sexual), en los términos del articulo 5º, § 6º y 13 de la Ley 7347/85, y en los términos de la Ley Municipal 7829/91, y Decreto Municipal 647/94;

A lo dispuesto en el punto 03 no se aplica multa una vez que se trata de orientación cuyo eventual no cumplimiento está abarcado por las penalidades referentes al no cumplimiento de los puntos 01 y 02;

El presente Término de Compromiso es pasible de fiscalización por la Comisaría Regional del Trabajo, por este Ministerio Publico del Trabajo, por el Comité de Combate a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de Foz do Iguaçu y/o por el Consejo Tutelar;

El cobro de la multa no quita la obligación de la empresa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el término.

TERMINO DE COMPROMISO Nº

Procedimento de Investigación nº 211/02

A las 09:00h del día 09 de octubre de 2003, en el auditorio del Centro de Recepción de Visitantes de la Usina Itaipu Binacional, Foz do Iguaçu / PR, con la presencia de la Procuradora del Trabajo, Dra. MARGARET MATOS DE CARVALHO, del Promotor de Justicia, Dr. LUIZ FRANCISCO BARLETA MARCHIORATTO, del Sub Comisario Regional del Trabajo, GILBERTO MONTEIRO BRAGA, del representante del COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FOZ DO IGUAÇU, ha comparecido la empresa _____, inscripta en el CNPJ bajo nº_____, con dirección en la Calle _____ representada por el Sr._____ para,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio 182 da la OIT (debidamente ratificado por Brasil), que trata de las peores formas de trabajo infantil y acción inmediata para su eliminación, estableciendo en su artículo 3º que, para los efectos del Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" comprende, entre otras, la utilización, la búsqueda y la oferta de niños y niñas para fines de prostitución, de producción de material pornográfico o de espectáculos pornográficos;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución Federal, que dice "Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado, garantizar al niño, niña y adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la diversión, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, y a la convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos seguros de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.";

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 7º, inciso XXXIII, de la Constitución Federal, que dice ser prohibido el trabajo nocturno, peligroso, difícil o insalubre a menores de dieciocho años, y de cualquier trabajo a menores de dieciséis años, excepto en la condición de aprendiz;

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Portaria no. 20 de 13 de septiembre de 2001, de la Secretaria de Inspección del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Empleo, que relaciona las actividades prohibidas a menores de 18 años;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 8069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), que dice "Ningún niño, niña o adolescente será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad u opresión; punido en la forma de la ley cualquier atentado, por acción u omisión a sus derechos fundamentales.";

CONSIDERANDO el artículo 82, de la Ley 8069/90 (Estatuto del Niño y del Adolescente) que dispone "es prohibido el hospedaje de niño, niña o adolescentes en hotel, motel, pensión o establecimiento similar, salvo si autorizado u acompañado por los padres o responsable."

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 244-A y su párrafo primero, de la Ley 8069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), que establece penalidad de reclusión de cuatro a diez años, además de multa a todo aquel que someta niños, niñas o adolescentes a la prostitución o a la explotación sexual, siendo pasible de las mismas penalidades del propietario, o gerente, o responsable por el local en que se verifique la sumisión de niños, niñas o adolescentes a las prácticas referidas;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 405, inciso II de la CLT, que dice que a los menores de 18 años no será permitido el trabajo en locales o en servicios perjudiciales a su moralidad;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 83, inciso III y V de la Ley Complementar No. 75, de 20 de mayo de 1993;

Viene es establecimiento arriba cualificado, firmar Término de Ajuste de Conducta comprometiéndose a:

Abstenerse de contratar o utilizar el trabajo de niños, niñas y adolescentes con edad inferior a 16 (dieciséis) años, en cualquier actividad, excepto en la condición de aprendiz, y cuanto a éste apenas a partir de los 14 (catorce) años de edad, y desde que atendidos todos los requisitos previstos en la Ley 10097/2000, observándose las directrices establecidas en el Estatuto del Niño y del Adolescente – ECA, siendo que el trabajo del mayor de 16 (dieciséis) años solamente debe ser permitido cuando esté garantizado todos los derechos laborales, respetándose, aún, la prohibición del trabajo insalubre, peligroso, nocturno y difícil a los trabajadores con edad inferior a 18 (dieciocho) años;

No permitir el ingreso de niños, niñas y adolescentes hasta 18 años de edad, desacompañados de los padres o responsable, acompañados o no de huéspedes adultos; en las acomodaciones del establecimiento, para fines de permanencia o dormida. La ausencia de los padres o responsables solamente podrá ser suprimida habiendo autorización expresa de ésos.

No divulgar y ni permitir la divulgación o distribución y exposición de material referente a ofrecimiento de los servicios sexuales o que permitan tal interpretación, sob pena de configuración de crimen de favorecimiento a la prostitución o de favorecimiento a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes;

Realizar, en el periodo de 06 (seis) meses a contar de la presente fecha, taller de capacitación de TODOS sus empleados, en contrapartida con el Comité Local de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de Foz do Iguaçu, para que reciban orientaciones amplias sobre el problema;

Enterarse sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente, principalmente en la parte que trata de la protección integral al niño, a la niña y al adolescentes, asimismo el rol reconocido al Consejo Tutelar Municipal, una vez que este tiene como una de sus atribuciones la representación, en nombre de la persona y de la familia, contra la violación de los derechos del niño, niña y adolescentes previstos en la Constitución Federal;

Orientar sus prepuestos en el sentido de que consulten el Consejo Tutelar de mismo modo que el Comité Local de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de

Niños, Niñas y Adolescentes, en casos de dudas, solicitación de información y demás actos referentes a las actividades de niños, niñas y adolescentes;

Enterarse sobre la existencia de la Red de Combate a la Explotación Sexual Comercial Infantil Juvenil, que ofrece un Sello de Adhesión a todas las organizaciones publicas y privadas que entran en la lucha contra la explotación sexual infantil, para la formación de la Red de Protección. Informaciones directamente con el Comité Local, a través del teléfono (45) 521 1268;

A partir de la formalización de la Adhesión a la Red de Protección y también en la medida en que sean cumplidas las obligaciones en ese momento asumidas, las demás instituciones, publicas o privadas, que hacen o harán parte de la Red de Protección, divulgarán a través de los medios de comunicación que posean, inclusive en las páginas de internet, para la comunidad brasileña e internacional, los nombres de los hoteles defensores efectivos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Autorizar la fijación de pancartas alusivas a las campañas de combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolecentes, o alusivos a campañas de divulgacipon de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando solicitado por el Comité Local de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de Foz do Iguaçu, o por las autoridades que firmen el presente documento.

MULTA – por el no cumplimiento de las obligaciones previstas, el establecimiento se sujetará al pago de multa en el valor de R$ 10.000,00 (diez mil Reales), por niño, niña o adolescente encontrado en situación irregular, y por obligación no cumplida, reversible al Fondo Municipal del Niño y del Adolescente (Programa de Prevención y Protección a las Victimas de Abuso y de Explotación Sexual), en los términos del artículos 5º, § 6º y 13 de la Ley 7347/85;

A lo dispuesto en los puntos 05, 06 y 07 no se aplica multa, una vez que se trata de orientaciones cuyo eventual no cumplimiento está observado por las penalidades referentes al no cumplimento de los puntos 01, 02, 03, 04 y 08;

El presente Término de Compromiso es pasible de fiscalización por la Comisaría Regional del Trabajo, por el Ministerio Publico Estatal, por el Ministerio Publico del Trabajo, por el Comité Local de Prevención y Eliminación de la ESCI y/o por el Consejo Tutelar

El cobro de la multa no quita la obligación de la requerida del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el término.

TÉRMINO DE COMPROMISO Nº 772/02

Procedimiento de Investigación nº 574/02

A las 10:30 horas del día 18 de octubre de 2001, en la sede de la Procuradoria Regional del Trabajo de la 9ª Región, con la presencia de la Procuradora del Trabajo, Dra. MARGARET MATOS DE CARVALHO, ha comparecido la empresa WISKARIA DOM GENARO LTDA., inscripta en el CNPJ con el nº 72.469.554/0001-43, con dirección en la Calle Visconde de Nácar, 1.075, Curitiba - PR, representada por el Sr. EMILIO MUZAKI, RG n.º 310.027-8, contador, para,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio 182 de la OIT (debidamente ratificado por Brasil), que trata de las peores formas de trabajo infantil, y la acción inmediata para su eliminación, estableciendo en su artículo 3º que, para los efectos de la Convención la expresión "las peores formas de trabajo infantil", comrpende, entre otras, la utilización, búsqueda y oferta de niños y niñas para fines de prostitución, de producción de material pornográfico o de espectáculos pornográficos;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución Federal, que dice "Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado, garantizar al niño, niña y adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la diversión, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad, y a la convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos seguros de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.";

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 8069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), que dice "Ningún niño, niña o adolescente será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad u opresión; punido en la forma de la ley cualquier atentado, por acción u omisión a sus derechos fundamentales.";

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 244-A y su párrafo primero, de la Ley 8069, de 13 de julio de 1990 (Estatuo del Niño y del Adolescente), que establece penalidad de reclusión de cuatro a diez años, además de multa a todo aquel que someta niños, niñas o

adolescentes a la prostitución o a la explotación sexual, siendo pasible de las mismas penalidades del propietario, o gerente, o responsable por el local en que se verifique la submisión de niños, niñas o adolescentes a las prácticas referidas;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 405, inciso II de la CLT, que dice que a los menores de 18 años no será permitido el trabajo en locales o en servicios perjudiciales a su moralidad;

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Instrucción Normativa no. 01, de 23 de marzo de 2000, del Ministerio del Trabajo y del Empleo, que dispone sobre los procedimientos a ser adoptados por los Auditores Fiscales del Trabajo en las acciones para la erradicación del trabajo infantil y la protección al trabajador adolescente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 83, inciso III y V, de la Ley Complementar nº 75, de 20 de mayo de 1993, que establece que "Compite al Ministerio Publico del Trabajo el ejercicio de las siguientes atribuciones junto a los Órganos de la Justicia del Trabajo: (...) III – promover acción civil pública en el ámbito de la Justicia del Trabajo, para defensa de intereses colectivos, cuando no respetados los derechos sociales constitucionalmente garantizados; (...) V – proponer las acciones necesarias a la defensa de los derechos e intereses de los menores, incapaces e indígenas, resultantes de las relaciones de trabajo;"

Viene el establecimiento requerido firmar el Término de Ajuste de Conducta comprometiéndose a:

A no utilizarse del trabajo de menores de dieciocho años para fines de prostitución / explotación sexual, o de promoción de espectáculos pornográficos, o en cualquier actividad, en razón de la naturaleza del establecimiento (local o servicios perjudiciales a la formación moral)/

Mantener en sus cuidados, copia de documentos de identificación de los trabajadores (as) que prestan servicios en su establecimiento, con el objetivo de facilidar el abordaje de fiscalización de los Órganos encargados de la protección al niño y al adolescente;

Orientar trabajadores (as) de su establecimiento en el sentido de que tengan documento de identificación personal, para facilitar el abordaje mencionado en el punto 02;

Enterarse sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente, principalmente en la parte que trata de la protección integral al niño, niña y adolescentes, del mismo modo como el rol reconocido al Consejo Tutelar Municipal, una vez que este tiene como una de sus atribuciones la representación, en nombre de la persona o de la familia, contra la violación de los derechos del niño, niña y adolescente, observados en la Constitución Federal;

Orientar sus prepuestos en el sentido de que busquen el Consejo Tutelar en los casos de dudas, solicitación de información y demás actos relativos a las actividades de niños y de adolescentes;

Registrar y mantener registrados todos sus empleados, en la forma de lo dispuesto del artículo 29 y 41 de la Consolidación de la Leyes del Trabajo, con la observación de los consectarios legales de ahí resultantes;

MULTA – por el no cumplimiento de las obligaciones previstas, el establecimiento se sujetará al pago de multa en el valor de R$ 10.000,00 (diez mil Reales), por niño, niña o adolescente encontrado en situación irregular, reversible al Fondo Municipal del Niño y del Adolescente (Programa de Prevención y Protección a las Victimas de Abuso y de Explotación Sexual), en los términos del artículo 5º, § 6º y 13 de la Ley 7347/85, y en los términos de la Ley Municipal 7829/91, y Decreto Municipal 647/94;

MULTA – por el no cumplimiento de las obligaciones previstas en los puntos 02, 03 e 06, el establecimiento se sujetará al pago de multa en el valor de R$ 1.000,00 (mil Rales), por obligación no cumplida y trabajador encontrado en situación irregular, reversible al Fondo Municipal del Niño y del Adolescente (Programa de Prevención y Protección a las Victimas de Abuso y de Explotación Sexual), en los términos del artículo 5º, § 6º y 13 de la Ley 7.347/85, y en los términos de la Ley Municipal 7.829/91, y Decreto Municipal 647/94;

El presente Término de Compromiso es pasible de fiscalización por la Comisaría Regional del Trabajo y / o por este Ministerio Publico del Trabajo y / o por el Consejo Tutelar Municipal;

El cobro de la multa no quita la obligación a la requerida del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el término.

DECLARACIÓN

(Acto indispensable para la concesión y mantenimiento del Alvará)

(Nombre del solicitante del documento, cualificación, dirección completa y teléfono para contacto) viene ante este Municipio de _____ declara, para los debidos fines de derecho, que es poseedor de conocimiento sobre la legislación vigente referente a la prohibición del trabajo infantil y de los dispuestos legales que protegen el adolescente trabajador, especialmente en lo referente a las peores formas de explotación del trabajo infantil, destacándose la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Declaro aún, el recibimiento de material informativo referente a los derechos del niño/niña, adolescente, incluso cuanto al trabajo infantil y sus peores formas, y trabajo del adolescente.

He sido ampliamente informado sobre las penalidades existentes en el Derecho Pátrio, comprometiéndome a seguir los dictámenes legales, bajo pena de, cometiendo acto contrario a la legislación que protege el derecho del niño, niña y adolescente, de acuerdo a la constatación de la fiscalización municipal, Consejo Tutelar y demás autoridades competentes, desde ya estoy cierto del INMEDIATO CANCELAMIENTO del Alvará de Localización y Funcionamiento por la Municipalidad, sin perjuicio de los procedimientos civiles y criminales apropiados.

Comprométame aún, a ser multiplicador de la legislación que prohíbe la explotación del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, del mismo modo la legislación que protege el adolescente trabajador.

Desde ya, autorizo la fijación de pancartas o similares, en mi establecimiento, con el objetivo de proporcionar publicidad de los dispositivos legales mencionados, o de campañas alusivas a los temas.

Era lo que tenía a declara.
(Municipio)
(Fecha)
(Firma)

3) RESULTADOS ESPERADOS

Como resultados esperados del trabajo desarrollado, ratifico los mismo que ya han sido diseñados en el Plan de Trabajo de la CPMI, cuales sean:

Identificación de la redes criminales de explotación sexual, responsabilizando, puniendo y reprimiendo sus agentes;
Movilización y articulación de la sociedad civil, garantizando que el tema sobre explotación sexual sea mantenido en la agenda publica nacional e internacional, como una cuestión social prioritaria para el conjunto de las políticas publicas;
Avances en la implementación efectiva del Estatuto del Niño y del Adolescente, y en el Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual Infantil Juvenil;
Fortalecimiento de las redes de protección al niño, niña y adolescente, especialmente de los Consejos Tutelares en lo que se refiere a su implantación en todos los municipios y capacitación para el ejercicio de la función;
Calificación de las redes de notificación y capacitación de los operadores de estas redes para construir indicadores, armonizar, sistematizar, analizar y divulgar los datos, con el objetivo de subsidiar las intervenciones del sistema judicial de protección y de promoción social;
Promoción de acciones articuladas entre las instancias del poder publico que actúan en la represión y en la responsabilidad – Policías, Ministerio Publico, Defensoría Publica y Magistratura – y demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la proposición de políticas publicas que garanticen la debida protección a las víctimas y sus familiares;
Actualización de la legislación brasileña en relación a la explotación sexual y al tráfico de niños, niñas y adolescentes.
Profundización de las relaciones internacionales entre parlamentarios, movimiento social organizado y operadores de derecho, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de construir una Convención Interamericana contra el tráfico para fines de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

11.12 Ponencia "La política de la Alcaldía de Cartagena de Indias frente a la explotación sexual comercial Infantil".

José Rubén Trujillo, Representante de la Secretaria de Desarrollo Comunal de la Alcaldía de Cartagena de Indias-Colombia

Muy buenos días reciban todos. Quiero, primero que todo, darles las gracias por esta oportunidad que nos brindan de poder mostrar la problemática que nosotros estamos enfrentando a nivel de Cartagena, en materia de explotación sexual infantil, quiero también decirles que, es de honda preocupación, no solamente pues para la parte gubernamental, sino también para los sectores que componen los diferentes partes de la ciudad y que integran este problema.

Primero que todo, quiero decirles que existe una voluntad política por parte del gobierno de enfrentar este problema y de formalizarlo, de formalizar la lucha contra el mismo, de tal manera que lo hemos implantado, por decirlo así, en el plan de desarrollo que tenemos para el período de este gobierno.

Quiero decirles que, el primer objetivo del plan, sí, considera por medio de programas, por medio de programas que generen tejido social y solidaridad con los más pobres, así como la promoción de los derechos humanos como fundamento ético de la acción del gobierno distrital; incrementar las oportunidades de acceso a la sociedad que generen, específicamente, a los residentes con menores ingresos, equidad, salud, asistencia social y familiar, vivienda, seguridad ciudadana, deporte, recreación y medio ambiente; tratamos de que en este componente, abarcar prácticamente todas aquellas necesidades de carácter integral que brinden, una solución definitiva a aquellos sectores más pobres. Como bien se sabe pues, este objetivo también incluye que mediante la articulación de todas las dependencias distritales con las entidades solidarias y de cooperación local. Entonces, con esto decimos que, a través de la articulación, porque el distrito básicamente pues, como gobierno en sí y con los recursos que posee, es incapaz, no podemos darle solución a este problema, entonces tenemos que articularnos con otras instituciones, con otros estamentos que componen nuestra sociedad, para hacerle frente a este problema. Entonces, dentro de este mismo plan de desarrollo existen unas estrategias; entonces la tercera estrategia del plan considera tres programas; dentro de estos tres programas está el segundo que es la construcción de una red distrital para el maltrato de la explotación infantil.

Entonces, podemos entonces decir, y podemos observar mirar, de que existe ya una estrategia formal, una estrategia que nos obliga, si, desde el punto de vista gubernamental, a establecer programas y proyectos con el fin de solucionar este problema. Y que, además de esto refuerza la voluntad política de este gobierno en la solución, en la búsqueda de soluciones definitivas al mismo. Para ello, la Secretaría de

Participación y Desarrollo Social, aparte de esto quiero darle un especial agradecimiento a la Fundación Renacer porque fue, en conjunto con ella pues, que pudimos obtener la información que a continuación vamos a suministrarles, con respecto pues al caso que nos ocupa.

Vamos a hacer un, a presentar un breve diagnóstico de la situación que tenemos actualmente con la explotación sexual de los niños, aquí en la ciudad de Cartagena. Los graves problemas económicos que se han vivido en Colombia, han incrementado los altos índices de pobreza que cada vez afectan más a la población, y esta ciudad obviamente no ha escapado a ellos. Entonces fíjense ustedes que aquí en Cartagena encontramos que más del 75%, nosotros tenemos aproximadamente una población de un millón de habitantes, confirmado por la Registraduría Nacional, el 75% de la población vive en condiciones de pobreza, esto nos da aproximadamente 711,354 personas; de ellas, 428,861 personas viven por debajo de la línea de miseria, sin ingresos para satisfacer las más mínimas y elementales necesidades de alimento, hay gente que pasa hambre, esto equivale al 60% de los pobres; entonces es una situación crítica, como bien se sabe, y que estas condiciones de pobreza extrema son un caldo de cultivo para la gestación del problema que tenemos de explotación sexual.

Una, generalmente, una familia pobre, en condiciones de pobreza, para satisfacer sus necesidades de alimento, requiere de 75,000 pesos colombianos por persona al mes, o sea para alimentarse, y satisfacer algunas otras necesidades básicas, no muchas. Esta familia de la que nosotros estamos hablando, tiene un ingreso promedio de 29,000 pesos, pues está muy por debajo de la línea; también existen 16,600 niños que están por fuera del sistema educativo, a causa de la situación económica, pero fíjense ustedes que ésta es una situación paradójica en la ciudad, porque la Secretaría de Educación, en este momento, en cupos públicos, la oferta no ha sido copada; o sea, tenemos suficientes cupos, todavía no se han llenado los cupos de los colegios públicos aquí en la ciudad; sin embargo, los niños no asisten, a pesar de que la educación es gratis, pero es porque no tienen cómo asistir al colegio, o sea, no tienen para comprar los libros, para el uniforme, para transportarse, para la merienda, eso está incidiendo en el ausentismo escolar, y está incidiendo en esta situación paradójica que tenemos, pues, que a pesar que hay cupos, la gente no se ha matriculado, los muchachos nos asisten, y también tenemos una estadística de que el 14.6% de la población económicamente activa, se encuentra desempleada. Bueno esto es un mal de carácter nacional, porque la tasa de desempleo pues más o menos nacional, en este porcentaje, y que el desempleo aquí en Cartagena afecta más a las mujeres cabeza de familia.

El sub-empleo asciende a 50,000 personas, y los más vetados son los jóvenes entre los 20 y 24 años y las mujeres cabeza de familia. También encontramos en estos sectores deprimidos, altos índices de violencia interfamiliar, pues muchos conflictos y violencia por razones obvias. Y somos receptores de población desplazada por la violencia, en la actualidad tenemos más de 7,500 familias ubicadas en algunos sectores geográficos de la ciudad, que son desplazadas de la violencia, vienen más que todo de los sectores rurales,

de los montes de María y del interior del país, desplazados por la violencia, estamos hablando aproximadamente de unas 40,000 , 39,000 personas que viven en esa situación, son desplazados, ahonda más pues el problema.

Los cambios socio-económicos, estos cambios socio-económicos también han significado cambios a nivel de la familia y los hogares, con profundos efectos sobre los jóvenes hogares, donde la cabeza de familia es la mujer, y en muchas ocasiones la mujer trabaja fuera de la casa, entonces, generalmente pues los niños quedan solos en el hogar, no existen medios de pagarle a una niñera por la condición de pobreza, y obviamente los niñitos solos en la casa salen a la calle, y están en condiciones de riesgo, y pueden ser sometidos por proxenetas y por otro tipo de personas que practican actividad de explotación sexual, y ellos son presa de estos tipos.

También tenemos una población infanto-juvenil con mayor vulnerabilidad a la pobreza y con elevadas presiones por cumplir el rol de los adultos y completar los ingresos familiares; pues, obviamente como lo que generalmente lo que consigue la mamá, consiguen los padres, o consigue el papá, porque básicamente estos hogares están incompletos, a veces está la mamá, a veces está el papá, raramente están los dos, este, el niño se ve en la necesidad de salir a la calle, a trabajar, a rebuscarse, como decimos nosotros aquí, básicamente para completar los ingresos en la casa, entonces muchas veces, no es voluntad propia del niño sino que son obligados por los padres, los padres lo sacan a la calle, lo ponen a hacer oficios, lo incitan a que el niño, este, salga a la calle para buscar algo de dinero para traer a la casa, y esto también los pone en alto grado de vulnerabilidad.

Miremos ahora las características de los menores explotados sexualmente, dentro de este diagnóstico. Generalmente son niños y niñas entre los 9 y 16 años de edad, provenientes de los sectores de mayor pobreza de la ciudad, ya lo veníamos anotando, Cartageneros y Cartageneras con clientes Cartageneros, que son ubicados por celular, teléfono, un amiga, una amiga, o generalmente un taxista; el problema, a pesar de que Cartagena es una ciudad turística y que, pues, tiene un turismo de carácter nacional e internacional aceptable, el problema de explotación sexual se está dando entre los mismos Cartageneros, o sea, es la misma población Cartagenera la que está fomentando este tipo de conductas aberrantes con los niños, y sabemos que el problema pues está, más que todo es a nivel interno. Pertenecen a hogares disfuncionales y con una breve estructura familiar, ya lo habíamos anotado, y generalmente son desertores del sistema educativo. Algunos niños sí se matriculan y hacen ver que van al colegio, pero no asisten, salen de sus casas con los uniformes, no van al colegio sino que se dedican a otras actividades, entre éstas, la práctica de explotación sexual.

Bueno, ahora miremos la situación institucional.

Existe desconocimiento del problema para dar intervención oportuna. Allí hay muchas, muchos, muchas oficinas, por decirlo aquí, que están encadenadas a enfrentar este

problema a nivel gubernamental, y que desconocen si, la forma cómo tratarlo o la forma cómo aplicar soluciones.

Existen falta de programas de prevención, es verdad, en el diagnóstico que yo tuve la oportunidad de hacer al recibir la Secretaría de Participación el primero de enero, prácticamente duré un mes presidiendo la Secretaría porque quería hacerlo muy de cerca, encontré que no había un programa implementado o reorientado u orientado a la solución, a la búsqueda del diagnóstico y solución de este problema, nosotros bueno ahora estamos retomando eso, y más adelante miraremos lo que estamos implementando.

Desconocimiento del marco legal a aplicar. O sea, a pesar de que existen leyes que penalizan, que condenan a los infractores, existe un desconocimiento de la ley. Muchas veces pues, cuando sucede un hecho, las personas no saben dónde ir, dónde denunciarlo, cuál es el proceso para hacerlo, y cómo se debe, sí, generalmente cómo se debe proceder en estos casos, lo que trae consigo que muchos de los casos queden en impunidad y pues, las personas pues, dedicadas a explotar a los niños sigan ejerciendo este tipo de acciones tan punibles libremente.

Las modalidades de explotación son, la prostitución callejera, aquí en Cartagena los niños y niñas que son de la calle, o sea, gamines, presentan un deterioro físico debido al alto grado de consumo de sustancias psicoactivas, las malas condiciones de alimentación y la exposición a múltiples enfermedades. Realizan simultáneamente actividades como robo; muchos de ellos han perdido contacte con la familia, porque son niños que no son de la ciudad, proceden del interior del país la gran mayoría.

La comunidad y las escuelas. Las niñas de la calle se identifican por su manera de vestir insinuante, cambiando el estilo de acuerdo al sector. Es característica encontrada en varios sectores. O sea, la población infantil ya reconocida dedicada a esta actividad, tienen unos sitios en la ciudad, donde pululan, o sea, donde ellas se reúnen, donde ellas se sitúan, con el fin de prestarse a la práctica de explotación sexual. Y también, en los establecimientos, eh pues, este ambiente de discotecas con luces, con música, acceso fácil al licor y todo esto, son un gancho para que los niños se sientan atraídos a participar en este tipo de fiestas, y de festejos, y de esa manera pues entran a la práctica de la explotación sexual. Generalmente también se encuentran en las comunidades en los puertos, en las zonas portuarias, y algunas casas clandestinas y hospedajes que, aparentemente pues la fachada es que son hoteles, pero son casas donde se especializan en la explotación sexual, generalmente clandestina. Y en los sectores pues, otros sectores generales de la ciudad.

Vamos a socializar la Ley 679 del 2001 que penaliza la explotación de la pornografía y turismo sensual con los menores, y en fin, adelantar un proceso sobre el desarrollo humano de éticas y valores a nivel de la población esta que es la que más está sufriendo los rigores de la pobreza y los sectores que más están aportando niños a esta actividad de la explotación sexual.

Bueno, muchas gracias.

11.13 Guías de discusión de foros

COOPERACIÓN REGIONAL

OBJETIVO

Analizar la cooperación regional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil (ESCI)

CRITERIOS SELECCIÓN PARTICIPANTES

Institución que trabaja a nivel internacional/regional, a travé de la interacción, investigación y coordinación con otros países.

TEMAS A DEBATIR

1. *Agenda de Estocolmo:*

   Cumplimiento del Programa de Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en lo relativo a:

   - Cómo se ha promovido la cooperación entre los países de la región en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil.
   - Cómo se ha promovido la cooperación con las organizaciones internacionales, entre ellas:
     - Comité sobre los Derechos del Niño,
     - UNICEF,
     - OIT,
     - UNESCO,
     - PNUD,
     - OMS,
     - ONU/SIDA,
     - ACNUR,
     - OIM,
     - Banco Mundial,
     - INTERPOL
     - División de Justicia y Prevención del delito de Naciones Unidas
     - Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las NNUU

- ♣ Centro para los Derechos Humanos de las NNUU
- ♣ Comisión sobre los derechos humanos
- ♣ Relator especial sobre la venta de niños
- ♣ Grupo de trabajo sobre las formas contemporáneas de esclavitud

- Movilización regional a favor derechos del niño dando cuenta de necesidad de dar cumplimiento a la Convención de Derechos de Niño

2. Planes regionales o subregionales:

- Existencia de planes subregionales
- Modalidades de ESCI que contemplan
-

3. Mecanismos de cooperación regional:

- Articulación de instituciones
- Investigación
- Capacitación
- Armonización de las legislaciones
- Leyes extraterritoriales
- Extradición
- Mecanismos regionales de vigilancia:
  - ♣ explotadores
  - ♣ internet

4. Sectores que cooperan a nivel regional

POLÍTICA NACIONAL

OBJETIVO
Analizar la política nacional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

CRITERIOS DE SELECCIÓN
Institución con una política, plan, programa nacional implementada en el ámbito del país.

TEMAS A DEBATIR

1. Agenda de Estocolmo

- Cooperación entre los sectores gubernamentales y no gubernamentales.
- Mecanismos de implementación y supervisión
- Plan Nacional contra la explotación sexual comercial infantil: aspectos recogidos:
  - Estrategias integradas e intersectoriales
  - Modalidades de explotación sexual comercial infantil: utilización en prostitución, pornografía, tráfico, turismo,
  - Protección: leyes contra la explotación sexual comercial infantil y sistemas judiciales adecuados para la infancia.
  - Participación: poder de decisión de niñas/os
  - Prevención, Recuperación y Reintegración

2. Plan Nacional

- Plan Nacional de Infancia: contempla objetivos relacionados con la lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

3. Mecanismos de cooperación

- Articulación de instituciones
- Investigación
- Capacitación
- Recuperación de las victimas
- Mecanismos de vigilancia:

4. Sectores que cooperan

POLÍTICA LOCAL

OBJETIVO
Analizar políticas locales en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil

CRITERIOS DE SELECCIÓN
Instituciones con experiencias aplicadas en una ciudad, comunidad o localidad.

TEMAS A DEBATIR
1. Agenda de Estocolmo:

- Alianzas entre gobiernos locales y gobiernos nacionales
- Estrategias locales de lucha contra la explotación sexual comercial infantil.
- Mecanismos de implementación y supervisión
- Plan local de lucha contra la ESCI:
  - Modalidades de explotación sexual comercial infantil tenidas en cuenta: utilización en prostitución, pornografía, tráfico o turismo sexual.
  - Participación
  - Prevención, recuperación y reintegración

2. Plan Local

- Plan de desarrollo local: contempla la explotación sexual comercial infantil

3. Mecanismos de cooperación entre las organizaciones

- Articulación de instituciones
- Investigación
- Capacitación
- Recuperación de las victimas
- Mecanismos de vigilancia:

4. Sectores que cooperan

11.14 Lista de participantes de los foros

FORO DE DISCUSION 1: COOPERACION REGIONAL

FACILITADORA: Tammy Quintanilla

PARTICIPANTES:

1. ARGENTINA: Carola Abrales
2. ARGENTINA: Cristina Etala
3. ARGENTINA: Lidia del Carmen Schiavoni
4. BRASIL: Gleisi Hofmann
5. BRASIL: Federico Marcon
6. BRASIL: Marcia Anita Sprandel
7. BRASIL: Vania Mara Welte
8. COLOMBIA: Victoria Eugenia Giraldo
9. COSTA RICA: Thais Aguilar
10. COSTA RICA: Liliam Gómez Mora
11. COSTA RICA: Jhonatn Monge Loria
12. COSTA RICA: Guillermo Dema
13. ESPANA: Maria Noguerol
14. HONDURAS: Rosa Corea Aguilar
15. HONDURAS: Vilma Ondina Montoya
16. PARAGUAY: Marta Casal Cacharron
17. PARAGUAY: Laia Concernau
18. PARAGUAY: Gladys Santacruz
19. PARAGUAY: Rosa Vera de Otazu
20. PARAGDUAY: Isa Ferreira
21. PERU: Iciar Bosch
22. PERU: Dwight Ordonez
23. REPUBLICA DOMINICANA: Francisco Perez Perez

FORO DE DISCUSION 2: POLITICA NACIONAL

FACILITADORA: Pilar Nuñez

PARTICIPANTES:

24. BOLIVIA: Dina Cespedes
25. BRASIL: Gilda Almeida Souza
26. BRASIL: Isa Maria Oliveira
27. BRASIL: Marcelli Pereira Ferraz
28. BRASIL: Suely Regina Firman
29. CHILE: Loreto Ditzel Lacoa
30. CHILE: Isabel Farias
31. COLOMBIA: Ana Maria Arenas
32. COLOMBIA: Fredy Bautista Garcia
33. COLOMBIA: Lilias Florez
34. COLOMBIA: Ludmila Florez
35. COLOMBIA: Elena Motta Serna
36. COLOMBIA: Nelson Enrique Rivera Reyes
37. COSTA RICA: Maria Cecilia Claramunt
38. COSTA RICA: Bente Sorensen
39. ECUADOR: Mariana Sandoval
40. MEXICO: Igone Guerra
41. PANAMA: Dayra Indira Dawson
42. PANAMA: Mariblanca Staff Wilson
43. PARAGUAY: Isolina Centeno
44. PARAGUAY: Bernardo Puente
45. PERU: Ada Ysela Mejia
46. PERU: Carmen Moreno
47. PERU: Elena Saura
48. PERU: Liliana Vega
49. EL SALVADOR: Ismael Rodríguez
50. EL SALVADOR: Guadalupe Portillo
51. REPUBLICA DOMINICANA: Evelin Yocasta Gonzalez

FORO DE DISCUSION 3: POLITICA LOCAL

FACILITADORA: Doris Woolcott

PARTICIPANTES:

51. ARGENTINA: Maria Esther Rolon
52. BRASIL: Margarita Matos de Carvalho
53. BRASIL: Claudiunei Lopes
54. BRASIL: Antonio Ermongenes Zanellatto
55. CHILE: Alejandra Araneda
56. CHILE: Marcos Fernandez Mancilla
57. CHILE: Ines Reca
58. COLOMBIA: Consuelo Aponte de Pieschacon
59. COLOMBIA: Gabriela Luna
60. COLOMBIA: Yolanda Lucia Garces
61. COLOMBIA: Milades Nino
62. COSTA RICA: Adriana Hidalgo Flores
63. GUATEMALA: Sonia Elizabeth Moreno de Leon
64. NICARAGUA: Mayela Arroz
65. PARAGUAY: Marta Elisa Codas de Horvath
66. PARAGUAY: Lulio Vicente Gamarra
67. PARAGUAY: Cristina Garcia Cadogan
68. PARAGUAY: Francisca Luz Bella Silvero de Garayo
69. PARAGUAY: Maria Flora Villalba
70. PERU: Maria Guizado Acuna
71. PERU: Susan Portocarrero
72. PERU: Matilde Rodríguez Salvatierra

11.15 Guías metodológicas para las mesas de trabajo

MESA 1: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO		
Horario	*Actividad*	*Contenido*
9:15-9:30	Presentación objetivo de la mesa de trabajo	El objetivo es analizar las experiencias exitosas en la recolección de información y que puedan ser replicadas en otros contextos.
9:30-10:30	Intercambio de experiencias	- Presentación de los integrantes de la mesa: nombre, institución y funciones. - Cada integrante escribirá en una tarjeta sobre que es lo más importante que se ha logrado con esta experiencia de recolección de información. Posteriormente cada participante lo comentará en voz alta.
11:00-13:00	Temas a reflexionar	A continuación se presentan los temas a debatir y las preguntas claves que pueden incentivar la reflexión. MOTIVACIÓN: ¿Cuáles son las motivaciones que determinaron comenzar la búsqueda de información sobre la ESCI? TIPO DE INFORMACIÓN: ¿Desde donde debe abordarse la problemática, del lado de la oferta y/o la demanda? ¿se debe presentar los datos cuantitativos sobre la problemática o sólo información cualititativa?; ¿Qué información debe figurar sobre los actores involucrados? ¿Cómo hacer el análisis del marco normativo? METODOLOGÍA: ¿Qué técnicas (encuestas, entrevistas, grupos de trabajo) se utilizan? ¿Cuál es el instrumento adecuado para niñez y adolescencia? ¿Qué instrumento debe utilizarse con los/as explotadores (clientes, proxenetas y dueños de locales)? ¿Es imprescindible un código ético? ¿Qué metodología se aplica para hacer estimación cuantitativa? FUENTES DE INFORMACIÓN (primarias y secundarias): ¿Quienes son los informantes claves? SISTEMA REGISTRO: ¿Es factible crear una base de datos con niños/as y adolescentes victimas de la ESCI? ¿Quién tiene acceso a dicha base? ¿Es posible contar con una base de datos de explotadores? ¿Deben tener las organizaciones sociales acceso a esta base?

		USO DE LA INFORMACIÓN: ¿Para que se utiliza la información sistematizada? DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN: ¿Que información debe difundirse ¿A través de que canales se difunde la información? RECURSOS: ¿Qué recursos humanos se emplearon? ¿Qué recursos materiales se utilizaron?
15:00-16:00	Estudio de caso	Se adjunta un estudio de caso para ser analizado en la mesa. El análisis de este caso se hará a partir de las siguientes pautas: - ¿Qué le parece esta estrategia para contar con información sobre el perfil de los explotadores? - ¿Qué otras estrategias se pueden utilizar para recoger información de los/as explotadores?
16:15-17:30	Conclusiones	Se anexa un cuadro base para presentar las conclusiones.

MESA 2: MONITOREO, VIGILANCIA SOCIAL E INVESTIGACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL		
Horario	*Actividad*	*Contenido*
9:15-9:30	Presentación objetivo de la mesa de trabajo	El objetivo es analizar experiencias exitosas en el monitoreo, vigilancia social e investigación policial y judicial que puedan ser replicadas en otros contextos.
9:30-10:30	Intercambio de experiencias	- Presentación de los integrantes de la mesa: nombre, institución, funciones. - Cada integrante escribirá en una tarjeta sobre que es lo más importante que se ha logrado con su experiencia desarrollada en el monitoreo vigilancia social e investigación policial y judicial.
11:00-13:00	Temas a reflexionar	A continuación se presentan los temas a debatir y las preguntas claves que pueden incentivar la reflexión. DENUNCIA: ¿Quien puede denunciar el caso? ¿Dónde se presenta la denuncia? ¿Quien debe realizar la investigación de la denuncia? INTERVENCIÓN: ¿Es necesario realizar operativos? ¿Cuál es el objetivo de los operativos? DERIVACIÓN: ¿Qué se hace con las niñas/os identificados en ESCI?

		MEDIDAS DE PROTECCIÓN/SANCIÓN: ¿Quién las inicia? SECTORES: ¿Cuáles son los actores involucrados en esta ruta de identificación- denuncia- intervención- derivación- judicial? VIGILANCIA SOCIAL: ¿Qué mecanismos de vigilancia social existen? ¿Quiénes se hacen cargo? RECURSOS: ¿Qué recursos materiales son necesarios? ¿Qué recursos financieros son necesarios?
15:00-16:00	Estudio de caso	Se adjunta un estudio de caso para ser analizado en la mesa. El análisis de este caso se hará a partir de las siguientes pautas: – ¿A través de que vías se difunde la pornografía infantil? – ¿Con que medios se cuenta para detectar las formas de difusión de la pornografía infantil? – ¿Qué hacer una vez identificadas páginas con contenido de pornografía infantil?
16:15-17:30	Conclusiones	Se anexa un cuadro base para presentar las conclusiones.

MESA 3: MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA ESCI		
Horario	*Actividad*	*Contenido*
9:15-9:30	Presentación objetivo de la mesa de trabajo	El objetivo es analizar experiencias exitosas en los modelos de atención integral a victimas de la ESCI.
9:30-10:30	Intercambio de experiencias	- Presentación de los integrantes de la mesa: nombre, institución, funciones. - Cada integrante escribirá en una tarjeta que es lo más importante que se ha logrado en la experiencia desarrollada en la atención a victimas de la explotación sexual comercial infantil. Posteriormente cada participante comentará su tarjeta. Las tarjetas se colocarán a la vista de los/as participantes.
11:00-13:00	Temas a reflexionar	MOTIVACIÓN: ¿Cuál fue la motivación para dar atención integral a niñez en situación de ESC? OBJETIVO: ¿Cuál es el fin de la atención? ¿Puede considerarse meta de la atención centro tanto la desvinculación completa de la ESCI como la

		reducción del tiempo de explotación de la víctima? CONDICIONES PREVIAS: ¿Qué condiciones previas son necesarias para dar atención a niñez victima de la ESCI? POBLACIÓN BENEFICIARIA: ¿Qué criterios deben establecerse para la selección de la población beneficiaria? ¿Se debe integrar a niñas y niños en los mismos centros? FASES: ¿Cuál es la ruta de la atención? ¿Es preferible implementar centros cerrados (régimen interno) y/o abiertos (externo)? Las fases ¿son iguales para los centros cerrados o abiertos? ¿Cuáles son los componentes en la atención (educación, salud, legal, atención terapéutica, capacitación, familia, inserción laboral)? ¿Existen protocolos de actuación? ENFOQUE ATENCIÓN: ¿Cómo integrar la perspectiva de género? ¿Cómo realizar la intervención desde el enfoque de derechos de la niñez? ¿Cómo tener en cuenta el enfoque de salud integral? SALUD: ¿Dónde debe darse la atención sanitaria? ¿Es posible llegar a acuerdos con centros de salud? TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO: ¿Qué tipo de tratamiento individual se brinda? ¿Qué tipo de tratamiento grupal se proyecta? ¿Qué tipo de tratamiento familiar se ofrece? ¿Cómo brindar autoayuda psicológica a los profesionales que trabajan con la población beneficiaria? EDUCACIÓN: ¿Dónde se ofrece la educación? ¿Existe convenios con centros educativos? ¿Qué hacer con beneficiarios/as no escolarizados que tienen extraedad? ¿Cómo ofrecer nivelación escolar? ¿Qué tipo de educación no formal ofrecer? FAMILIA: ¿Cómo reestablecer o fortalecer los vínculos familiares? ¿Cómo se promueve la reinserción familiar? ¿Qué hacer cuando la familia no existe o es un factor de riesgo? CAPACITACIÓN LABORAL: ¿Qué formación se puede ofrecer? ¿Es posible la inserción laboral? ¿Qué hacer en el caso de niñas/os por debajo de la edad mínima admisión al empleo? ¿Qué formación se puede brindar a las familias? ¿Qué contactos con empresas se deben realizar?

		SISTEMATIZACIÓN: ¿Experiencias sistematizadas? ¿Cómo sistematizar? ¿Cuál debe ser el objetivo de la difusión de la sistematización? RECURSOS: ¿Qué recursos materiales son necesarios? ¿Qué recursos humanos son necesarios?
15:00-16:00	Estudio de caso	Se adjunta un estudio de caso para ser analizado en la mesa. El análisis de este caso se hará a partir de las siguientes pautas: – ¿Que dificultades se enfrenta al contar con un centro que atiende conjuntamente a niñas y niños? – ¿Cómo abordar el tema de la sexualidad?
16:15-17:30	Conclusiones	Se anexa un cuadro base para presentar las conclusiones.

MESA 4: SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Horario	*Actividad*	*Contenido*
9:15-9:30	Presentación objetivo de la mesa de trabajo	El objetivo es analizar experiencias exitosas en la sensibilización y comunicación sobre la ESCI.
9:30-10:30	Intercambio de experiencias	- Presentación de los integrantes de la mesa: nombre, institución, funciones. - Cada integrante escribirá en una tarjeta que es lo más importante que se ha logrado con la implementación de la experiencia desarrollada en sensibilización y comunicación.
11:00-13:00	Temas a reflexionar	MOTIVACIÓN: ¿Cuál fue la motivación? OBJETIVO: ¿Qué se pretende? ¿Cuál es el público objetivo? ACTIVIDADES: ¿Cómo fomentar las movilizaciones sociales? ¿A quien capacitar? ¿Cómo diseñar una campaña de sensibilización? DIFUSIÓN: ¿En que medios se han difundido la información? ¿Qué tipo de información se ha difundido? IMPACTO: ¿Se ha medido el impacto de la campaña de sensibilización? ¿Con que instrumento? RECURSOS: ¿Qué recursos materiales son necesarios? ¿Qué recursos humanos se necesitan?
15:00-16:00	Estudio de caso	Se adjunta un estudio de caso para ser analizado en la mesa. El análisis de este caso se hará a partir de las siguientes pautas:

		– ¿Es ético presentar testimonios sobre victimas de la explotación sexual comercial infantil?
16:15-17:30	Conclusiones	Se anexa un cuadro base para presentar las conclusiones.

MESA 5: MARCO NORMATIVO Y APLICACIÓN EFECTIVA		
Horario	*Actividad*	*Contenido*
9:15-9:30	Presentación objetivo de la mesa de trabajo	El objetivo es analizar experiencias exitosas en la adecuación del marco normativo a los instrumentos internacionales y garantizar la aplicación efectiva.
9:30-10:30	Intercambio de experiencias	- Presentación de los integrantes de la mesa. - Cada integrante escribirá en una tarjeta lo más importante que se ha logrado con la experiencia desarrollada para la adecuación del marco normativo y la aplicación efectiva. Posteriormente cada participante comentará su tarjeta. Las tarjetas se expondrán en un lugar visible.
11:00-13:00	Temas a reflexionar	MOTIVACIÓN: ¿Qué motivó la experiencia? INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: ¿Qué instrumentos considera claves? ¿Se han ratificado en su país? ¿Qué institución se encarga de hacer el seguimiento? NORMATIVIDAD NACIONAL: ¿Existen normas específicas contra la explotación sexual? ¿Qué está tipificado como delito? ¿Qué sanciones están previstas? ¿Cuáles son los vacíos legislativos? ¿Se han impulsado propuestas normativas para cubrir los vacíos legales? ¿Las propuestas y normas existentes se han basado en la prevención, intervención o sanción? RECURSOS: ¿Qué recursos materiales son necesarios? ¿Qué recursos humanos son necesarios?
15:00-16:00	Estudio de caso	Se adjunta un estudio de caso para ser analizado en la mesa. El análisis de este caso se hará a partir de las siguientes pautas: – ¿Son lícitos los operativos? – ¿Cuál debe ser su objetivo? – ¿Cómo garantizar los derechos de la niñez en los operativos?
16:15-17:30	Conclusiones	Se anexa un cuadro base para presentar las conclusiones.

MESA 6: TRABAJO EN REDES, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Horario	*Actividad*	*Contenido*
9:15-9:30	Presentación objetivo de la mesa de trabajo	El objetivo es analizar experiencias exitosas en el trabajo en redes y articulación interinstitucional.
9:30-10:30	Intercambio de experiencias	– Presentación de los integrantes de la mesa. – Cada integrante escribirá en una tarjeta lo más importante que se ha logrado con la experiencia desarrollada para el trabajo en redes. Posteriormente se comentará la tarjeta por parte de cada participante.
11:00-13:00	Temas a reflexionar	REDES/COMITÉS: ¿Cuál es el objetivo de la red/comité? ¿Cuáles son las funciones de la red/comité? ¿Quiénes integran la red/comité? ¿Cómo integrar a nuevos miembros? ¿Se debe ser estricto en la aceptación de miembros a la red/comité? ¿Debe existir una planificación estratégica para la red/comité? ¿Cuenta con un presupuesto? ¿Cuál es su alcance (local, nacional, regional)? ¿Cómo garantizar la sostenibilidad de la red/comité? RECURSOS: ¿Qué recursos materiales son necesarios? ¿Qué recursos humanos son necesarios?
15:00-16:00	Estudio de caso	Se adjunta un estudio de caso para ser analizado en la mesa. El análisis de este caso se hará a partir de las siguientes pautas: – ¿Cómo establecer mecanismos de denuncia desde el comité/red? – ¿Qué inconvenientes presenta el trabajo en redes? – ¿Cómo resolver estos conflictos? – ¿Qué hacer en caso en que miembros de la red/comité estén involucrados casos de explotación?
16:15-17:30	Conclusiones	Se anexa un cuadro base para presentar las conclusiones.

CONCLUSIONES		
1. Enumerar las conclusiones alcanzadas. 2. Estructurar estas conclusiones de acuerdo a las condiciones y resultados necesarios para que la experiencias sea novedoso, replicable, sostenible, pertinente, responsable, eficiente y tenga impacto sobre la población beneficiaria.		
CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS OIT-IPEC	**CONDICIONES ¿Qué condiciones son necesarias Para que…?**	**RESULTADOS ¿Qué resultados deben darse Para que…?**
Novedoso = para que sea interesante para otras instituciones		
Impacto = para que existen evidencias de los beneficios de la experiencia		
Replicabilidad = para que puede aplicarse en otros contextos		
Sostenibilidad = para que continúen las acciones en el largo plazo		
Pertinencia = para que coincida con las prioridades nacionales		
Responsabilidad = para que se tengan en cuenta las necesidades, intereses y deseos de beneficiarios/as, aliados, etc.		
Eficiencia = para que haya una utilización óptima de los recursos		

11.16 Clausura del taller

Ceremonia de Clausura

Iniciamos la Ceremonia de Clausura del Taller "Tejiendo Futuro", Taller Regional sobre Buenas Prácticas en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en América Latina y El Caribe, que finaliza el día de hoy. Para iniciar esta ceremonia de clausura voy a dejar con ustedes, a la señora María Noguerol, representante del Gobierno de España, Jefe del Area de Organismos Internacionales de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Con ustedes la Sra. María Noguerol.

Buenos días, muchas gracias, no sé si se escucha, se escucha?, ahora?, se escucha verdad?,. yo creo que sí no, que se escucha ahora?. Buenos días a todos. Mi nombre es María Noguerol Álvarez, yo soy la Jefe del Área de Organismos Internacionales, en la Agencia Española de Cooperación Internacional, en Madrid, y soy la responsable, con mucho honor y mucho gusto además, de que los fondos para que este maravilloso proyecto IPEC, lleguen a su destino, y poder coordinar con coordinadores como Carmen Moreno y Guillermo Dema, el que se puedan realizar todas estas magníficas actividades. Yo agradezco mucho a la OIT el que me haya invitado todos estos días a participar en este taller de buenas prácticas, porque efectivamente como dijo el primer día el Sr. Ricardo Hernández Pulido, mi presencia aquí, mi presencia desde Madrid, significa el interés que para la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene este proyecto que consideramos un proyecto estrella de nuestra cooperación multilateral. Y yo quería, más allá, de lo que es el simple seguimiento tanto técnico como presupuestario del proyecto, que hago con mucho placer con estos excelentes técnicos y también con la oficina de Ginebra, yo quería más allá de eso, poder comprobar en vivo y en directo, con mi participación aquí, cómo funcionaba realmente esto y cómo llegaba el proyecto a los destinatarios, a los beneficiarios que son todos ustedes, miembros de los países beneficiarios del proyecto. Yo quiero decirles que les agradezco mucho su presencia y su participación, y que me llevo un buen recuerdo para España, porque realmente he podido comprobar que este proyecto que empezamos a apoyar un poco visionariamente, en el año 95, cuando firmamos el memorando de entendimiento con la OIT y que nuestros pioneros aquí, coordinadores, como Carmen recordaba ayer, han tenido que ir pues, pues, casi vendiendo la moto no?, con su maletita, vendiendo las

ilusiones que eran entonces, sólo ilusiones y ahora he podido comprobar que todo esto se ha convertido en una auténtica creación que ha sido apropiada por todos ustedes, y que hay un proceso de lo que en cooperación al desarrollo se llama Ownership o empowerment, es decir, apropiación por parte de los destinatarios, del propio proyecto, y de empoderamiento de las organización e instituciones involucradas, y esto lo he podido ver perfectamente estos días y me ha sorprendido muy gratamente, así lo voy a transmitir a mis superiores allí en España, y realmente me ha sorprendido la participación de tantas instituciones, me ha sorprendido que esté inserta la sociedad civil también a este nivel representativo que han logrado alcanzar ustedes en estos días acá, y me han sorprendido muy gratamente, todas las ideas, todas las propuestas que han surgido en estos días.

Yo realmente felicito a Carmen Moreno y Guillermo Dema por su dedicación de todos estos años, que realmente han hecho una labor que yo considero encomiable, también del plano personal, así lo considero y que yo sé con mucho coste, también personal y profesional, y felicito a la OIT porque haya tenido una idea tan avanzada en momentos en los que aún no se podía hablar de trabajo infantil en el contexto de desarrollo mundial y socio cultural, porque era un tema en el que todo el mundo se ponía una venda en los ojos y no lo quería ver. Y una vez más, he podido comprobar estos días aquí que, la OIT sigue siendo pionera en el avance en la defensa en los derechos de la infancia y de la no explotación de los niños, porque justamente también ahora estamos asistiendo a un proceso en el que la comunidad internacional está comenzando a quitarse también la máscara de los ojos, la venda de los ojos y a ver que hay explotación sexual comercial de los niños y que hay mafias organizadas, etc., etc., en concreto, yo quería comentarles porque viene muy al caso, que en España estamos a punto de lanzar una campaña de sensibilización para la lucha contra la explotación sexual de los niños en el turismo, y que la ECI y en concreto, mi persona, forma parte del grupo de coordinación que está preparando esta campaña; está involucrada la organización mundial de turismo, está involucrada por supuesto la OIT, está involucrada la UNICEF, está nuestra Secretaría de Estado y Turismo, nuestro Ministerio de Asuntos Sociales, diferentes ONG's españolas, y también las asociaciones de empresarios hoteleros del sector turístico más importante de España. Esta campaña se va a presentar, como les digo, los próximos días, y lo que yo ofrezco a las ideas que han surgido aquí, y por supuesto lo coordinaremos a través del IPEC, que la campaña de sensibilización española se coordine con IPEC y con ustedes, para esa campaña de sensibilización que quieren lanzar y

que están proponiendo que me parece una idea excelente, y que haya una coordinación, .. ah, en la campaña de España está INTERPOL también, y está la policía nacional española, es muy importante yo creo, esta campaña. Se va a proyectar un video en todos los aviones de Iberia, donde se va a hacer alusión a los muñequitos que hay de Iberia, que son como unos ositos estos de peluche, no?, y se va a llamar la atención al turista de que no considere que llevarse una experiencia sexual con un niño es lo mismo que llevarse ese osito de Iberia de recuerdo a su casa, y lo hemos visto el otro día, y estaba realmente muy bien el video, nos ha gustado a todos, ya mantendré contactos con el programa IPEC para que podamos coordinar estas acciones.

También les comento que la televisión española, estos días precisamente, un reportero, un periodista muy importante español, ha hecho con cámara oculta, toda una investigación muy peligrosa para su vida, en la que ha estudiado la trata de blancas tanto en América como en África, en Nigeria concretamente, y lo ha filmado todo en cámara oculta, y lo están proyectando en capítulos en televisión. El ha sufrido riesgos de su propia vida pero ha sido una denuncia muy buena, y en México en concreto se pudo desarticular, gracias a su investigación, una red de traficantes de niños; es decir, que lo que quiero referirme es que en un momento en que veo en que también en mi país y en el resto del mundo, se está empezando a hablar de este tema, pues una vez más la OIT es pionera y nos reúne a todos aquí, en este taller de buenas prácticas y surge la idea, antes de que nadie la tenga, de tener un documento, una guía de buenas prácticas. Yo creo que esto es algo que una vez más, pues me quito el sombrero y OLE a la OIT y también pues Olé todos ustedes que ya veo que los gobiernos están empezando a asumir todos sus compromisos y como dijo una delegada, de Argentina creo, que fue esta mañana, es muy importante que realmente lleguemos a lo que es el Ownership, el apropiamiento por parte del destinatario de la acción de cooperación, que no hablemos más de ayuda asistencial, de beneficiarios pasivos, sino que realmente los países destinatarios asuman sus compromisos, y así sea con una pequeña financiación se comprometan también en el proceso; esto lo estamos haciendo la cooperación española ya como condición con muchos proyectos, porque creemos que realmente es la vía, y está funcionando. En concreto yo llevo muchos más proyectos con organismos internacionales, no sólo este, tenemos con la FAO, la organización de la Agricultura y la Alimentación, una serie de importantes proyectos algunos de ellos en la región Centroamericana, de seguridad alimentaria, y los proyectos pilotos que iniciamos con

la FAO en Guatemala y Honduras, ahora mismo están siendo ya apropiados por el propio gobierno guatemalteco y el hondureño, como modelo nacional y que se está extiendo a todo el país. Y el gobierno guatemalteco y el hondureño están poniendo también sus fondos y sus funcionarios para organizar este programa, es un notable avance y en ese sentido, lo que señalaba aquí la señora antes, pues yo creo que sí, que es muy oportuno, y que debemos caminar en esa línea de co-participación de las actividades, por parte de los gobiernos. Realmente yo he disfrutado mucho de estos días de poder compartir y, con todos ustedes, ver la realidad de la materialización de los objetivos y de los horizontes del IPEC, quiero también con mi presencia, hacer una manifestación de que España, de que la Cooperación Española, sigue comprometida firmemente con este proceso del IPEC, y que no lo va a abandonar, y que vamos a seguir adelante, creo que se pueden mejorar muchas cosas y que estamos en pleno avance, esta guía de buenas prácticas, sin duda, abrirá nuevos horizontes, incluso de colaboración y de mayor consolidación de estas redes horizontales, en las cuales se podría también por supuesto incluir a España y este grupo que hemos creado un poco ad-hoc, pero que podrá también cimentarse en el futuro, y les llamo también la atención sobre todo la necesidad, sobre todo en estos países tan bellos a los cuales ustedes pertenecen y que yo los llevo en el corazón y con mucho sentimiento, realmente, quiero que lo sepan, que en estos países que son tal multiculturales, estos países que tienen esta riqueza cultural tan amplia, el tratamiento de la infancia también se adecúe, y la lucha contra la explotación sexual tenga en cuenta estas diferencias que hay entre culturas diferentes, que compone el global de lo que es el tejido social estatal de cada uno de sus países. Ayer encontramos paseando por las calles de esta lindísima ciudad de Cartagena de Indias, con el señor Guillermo Dema, pues a un grupo de indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, un grupo de indígenas coguis, que estaban realmente desatendidos y desamparados de la mano de Dios, con realmente cansancio encima, se les notaba que no conocían bien nuestra cultura nuestra sociedad, y no tenían, realmente les vimos desorientados y nos dio bastante preocupación, iban con todos sus niños, dónde acabarán esos niños?

Yo también les llamó la atención sobre eso, el tema multicultural que considero que al ser los más pobres entre los pobres, o digamos, los más vulnerables en una sociedad globalizada, mundializada, como es la sociedad actual del siglo XXI, pues que estos colectivos deben de ser tratados específicamente con estudios y con una atención muy

cariñosa y afectiva, porque realmente están muy necesitados de ello, y se los comento para que bueno, en futuras ediciones podamos también contemplar estos aspectos multiculturales.

Y bueno, no me quería extender mucho más, no sé si me he olvidado de agradecer a alguien, pues si por supuesto, bueno, pero como somos de la familia, pues ya no me acordaba, por supuesto que conozco de sobra y de muchos años la magnífica atención que siempre depara el centro de Cartagena de Indias, el centro de formación de Cartagena de Indias, y aquí mi amigo Pepe, que nos conocemos ya de hace muchos años, que es un excelente profesional, pues realmente también le agradezco a él esta nueva hospitalidad que nos ha reunido esta vez y que realmente el Centro es una maravilla, ha sido fruto del esfuerzo también de la Cooperación Española, y ha creado trabajo, porque han trabajado aquí muchos trabajadores de las escuelas taller que han sido formados para poder ralizar todas las tareas de restauración del edificio, y que también en sí mismo es una obra de la Cooperación Española, y me congratulo mucho de ella, y pues, nada Pepe, que te agradezco muchísimo, realmente, nos has atendido muy bien, como siempre. Y finalmente, de nuevo agradecer a la OIT, de nuevo agradecer a todos ustedes por estar aquí, que sepan que me llevo una magnífica expresión y que voy a hacer todo lo posible para que en la Cooperación Española también conozcan de esta excelente experiencia y de este proceso y de poder incluso, participar en la creación de sinergias en el trabajo concreto de la lucha contra la explotación sexual comercial, integrando un poco más a este grupo y a esta campaña española contra el proceso que ustedes están desarrollando. Y a los representantes de la sociedad civil, también mucho ánimo en su gestión, creo que son muy importantes para que los propios gobiernos y los estados nacionales puedan tener también una serie de *inputs* que no son los propios de las instituciones como tal, y a los representantes gubernamentales, pues también mi agradecimiento porque hinquen al toro, como decimos en España, al toro por los cuernos, como decimos allá, en esta dura lucha que realmente es encomiable porque la infancia es el futuro de la humanidad y no debemos olvidarnos de élla. Muchas gracias a todos.

Agradecemos las palabras de la Sra. María Noguerol. A continuación invitamos a la Sra. Susan Portocarrero, representante de la organización de los trabajadores, quien nos ofrecerá unas palabras también.

Muy buenos días, y con el saludo cariñoso a tan preciado auditorio, en particular a quienes me acompañan en la mesa, en especial a la Sra. María Noguerol, representante de AECI, al Sr. José Piqueras, que es el Director del Centro de Formación de la Cooperación Española, que nos ha acogido en estos días, a nuestra muy querida Carmen Moreno, especialista regional de trabajo infantil de la OIT, y a doña Yolanda Lucía, representante de empleadores de Colombia, con el gusto que es la segunda vez que nos vemos en estos eventos interregionales, con lo cual significa que el empresariado y el sector trabajador van afianzando la amistad, por cierto, y gracias Colombia por eso también. Bueno, en estos minutos de clausura quisiera decirles, que en primer lugar agradezco la gentileza que para mí han tenido las representantes sindicales o los representantes sindicales de las importantes centrales laborales que aquí están participando, como la CTA de Argentina, en la persona de Carola Abrales, de Gilda Almeira de la CUT Brasil, del amigo y compañero Jonathan Monge de la Central del Movimiento de Trabajadores de Costa Rica, y en especial de Francisco Pérez, de la República Dominicana de la CNTD. Con quienes estamos de acuerdo en alcanzarles nuestro reconocimiento de la OIT, y en particular, al particular al Programa Internacional para la Erradicación del trabajo infantil IPEC, por la tenaz y fructífera labor que vienen desarrollando en el mundo, en especial, en nuestra región. Los menos de 10 años en los que vienen desarrollando su accionar a favor de la prevención y en la erradicación del trabajo infantil, así lo demuestra; las metas alcanzadas en la región, como, por ejemplo, que todos o la mayoría de nuestros países ya han suscrito las normas internacionales del trabajo, que se refieren a la infancia, así lo demuestra. Países además con particularidades muy diferentes, y en momentos también políticos coyunturales muy difíciles; sin embargo, aún a pesar de ello, se logró conjuntamente con la OIT, con este motor que es el IPEC, movilizando a organizaciones de trabajadores, de empleadores, y, por supuesto, funcionarios públicos sensibilizados para que nuestros gobiernos hayan suscrito en su mayoría, estas importantes normas de protección a la infancia.

Bueno, creo que entonces, como decía la doctora María, el impacto de IPEC es muy positivo, yo creo que el impacto se va a seguir midiendo en los hechos. El hecho que al día de hoy, los actores sociales en los diversos países, venimos actuando en unos de mayor o menor manera, pero lo venimos haciendo. También saludamos el trabajo que todos y todas ustedes realizan a favor de la erradicación de la explotación sexual, entendiendo que aquí

en el auditorio tenemos representantes de los gobiernos, de las defensorías, de los derechos humanos, de las ONG's, de los sectores de los empleadores, así como de la cooperación financiera o de la solidaridad internacional, que es como nosotros la llamamos.

Creemos que esto es muy importante, porque constatamos que si bien es cierto existe efectivamente esta solidaridad internacional y fuentes de financiamiento que apoyan tan difícil trabajo, que ustedes vienen realizando sobre todo en la intervención directa de casos específicos de explotación sexual comercial infantil, creemos también que el empobrecimiento de nuestra región, con el consiguiente problema de la precarización del empleo, la flexibilización laboral al extremo, como se da en los empleos de las *services* o las maquilla, con exigentes y precarias condiciones de trabajo, y viene haciendo atractivo frente a todo esto, la oferta del dinero fácil, aún a costa de cometer delito, lo cual constituye una cadena que para el movimiento sindical no es ajena a nuestra lucha. Asimismo, el tema de la infancia, la adolescencia y la juventud y las eventuales soluciones a su problemática, como en el caso que nos compete en este taller, que nos plantea todo un reto para el movimiento sindical en América Latina, sobre todo para aquellos que asumimos la concepción amplia del movimiento de trabajadores, y en general, para todo el conjunto de actores sociales organizados, que enfrentamos un modelo económico injusto, tendiente a priorizar el individualismo sobre la colectividad o la solidaridad. Ampliando entonces el margen de vulnerabilidad de nuestra niñez y adolescencia.

El involucrarnos en este asunto no es tarea fácil, pero debemos sobre todo considerar la terrible realidad que viven nuestros niños y niñas, y no podemos olvidar que los problemas que enfrentamos en este sector etario, viola los más derechos sociales y universales, por ello creemos que luego de la realización de este evento, debemos coordinar tanto con empleadores, gobiernos, así como ONG's, mecanismos estratégicos para implementar en forma eficaz, eficientes e inmediatas, las propuestas emanadas de las conclusiones de este importante evento. Ratificamos el compromiso de los representantes y de las organizaciones laborales presentes en este evento, a transmitir y ejecutar los compromisos adquiridos en una lucha abierta contra la explotación social comercial infantil en América Latina. Estamos concientes del problema y creemos que debemos afianzar nuestra intervención en la erradicación del trabajo infantil en sus peores formas, prevenir toda causa que promueva el trabajo infantil, pero en especial nos debemos comprometer a cumplir

nuestro rol sindical como actores sociales, participando en las diversas esferas que nos compete y fundamentalmente, en el ámbito local, nacional, y por qué no, internacional, potenciando nuestras capacidades y nuestras fortalezas, como es que el movimiento tiene influencia nacional, pero además, estamos asentados en todas las sub-regiones de esta Latinoamérica, por lo cual nos convierte en actores estratégicos para la erradicación de la explotación sexual comercial infantil. Finalmente, las centrales sindicales aquí representadas, pertenecientes a las diferentes centrales internacionales como la CLAT, la CIOLS y la FCM además de la vertiente independiente, estamos de acuerdo que la lucha de hoy, y por los niños y niñas hoy explotados salvajemente por el comercio sexual y por una vida digna para los ciudadanos del mundo de hoy y del mañana, nada nos divide, todo nos une. Con estas palabras, en víspera de un día tan importante para la humanidad, como es el día internacional de los trabajadores, queremos rendir homenaje a los miles de hombres, mujeres y niños de Latinoamérica en especial, y del mundo, que dieron su cuota para la conquista de la jornada de las ocho horas y de una vida digna. Casi todos nuestros países en la región, hemos tenido momentos aciagos, donde dictadores y o abusivos regímenes se apoderaron de nuestra patria, violentando de formas mil los derechos humanos. Como no recordar entonces a los miles de muertos, trabajadores por ejemplo, de la dictadura en Argentina, esos jóvenes, mujeres y hombres desaparecidos, aquellas mujeres en estado de gestación, que eran asesinadas cruelmente por la dictadura; en Chile, aquellos jóvenes asesinados vilmente en el estadio, a los cantores; en Brasil, aquellos hombres, mujeres, campesinos, enfrentando a esa dictadura feroz que arrasó casi con los movimientos sociales, y que fue tan difícil, pero que hoy día Brasil puede dar una muestra de respuesta social organizada; el compañero Pérez me decía, no te acuerdes de Trujillo, pero creo que hay que acordarnos de los dictadores para no olvidarlos y para que nunca más vuelvan a nuestras patrias; y así como en Latinoamérica, las dictaduras como en España y la cuota de sangre de la población en respuesta, hace que en este minuto de reflexión amigas, amigos, podamos decir que en esos momentos aciagos de la historia de la humanidad, tuvo la humanidad también, en la respuesta organizada de los trabajadores, a partir del movimiento sindical, una respuesta contundente que en muchos de los casos contribuyó, como en el caso peruano de mi país, a desterrar a los dictadores, y hoy estamos con ustedes en un reto, creo que muy importante para la humanidad; hoy como ayer, nuestras fuerzas, junto a las de todas ustedes y de los compañeros, organizados, de las instituciones académicas, de las ONG's, aportemos entonces, ante este primero de mayo, a erradicar del mundo y de

nuestra región, a contribuir a esta erradicación, del comercio sexual infantil. Muchas gracias.

Invito a continuación a la Sra. Yolanda Lucía Garcés, representante de las organizaciones de empleadores.

Buenas tardes, mis compañeras del sector, Cristina Etala de la OIA de Argentina, Evelyn Gonzáles de Cofardon, República Dominicana, Vilma Montoya de COE Honduras, y Daisy Hoffman de Itaipú Brasil, me han hecho el honor de que las represente en el cierre del evento, distinción que de corazón agradezco, puesto que me permite en mi calidad de colombiana, agradecer a la OIT, al gobierno español, a la embajada en Colombia y a su centro de formación, el haber realizado tan importante evento en nuestro país. Agradecer la invitación que nos hicieron y felicitarlos por el éxito del mismo, así como su extraordinario compromiso en esta lucha que todos debemos estar unidos, asimismo, agradezco de todos y todas ustedes y debo hacer propicia esta oportunidad para decirles que siempre serán bienvenidos a nuestro país, que nuestro afecto y consideración estarán presentes para hacerles agradables siempre su permanencia en Colombia. Hoy se requieren ciudadanos y empresarios que deben influir y asumir responsabilidades sociales, la responsabilidad social implica el tomar de compartir el reto del desarrollo humano, es un compromiso eminentemente ético, que no se puede establecer por medio de leyes y que tiene que ver con la toma de conciencia de que todos debemos participar en la construcción del desarrollo integral sostenible. Es un compromiso que tendrá efectos positivos en la dignificación y la calidad de vida de los seres humanos, en la generación de riqueza, en el desempeño de las organizaciones y en la competitividad de nuestros países. El compromiso social debe surgir de la comprensión de que las personas tienen derecho a la educación, a la salud, a la vida digna entre muchos. Este entendimiento es fundamental para la construcción de una sociedad sobre bases más fuertes.

Las organizaciones empresariales somos piezas integrales de una sociedad que en este caso es pluriétnica y multicultural, y forman parte de ella, y por lo tanto están comprometidas con su desarrollo. En consecuencia, en el cierre de este evento, en nombre de los empleadores, ratificamos hoy nuestro compromiso de continuar promoviendo la erradicación del trabajo infantil, en el marco del cual ya se desarrollan actividades lideradas por los empresarios de

nuestros países, prácticas que además hacen parte de las políticas de nuestras compañías. En este marco de nuestro compromiso, es llevar a nuestros representados la información sobre esta problemática y promover para que se involucren en el sector, de manera articulada, las buenas prácticas para la erradicación de la AECI, dada la gran posibilidad que tiene nuestro sector de involucrarse en las actividades de sensibilización en el tema, consideramos importante la realización de un evento dirigido al sector para compartir estas buenas prácticas y el compromiso que deben se dé a todos los niveles de la organización, tanto de las presidencia, altas gerencias, como a nivel de todos nuestros colaboradores, para que sean estos agentes de sensibilización en la sociedad para fortalecer el control ciudadano y promover el rescate de los valores; promover especialmente en el sector de turismo, la suscripción de los códigos de conducta; acompañar campañas de publicación de erradicación de la AECI, entre otras, para ello proponemos como sede de este evento, Foz de Iguaçu, atendiendo la invitación de Itaipú Binacional, empresa que desarrolla acciones concretas de la AECI y que van hasta la reinserción laboral para los adultos y alternativas productivas para las familias de los niños y niñas involucrados en esta temática, en consecuencia, de manera respetuosa, solicitamos a la OIT estudie la posibilidad de la realización de este taller. Finalmente, la invitación a seguir aunando esfuerzos en esta lucha que es de todos y que a todos nos corresponde trabajar para que nunca más vamos a tener ese problema en América Latina y El Caribe. Muchas gracias.

A continuación las palabras de clausura del taller a cargo de la Sra. Carmen Moreno de González, especialista regional de trabajo infantil de la OIT.

Bueno muy buenas tardes ya a todos y a todas, a mis compañeros de la mesa principal y a todos los participantes; aparte de las buenas tardes, sobre todo, agradecerles y felicitarles por su participación y por el compromiso que tienen por la lucha contra la explotación sexual comercial infantil. Creo que estamos de acuerdo que si hay una grave violación de los derechos humanos, que lamentablemente hay muchas, la explotación sexual de la infancia, puede estar entre las primeras violaciones de esos derechos humanos. Es en ese sentido que la OIT que es una organización que promueve los derechos humanos, la justicia social como base de paz universal, promovió la adopción de este Convenio, convenio conocido por todos, convenio de las peores formas de trabajo infantil, en cuyo contexto y en cuyo marco jurídico, la OIT viene impulsando diferentes proyectos y diferentes programas. El problema

de la explotación sexual comercial infantil sabemos que trasciende las fronteras nacionales, que hay redes de explotadores perfectamente organizadas detrás de ella, y por tanto, es fundamental la cooperación entre países. Con este espíritu ha sido organizado este taller, entendiendo la importancia de la cooperación y de la colaboración entre los países, y no solamente en materia judicial o en materia normativa, como hemos visto que es importante, que los países tengan una plataforma, de alguna manera una base homogénea de legislación, que no permita la impunidad de ningún explotador, simplemente que por el hecho de que traspasa una frontera y en esa frontera el tema no está considerado ni como delito ni existen, digamos convenios de extraterritorialidad, etc., pues más allá de esa legislación judicial o legislativa, es importante, como hemos visto, ese intercambio de experiencias y ese intercambio de saber hacer. Hay países que van más avanzados, hay países más creativos, hay países que destinan más recursos, hay países que tienen más voluntad política, y lo que pretendíamos con este taller, es un poco intercambiar.

11.17. Ficha de evaluación del taller

EVALUACIÓN DEL TALLER

Antes de terminar el taller, por favor dénos su opinión para mejorar la calidad de los talleres en el futuro.

Completar el cuestionario y entregarlo a los responsables del taller.

I. CONTENIDOS Y EJECUCIÓN DEL TALLER

1. En general, el taller le ha resultado

☐ ☐ ☐ ☐
Muy útil Inútil

2. Los objetivos del taller son

☐ ☐ ☐ ☐
Muy claros Confusos

3. Diría usted que los objetivos del taller cubren

☐ ☐ ☐ ☐
Todas sus expectativas Ninguna de sus expectativas

Resuma las expectativas que no han sido cubiertas por el taller..

_____
_____
_____

4. En general, los temas tratados en el taller son muy relevantes.

☐ ☐ ☐ ☐
Totalmente de acuerdo Totalmente en desacuerdo

Evaluación específica de cada sesión

Ponencia:" ***Medidas prácticas para luchar contra la explotación sexual comercial infantil a la luz del Convenio nº 182 de la OIT"***

Contenido ☐ ☐ ☐ ☐
Muy relevante Nada relevante

Duración ☐ ☐ ☐ ☐
Excesiva Bien Un poco corta Muy corta

Comentarios generales

_____
_____
_____

Ponencia: ***Cooperación Regional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil***

Contenido ☐ ☐ ☐ ☐
Muy relevante Nada relevante

Duración ☐ ☐ ☐ ☐
Excesiva Bien Un poco corta Muy corta

Comentarios generales

_____
_____
_____

Ponencia: ***Política Nacional en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil***

Contenido ☐ ☐ ☐ ☐
Muy relevante Nada relevante

Duración ☐ ☐ ☐ ☐
Excesiva Bien Un poco corta Muy corta

Comentarios generales sobre la sesión

_____
_____
_____

Ponencia: ***Política Local en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil***

Contenido	☐	☐	☐	☐
	Muy relevante			Nada relevante
Duración	☐	☐	☐	☐
	Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta

Comentarios generales sobre la sesión

_____
_____
_____

Sesión: ***Foros de discusión: Cooperación Regional, Política Nacional y Política Local (subrayar en el que participó)***

Objetivos de la sesión	☐	☐	☐	☐
	Cumplidos			No cumplidos
Contenido	☐	☐	☐	☐
	Muy relevante			Nada relevante
Materiales/ Documentos	☐	☐	☐	☐
	Muy útiles			Nada útiles
Duración	☐	☐	☐	☐
	Excesiva	Bien	Un poco corta	Muy corta

Comentarios generales sobre la sesión

_____
_____
_____

Sesión: ***Mesas de trabajo: Recolección de información y sistemas de registro; monitoreo, vigilancia social e investigación policial y judicial; modelos de atención integral a las víctimas; campañas de sensibilización y comunicación; marco normativo y aplicación efectiva; trabajo en redes (subrayar en la que participó)***

Objetivos de la sesión	☐	☐	☐	☐
	Cumplidos			No cumplidos
Contenido	☐	☐	☐	☐
	Muy relevante			Nada relevante
Materiales/ Documentos	☐	☐	☐	☐
	Muy útiles			Nada útiles

Duración ☐ Excesiva ☐ Bien ☐ Un poco corta ☐ Muy corta

Comentarios generales sobre la sesión

_____
_____
_____

Sesión: ***Conclusiones y guía para la sistematización de buenas prácticas***

Objetivos de la sesión ☐ Cumplidos ☐ ☐ ☐ No cumplidos

Contenido ☐ Muy relevante ☐ ☐ ☐ Nada relevante

Duración ☐ Excesiva ☐ Bien ☐ Un poco corta ☐ Muy corta

Comentarios generales sobre la sesión

_____
_____
_____

5. En general, la metodología del taller ha sido☐

☐ Muy adecuada ☐ ☐ ☐ Muy inadecuada

6. El trabajo en grupo ha sido☐

☐ Muy útil ☐ ☐ ☐ Muy poco útil

Recomendaciones para mejorar el trabajo en grupo...

_____
_____
_____

7. En general, los materiales visuales empleados fueron☐

☐ Claros ☐ ☐ ☐ Confusos

8. En general, les documentos distribuidos fueron☐

☐ ☐ ☐ ☐
Muy adecuados Inadecuados

Sugerencias para mejorar los materiales..

_____
_____
_____

9. En general, los expositores estuvieron bien preparados y organizaron correctamente las sesiones

☐ ☐ ☐ ☐

Totalmente de acuerdo De acuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Sugerencias sobre los expositores y la organización de las exposiciones..

_____
_____
_____
_____

10. El ambiente general y las relaciones durante el taller fueron favorables para expresar las opiniones y para generar discusiones constructivas.

☐ ☐ ☐ ☐
Totalmente de acuerdo De acuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Sugerencias para facilitar la generación de un ambiente favorable a la participación..

_____
_____
_____

11. Organización del taller

☐ ☐ ☐ ☐

Muy buena Buena Regular Mala

Sugerencias sobre la organización.

_____
_____
_____

12. La duración del taller ha sido...

☐ ☐ ☐

Demasiado corta (explicar) OK Demasiado larga (explicar)

_____
_____
_____

13. Otras ideas y sugerencias para talleres de este tipo...

_____
_____
_____

14. ¿Qué enseñanzas aprendidas en el taller serán más útiles para su trabajo cotidiano?

_____
_____
_____

15. ¿Qué factores o restricciones podrían afectar la aplicación de las enseñanzas aprendidas?

_____
_____
_____
_____

16. Otros comentarios

_____
_____
_____

Gracias. Su aporte será sumamente útil para la mejora de las operaciones del IPEC.